



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

**“SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES
ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA”**

En la Ciudad de Metepec, Estado de México siendo las 9:30 horas, del día 16 de octubre de 2017, en el Auditorio Ángel María Garibay K., ubicado en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del fracción III numeral 1 de la convocatoria a la licitación.

Este acto fue presidido por la Lic. Amaya de la Campa Palacios, Coordinadora de Adquisiciones y Servicios, Servidora Pública designada por la convocante, mediante oficio No. DIA-1752/2017, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta invitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

La Lic. Amaya de la Campa Palacios, fue asistida por el representante del área de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, la Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal, la Representación del Conalep en el Estado de Oaxaca, quien solventó las preguntas de carácter técnico y los representantes del área contratante, los cuales solventaron las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

La Lic. Amaya de la Campa Palacios, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través del Sistema CompraNet, de las siguientes personas:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN
1	ESSERRYCOM, S.A DE C.V.	CompraNet
2	GRUPO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.C.	CompraNet
3	MOLT NET, S.A. DE C.V.	CompraNet
4	LIMPIA TEC S.A. DE C.V.	CompraNet
5	DIVISIÓN DE APOYOS PRIVADOS A EMPRESAS Y COMERCIOS, S.A. DE C.V.	CompraNet
6	VALRO SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.	CompraNet
7	PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.	CompraNet
	REPLANTEAMIENTO DE PREGUNTAS EFECTUADAS POR VALRO SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.	CompraNet
	REPLANTEAMIENTO DE PREGUNTAS EFECTUADAS POR ESSERRYCOM, S.A DE C.V.	CompraNet
	REPLANTEAMIENTO DE PREGUNTAS EFECTUADAS POR PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.	CompraNet



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

REPLANTEAMIENTO DE PREGUNTAS EFECTUADAS POR DIVISIÓN DE APOYOS PRIVADOS A EMPRESAS Y COMERCIOS, S.A. DE C.V.	CompraNet
REPLANTEAMIENTO DE PREGUNTAS EFECTUADAS POR GERLIM, S.A. DE C.V.	CompraNet

Se adjunta copia de la pantalla de CompraNet.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

La convocante realiza las siguientes Precisiones a la convocatoria:

PRECISION NO.1

DICE

En la Fracción VI inciso j)

j) En el caso de que el licitante participante previo al inicio de este procedimiento, haya presentado el manifiesto de vínculos o relaciones en el sistema de manifiesto de particulares de la Secretaría de la Función Pública con liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.jsf>, deberá presentar copia del acuse correspondiente, de conformidad con el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

EN CASO DE NO HABERSE PRESENTADO EL MANIFIESTO, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO CON LA LEYENDA "NO APLICA". LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA

DEBE DE DECIR

En la Fracción VI inciso j)

j) En el caso de que el licitante participante previo al inicio de este procedimiento, haya presentado el manifiesto de vínculos o relaciones en el sistema de manifiesto de particulares de la Secretaría de la Función Pública con liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.jsf>, deberá presentar copia del acuse correspondiente, de conformidad con el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

EN CASO DE NO HABERSE PRESENTADO EL MANIFIESTO, PRESENTAR DOCUMENTO CON LA LEYENDA "NO APLICA". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

PRECISION NO.2



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

**"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES
ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"**

DICE

En la Fracción V inciso e) numeral 4

4. En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios solicitará a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, su opinión respecto al convenio que se presente, a efecto de que se determine si el mismo cumple con los requerimientos jurídicos necesarios para su consideración.

DEBE DE DECIR:

En la Fracción V inciso e) numeral 4

4. En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios solicitará a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, su opinión respecto al convenio que se presente, a efecto de que se determine si el mismo cumple con los requerimientos jurídicos necesarios.

PRECISION NO.3

DICE

En la Fracción II inciso d)

d) Normas oficiales:

Con fundamento en el Artículo 31 de su Reglamento, mismo que refiere que, en los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades se deberá exigir el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, previa consulta de las Normas Oficiales Mexicanas, Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización así como el Catálogo de Normas de la Secretaría de Economía, se solicita que los bienes propuestos por los licitantes cumplan con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas y/o Normas Mexicanas:

- ✓ ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008): "Sistemas de Gestión de la Calidad"
- ✓ ISO 14001:2004 (NMX-SSA-14001-IMNC-2004): "Sistemas de Gestión del Medio Ambiente"
- ✓ NOM-009-STPS-2011: "Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura"
- ✓ NOM-174-SCFI-2007: "Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general"
- ✓ NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- ✓ NOM-005-STPS-1998 Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas
- ✓ NOM-006-STPS-2014 Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ NOM-019-STPS-2011 Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.
- ✓ NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.
- ✓ NOM-050-SCFI-2004. "Información comercial-etiquetado general de productos"



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

**"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES
ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"**

DEBE DE DECIR:

En la Fracción III inciso d)

d) Normas oficiales:

Con fundamento en el Artículo 31 de su Reglamento, mismo que refiere que, en los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades se deberá exigir el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, previa consulta de las Normas Oficiales Mexicanas, Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización así como el Catálogo de Normas de la Secretaría de Economía, se solicita que los bienes propuestos por los licitantes cumplan con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas y/o Normas Mexicanas:

- ✓ ISO 9001:2015 (NMX-CC-9001-IMNC-2015): "Sistemas de Gestión de la Calidad"
- ✓ ISO 14001:2015 (NMX-SSA-14001-IMNC-2015): "Sistemas de Gestión del Medio Ambiente"
- ✓ NOM-009-STPS-2011: "Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura"
- ✓ NOM-174-SCFI-2007: "Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general"
- ✓ NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- ✓ NOM-005-STPS-1998 Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas
- ✓ NOM-006-STPS-2014 Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ NOM-019-STPS-2011 Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.
- ✓ NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.
- ✓ NOM-050-SCFI-2004. "Información comercial-etiquetado general de productos"

PRECISION NO.4

DICE

En la Fracción IV numeral 7)

7.Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que los servicios que prestará, en caso de resultar adjudicado, cumplen con las siguientes normas (el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 16 días posteriores a la notificación del Fallo las copias de las normas solicitadas, en caso de no presentarlas será motivo de rescisión administrativa del contrato):

- ✓ ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008): "Sistemas de Gestión de la Calidad"
- ✓ ISO 14001:2004 (NMX-SSA-14001-IMNC-2004): "Sistemas de Gestión del Medio Ambiente"
- ✓ NOM-009-STPS-2011: "Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura"
- ✓ NOM-174-SCFI-2007: "Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general"
- ✓ NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

“SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA”

- ✓ NOM-005-STPS-1998 Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas
- ✓ NOM-006-STPS-2014 Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ NOM-019-STPS-2011 Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene .
- ✓ NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.
- ✓ NOM-050-SCFI-2004. “Información comercial-etiquetado general de productos”

DEBE DE DECIR:

En la Fracción IV numeral 7)

7.Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que los servicios que prestará, en caso de resultar adjudicado, cumplen con las siguientes normas (el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 16 días posteriores a la notificación del Fallo las copias de las normas solicitadas, en caso de no presentarlas será motivo de rescisión administrativa del contrato):

- ✓ ISO 9001:2015 (NMX-CC-9001-IMNC-2015): “Sistemas de Gestión de la Calidad”
- ✓ ISO 14001:2015 (NMX-SSA-14001-IMNC-2015): “Sistemas de Gestión del Medio Ambiente”
- ✓ NOM-009-STPS-2011: “Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura”
- ✓ NOM-174-SCFI-2007: “Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general”
- ✓ NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- ✓ NOM-005-STPS-1998 Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas
- ✓ NOM-006-STPS-2014 Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ NOM-019-STPS-2011 Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene .
- ✓ NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.
- ✓ NOM-050-SCFI-2004. “Información comercial-etiquetado general de productos”

Para demostrar el cumplimiento de las Normas los “LICITANTES” deberán presentar alguno de los siguientes documentos:

- Dictamen de cumplimiento vigente emitido por la Unidad de Verificación acreditada y aprobada en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.
- Oficio de respuesta y/o constancia de inspección y verificación emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o laboratorio autorizado por la STPS donde se acredite cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo con una vigencia no mayor a 12 meses.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

**"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES
ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"**

Es importante mencionar que el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica se reservará el derecho de verificar la información presentada en la presente licitación.

PRECISION NO.5

DICE

En el ANEXO No. 1 numeral 2)

2. Normas Oficiales:

Con fundamento en el Artículo 20 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Artículo 31 de su Reglamento, mismo que refiere que, en los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades se deberá exigir el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las normas internacionales, previa consulta de las normas oficiales mexicanas, internacionales y de referencia, en el Catálogo de Normas de la Secretarías de Economía y del Trabajo y Previsión Social, se solicita que los servicios propuestos por los licitantes cumplan con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas:

- ✓ ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008): "Sistemas de Gestión de la Calidad"
- ✓ ISO 14001:2004 (NMX-SSA-14001-IMNC-2004): "Sistemas de Gestión del Medio Ambiente"
- ✓ NOM-009-STPS-2011: "Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura"
- ✓ NOM-174-SCFI-2007: "Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general"
- ✓ NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- ✓ NOM-005-STPS-1998 Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas
- ✓ NOM-006-STPS-2014 Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ NOM-019-STPS-2011 Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.
- ✓ NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.
- ✓ NOM-050-SCFI-2004. "Información comercial-etiquetado general de productos"

El personal de limpieza para la Partida única, Conceptos 1, 2 y 3 deberá presentarte completo desde el primer día que dé inicio la vigencia del contrato, debidamente uniformado conforme al numeral 5.5 del presente Anexo.

DEBE DE DECIR:

En el ANEXO No. 1 numeral 2)

2. Normas Oficiales:



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

**"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES
ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"**

Con fundamento en el Artículo 20 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Artículo 31 de su Reglamento, mismo que refiere que, en los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades se deberá exigir el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las normas internacionales, previa consulta de las normas oficiales mexicanas, internacionales y de referencia, en el Catálogo de Normas de la Secretarías de Economía y del Trabajo y Previsión Social, se solicita que los servicios propuestos por los licitantes cumplan con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas:

- ✓ ISO 9001:2015 (NMX-CC-9001-IMNC-2015): "Sistemas de Gestión de la Calidad"
- ✓ ISO 14001:2015 (NMX-SSA-14001-IMNC-2015): "Sistemas de Gestión del Medio Ambiente"
- ✓ NOM-009-STPS-2011: "Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura"
- ✓ NOM-174-SCFI-2007: "Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general"
- ✓ NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- ✓ NOM-005-STPS-1998 Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas
- ✓ NOM-006-STPS-2014 Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ NOM-019-STPS-2011 Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.
- ✓ NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.
- ✓ NOM-050-SCFI-2004. "Información comercial-etiquetado general de productos"

PRECISION NO.6

DICE

En la Fracción II inciso i) numeral 12

12. Productos que entregarán los licitantes adjudicados:

a) **Material, equipo, insumos y uniformes:**

Partida única, conceptos 1, 2 y 3

Para el equipo, insumos y uniformes, la empresa deberá hacer la entrega en los planteles y oficinas señalados en los conceptos 1, 2 y 3, a partir de la fecha del fallo y hasta los primeros 5 días hábiles en que deba dar inicio la vigencia del contrato.

Para el material solicitado, la empresa deberá hacer la entrega en las ubicaciones y cantidades correspondientes a cada plantel y oficinas señalados en el anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas, numeral 1, a partir de la fecha del fallo y hasta los primeros 3 días en que dé inicio la vigencia del contrato, con el objeto de que los trabajadores cuenten con el material necesario para realizar las actividades señaladas en el "Programa General de Actividades". En caso de no dar cumplimiento a lo anterior, se aplicará la sanción que corresponda a lo estipulado en el anexo No. 1 numeral 3 "Tabla de Porcentaje a Deducir por Deficiencias Presentadas Durante el Servicio."



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

**"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES
ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"**

Subsecuentemente, la entrega del material se deberá realizar mensualmente de acuerdo a las fechas señaladas en el anexo No. 1, numeral 2.4 "Calendario de entrega de Materiales".

DEBE DECIR:

En la Fracción II inciso i) numeral 12

12. Productos que entregarán los licitantes adjudicados:

b) Material, equipo, insumos y uniformes:

Partida única, conceptos 1, 2 y 3

Para el equipo, insumos y uniformes, la empresa deberá hacer la entrega en los planteles y oficinas señalados en los conceptos 1, 2 y 3, a partir de la fecha del fallo y hasta los primeros 15 días hábiles en que deba dar inicio la vigencia del contrato.

Para el material solicitado, la empresa deberá hacer la entrega en las ubicaciones y cantidades correspondientes a cada plantel y oficinas señalados en el anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas, numeral 1, a partir de la fecha del fallo y hasta los primeros 15 días hábiles en que dé inicio la vigencia del contrato, con el objeto de que los trabajadores cuenten con el material necesario para realizar las actividades señaladas en el "Programa General de Actividades". En caso de no dar cumplimiento a lo anterior, se aplicará la sanción que corresponda a lo estipulado en el anexo No. 1 numeral 3 "Tabla de Porcentaje a Deducir por Deficiencias Presentadas Durante el Servicio..."

Subsecuentemente, la entrega del material se deberá realizar mensualmente de acuerdo a las fechas señaladas en el anexo No. 1, numeral 2.4 "Calendario de entrega de Materiales".

El personal de limpieza para la Partida única, Conceptos 1, 2 y 3 deberá presentarte completo desde el primer día que dé inicio la vigencia del contrato, debidamente uniformado conforme al numeral 5.5 del presente Anexo.

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante como se indica a continuación:

PREGUNTAS EFECTUADAS POR MOLT.NET S.A DE C.V.

LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

1. En la "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES"

i.a.1 Capacidad de los Recursos Humanos, EXPERIENCIA: Solicitamos a la Convocante nos indique si dentro del Curriculum se deberán anexar contratos que indiquen la experiencia de los servicios de limpieza similares a los solicitados por el CONALEP, para acreditar este punto.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

Respuesta. - No se acepta su solicitud, los licitantes deberán entregar el currículum de acuerdo a lo solicitado en este punto, reservándose la convocante el derecho de revisar la información proporcionada por el licitante.

2. En la "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES"

ii.a. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD: Solicitan contratos dentro de los 6 años anteriores, con los que se demuestre que se han presentado servicios de limpieza en general, en caso de contar con contratos plurianuales, estos serán tomados en cuenta por año. Favor de aclarar.

Respuesta.- De acuerdo a los rubros de la tabla de puntos y porcentajes, en el correspondiente a la Ref. II, Rubro, Experiencia y Especialidad del Licitante, concepto, Experiencia, los licitantes deberán exhibir fotocopias de contratos debidamente formalizados en donde se acredite que el servicio es similar al solicitado e igual o superior en número de operarios y podrán presentar contratos plurianuales, mismos que deberán estar dentro de la vigencia solicitada, pero solo se considerarán como una vigencia máxima de 12 meses a partir del inicio de su vigencia.

3. En la "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES"

ii.a. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD: En caso de contar con convenios modificatorios, por extensión de tiempo del servicio, estos podrán ser sumados y tomados en cuenta para acreditar los años requeridos por la convocante. Favor de aclarar.

Respuesta.- De acuerdo a los rubros de la tabla de puntos y porcentajes, en el correspondiente a la Ref. II, Rubro, Experiencia y Especialidad del Licitante, concepto, Experiencia, los licitantes deberán exhibir fotocopias de contratos debidamente formalizados en donde se acredite que el servicio es similar al solicitado e igual o superior en número de operarios y podrán presentar contratos plurianuales, mismos que deberán estar dentro de la vigencia solicitada, pero solo se considerarán como una vigencia máxima de 12 meses a partir del inicio de su vigencia.

4. En la "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES"

ii.a. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD: ¿Debemos entender que para acreditar tanto la experiencia como la especialidad se podrán presentar los mismos contratos para ambos rubros, esto es un juego de copias de cada contrato para ambos puntos?

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, para efecto de acreditar la experiencia solo se consideran los contratos principales en lo correspondiente a la ref. ii, Rubro, Experiencia y Especialidad del Licitante, Concepto, Experiencia, por lo que los licitantes deberán exhibir fotocopias de contratos debidamente formalizados en donde se acredite que el servicio es similar al solicitado e igual o superior en número de operarios y podrán presentar contratos plurianuales, mismos que deberán estar dentro de la vigencia solicitada, pero solo se considerarán como una vigencia máxima de 12 meses

TÉCNICAS

5.- En los requerimientos de Equipo nos solicitan Escaleras de 10 mts nos podrían indicar detalladamente las especificaciones.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

Respuesta: Escalera de aluminio tipo extensión de uso comercial con capacidad de cargar de 102 kgs. Perdáños en forma de "D" tacones de seguridad giratorios antiderrapantes, sistema de seguridad "QuikLacth", Guías de deslizamiento interior.

6.- En los requerimientos de Equipo nos solicitan Escaleras de 5 peldaños nos podrían indicar detalladamente las especificaciones.

Respuesta: Deberá ser en tijera de superficie con moldeo estructural no conductora acanalada, tacones antiderrapantes de una pieza, tirantes separadores contra pellizcos y estante portacubetas de plásticos, altura aproximada de al menos 1.83 mts

7.- Características y Distribución de los despachadores de papel y contenedores para la basura que se mencionan. Los contenedores deben ser fijos o para vaciado. Favor de aclarar

Respuesta: Los contenedores deberán ser fabricados en polietileno de media densidad con tapa total parcial, con dos entradas para levantamiento y vaciado de con capacidad de 2000 litros.

Despachadores de jabón líquido a granel de usos rudo para pared con llave de 500 ml. y despachadores de papel para papel higiénico Jumbo

PREGUNTAS EFECTUADAS POR GRUPO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.C.

1	REFERENCIA	<p>"EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES" PAGINA 36 Experiencia: Fotocopia de los contratos debidamente formalizados dentro de los 6 años anteriores (2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) con los que se demuestre que han prestado servicios de limpieza en general.</p> <p>Dichos documentos deberán de contener al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Nombre y firma del cliente B) Descripción del servicio C) Periodo de vigencia o prestación de servicios <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Contratos</th> </tr> <tr> <th>Criterio</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acreditar 6 años de experiencia</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Acreditar 5 años de experiencia</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Acreditar 4 años de experiencia</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Acreditar 3 años de experiencia</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Acreditar 2 años de experiencia</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Acreditar 1 años de experiencia</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Acreditar 0 años de experiencia</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Contratos		Criterio	Cantidad	Acreditar 6 años de experiencia	6	Acreditar 5 años de experiencia	5	Acreditar 4 años de experiencia	4	Acreditar 3 años de experiencia	3	Acreditar 2 años de experiencia	2	Acreditar 1 años de experiencia	1	Acreditar 0 años de experiencia	0
Contratos																				
Criterio	Cantidad																			
Acreditar 6 años de experiencia	6																			
Acreditar 5 años de experiencia	5																			
Acreditar 4 años de experiencia	4																			
Acreditar 3 años de experiencia	3																			
Acreditar 2 años de experiencia	2																			
Acreditar 1 años de experiencia	1																			
Acreditar 0 años de experiencia	0																			



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

	PREGUNTA	¿ES CORRECTO NUESTRA APRECIACIÓN Y PODEMOS PRESENTAR CONTRATOS PLURIANUALES PARA ACREDITAR LOS 72 MESES SOLICITADOS PARA OBTENER EL MÁXIMO PUNTaje EN ESTE RUBRO?																											
	RESPUESTA	<p><u>De acuerdo a los rubros de la tabla de puntos y porcentajes, en el correspondiente a la Ref. II, Rubro, Experiencia y Especialidad del Licitante, concepto, Experiencia, los licitantes deberán exhibir photocopies de contratos debidamente formalizados en donde se acredite que el servicio es similar al solicitado e igual o superior en número de operarios y podrán presentar contratos plurianuales, mismos que deberán estar dentro de la vigencia solicitada, pero solo se considerarán como una vigencia máxima de 12 meses a partir del inicio de su vigencia.</u></p>																											
	REFERENCIA	<p>"EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES" PAGINA 37</p> <p>Especialidad: Fotocopia de los contratos debidamente formalizados dentro de los 6 años anteriores (2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) con los que se demuestre que han prestado servicios de limpieza del Sector Público.</p> <p>Dichos documentos deberán de contener al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Nombre y firma del cliente B) Descripción del servicio C) Periodo de vigencia o prestación de servicios <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">Contratos</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Criterio</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Acreditar 6 años de experiencia</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Acreditar 5 años de experiencia</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Acreditar 4 años de experiencia</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Acreditar 3 años de experiencia</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Acreditar 2 años de experiencia</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Acreditar 1 años de experiencia</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Acreditar 0 años de experiencia</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>El CONALEP se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante.</p>	Contratos			Criterio	Cantidad		Acreditar 6 años de experiencia	6		Acreditar 5 años de experiencia	5		Acreditar 4 años de experiencia	4		Acreditar 3 años de experiencia	3		Acreditar 2 años de experiencia	2		Acreditar 1 años de experiencia	1		Acreditar 0 años de experiencia	0	
Contratos																													
Criterio	Cantidad																												
Acreditar 6 años de experiencia	6																												
Acreditar 5 años de experiencia	5																												
Acreditar 4 años de experiencia	4																												
Acreditar 3 años de experiencia	3																												
Acreditar 2 años de experiencia	2																												
Acreditar 1 años de experiencia	1																												
Acreditar 0 años de experiencia	0																												
	PREGUNTA	¿ES CORRECTO NUESTRA APRECIACIÓN Y PODEMOS PRESENTAR CONTRATOS PLURIANUALES PARA ACREDITAR EL REQUISITO SOLICITADO PARA OBTENER EL MÁXIMO PUNTaje EN ESTE RUBRO?																											
	RESPUESTA	<p><u>De acuerdo a los rubros de la tabla de puntos y porcentajes, en el correspondiente a la Ref. II, Rubro, Experiencia y Especialidad del Licitante, concepto, Experiencia, los licitantes deberán exhibir photocopies de contratos debidamente formalizados en donde se acredite que el servicio es similar al solicitado e igual o superior en número de operarios y podrán presentar contratos plurianuales, mismos que deberán estar dentro de la vigencia solicitada, pero solo se considerarán como una vigencia máxima de 12 meses a partir del inicio de su vigencia.</u></p>																											



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

	REFERENCIA	<p>"EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES" PAGINA 37</p> <p>Cumplimiento de contratos. Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto de este procedimiento de contratación, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. Fotocopia del contrato y del documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento. El o los documentos qué presenten los licitantes, para cumplir con este requisito,</p> <p>Deberán incluir al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) nombre y firma del cliente b) descripción del servicio (servicio de limpieza) c) periodo o vigencia de la prestación del servicio <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Contratos</th> </tr> <tr> <th>Criterio</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredite cumplimiento de 10 contratos</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Acredite cumplimiento de 9 contratos</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Acredite cumplimiento de 8 contratos</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Acredite cumplimiento de 7 contratos</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Acredite cumplimiento de 6 contratos</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Acredite cumplimiento de 5 contratos</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Acredite cumplimiento de 4 o menos contratos</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se reitera que, para efectos de dicha acreditación, los contratos que se presenten, deberán de estar debidamente concluidos.</p> <p>El CONALEP se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante.</p>	Contratos		Criterio	Cantidad	Acredite cumplimiento de 10 contratos	12	Acredite cumplimiento de 9 contratos	9	Acredite cumplimiento de 8 contratos	6	Acredite cumplimiento de 7 contratos	3	Acredite cumplimiento de 6 contratos	2	Acredite cumplimiento de 5 contratos	1	Acredite cumplimiento de 4 o menos contratos	0
Contratos																				
Criterio	Cantidad																			
Acredite cumplimiento de 10 contratos	12																			
Acredite cumplimiento de 9 contratos	9																			
Acredite cumplimiento de 8 contratos	6																			
Acredite cumplimiento de 7 contratos	3																			
Acredite cumplimiento de 6 contratos	2																			
Acredite cumplimiento de 5 contratos	1																			
Acredite cumplimiento de 4 o menos contratos	0																			
	PREGUNTA	<p>¿ ES POSIBLE ADJUNTAR EN ESTE PUNTO SOLO LAS HOJAS DE LOS CONTRATOS DONDE SE SEÑALE LO SOLICITADO a) nombre y firma del cliente b) descripción del servicio (servicio de limpieza) c) periodo o vigencia de la prestación del servicio?</p>																		
	RESPUESTA	<p>Los licitantes deberán presentar copia fotostática de los contratos la cancelación de la garantía o manifiesto firmado por el responsable del contrato en donde manifieste que los servicios de cumplieron satisfactoriamente, indicando número del contrato, vigencia del contrato y copia simple de contrato., experiencia y especialidad del licitante, concepto, especialidad</p>																		
	REFERENCIA	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">i.a.3.</td><td>Certificado de competencia laboral en el Estándar de Competencia de Prestación de Servicios de Limpieza vigente o</td></tr> </table>	i.a.3.	Certificado de competencia laboral en el Estándar de Competencia de Prestación de Servicios de Limpieza vigente o																
i.a.3.	Certificado de competencia laboral en el Estándar de Competencia de Prestación de Servicios de Limpieza vigente o																			



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES
ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

	Dominio de herramientas	<p>carta del organismo que las mismas se encuentran en trámite y que sean avaladas por CONOCER y/o STPS (previo a la publicación de la convocatoria), o constancias o certificados que acrediten a su personal en la capacitación y manejo de maquinaria y equipo, así como en materia de servicio de aseo y limpieza correspondiente al servicio objeto de este contrato.</p> <p>Se deberán presentar como máximo el 10% del número de constancias o certificados del monto de los trabajadores (Supervisores y/o operarios) requeridos en los tres conceptos.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Personal</th> </tr> <tr> <th>Criterio</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>33 constancias</td> <td>4.5</td> </tr> <tr> <td>De 20 hasta 32 constancias</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Hasta 19 constancias</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>No presenta constancias</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>El CONALEP se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</p> <p>"EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES" PAGINA 34</p>	Personal		Criterio	Cantidad	33 constancias	4.5	De 20 hasta 32 constancias	2	Hasta 19 constancias	1	No presenta constancias	0
Personal														
Criterio	Cantidad													
33 constancias	4.5													
De 20 hasta 32 constancias	2													
Hasta 19 constancias	1													
No presenta constancias	0													
PREGUNTA	CON BASE EN LA SOLICITUD DE LA CONVOCANTE :¿ ES CORRECTO NUESTRA APRECIACION DE PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DE CONOCER O CARTA DONDE SE AVALE QUE LAS MISMAS SE ENCUENTRAN EN TRAMITE PARA PARA EL MANEJO DE MAQUINARIA O PARA LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ASEO Y LIMPIEZA?													
RESPUESTA		<p><u>Certificado de competencia laboral en el Estándar de Competencia de Prestación de Servicios de Limpieza vigente o carta del organismo que las mismas se encuentran en trámite y que sean avaladas por CONOCER y/o STPS (previo a la publicación de la convocatoria), o constancias o certificados que acrediten a su personal en la capacitación y manejo de maquinaria y equipo así como en materia de servicio de aseo y limpieza</u></p>												

PREGUNTAS EFECTUADAS POR DIVISIÓN DE APOYOS PRIVADOS A EMPRESAS Y COMERCIOS S.A. DE C.V.

NÚ. M.	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1.-	7. CAUSA DE DESECHAMIENTO. 7.1 El no cumplir con alguno de los requisitos solicitados en el punto IV, inciso a), b) y lo solicitado en el punto VI de la presente convocatoria, salvo en los casos	En este numeral 7.1, solicitamos respetuosamente al CONALEP, precise en su respuesta de manera clara, transparente, fundada y motivada	RESPUESTA: LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE LA OMISION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO: 9 13



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

	<p>en que el requisito no sea motivo de desechamiento.</p>	<p>¿Cuáles son los casos de los requisitos, que no serían motivo de desechamiento?</p>	<p>-La omisión de los documentos solicitados en el inciso e), f), g), h) y j) de la fracción VI de la presente convocatoria.</p>
2.-	<p>IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES. A) Contenido de la propuesta técnica. Inciso a.1) numeral 4) Los licitantes participantes, deberán presentar constancia original firmada y sellada de visita a todas las instalaciones del CONALEP a efecto de conocer los sitios donde se prestará el servicio el servicio a licitar, la visita a las instalaciones deberá ser en un horario de las 9:00 a.m. a las 15:00 hrs., de Lunes a Sábado, a partir de la publicación de la convocatoria hasta un día hábil antes del acto de presentación de las propuestas, en las direcciones mencionadas en el Anexo No. 8, misma que deberá ser integrada en la propuesta técnica. El no contar con este requisito, será motivo para desechar la propuesta. (Partida Única, conceptos 1, 2 y 3). Las firmas y sellos deberán ser de:</p> <p>Partida Única, Concepto 1 Oficinas Nacionales: El titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones o a quien se designe la responsabilidad de supervisión. Almacén General del CONALEP: El titular de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento.</p> <p>Partida Única, Concepto 2 27 planteles adscritos a la Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito</p>	<p>En este numeral, solicitamos respetuosamente al CONALEP, precise en su respuesta de manera clara, transparente, fundada y motivada:</p> <p>¿La razón por la cual otorga ventaja competitiva a la empresa que actualmente está proporcionando los servicios de limpieza al requerir de manera obligada la presentación de firmas y sellos en la visita a los inmuebles de la Partida Única en los Conceptos 1, 2 y 3?</p>	<p><u>No se está otorgando ventaja competitiva a ninguna empresa, toda vez que la presente licitación se encuentra apegada a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por tanto, dicho requisito tiene como propósito de que los posibles licitantes conozcan las instalaciones de todos los inmuebles de la presente licitación.</u></p> <p><u>Históricamente el CONALEP, ha solicitado dicho requisito para el servicio que se contrata.</u></p> <p><u>No es correcta su apreciación, la presente licitación se encuentra apegada a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que no se otorga ventaja competitiva a ningún licitante.</u></p>



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

<p>Federal: Director del Plantel o encargado del servicio.</p> <p>Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal y la Coordinación de Administración de Recursos. O encargado del servicio.</p> <p>Partida Única, Concepto 3</p> <p>6 Planteles: Director del Plantel o a quien designe la responsabilidad de supervisión.</p> <p>1 Inmueble de la Representación del Conalep en el Estado de Oaxaca: Titular de la Representación o encargado del servicio.</p>	<p>evidente una probable práctica anticompetitiva proscrita por la Ley Federal de Competencia?</p>	
<p>3.- IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES. A) Contenido de la propuesta técnica. Inciso a.1) numeral 7)</p> <p>Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que los servicios que prestará, en caso de resultar adjudicado, cumplen con las siguientes normas (el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 16 días posteriores a la notificación del Fallo las copias de las normas solicitadas, en caso de no presentarlas será motivo de rescisión administrativa del contrato):</p> <p>ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008): "Sistemas de Gestión de la Calidad"</p>	<p>En este numeral, solicitamos respetuosamente al CONALEP, precise en su respuesta de manera clara, transparente, fundada y motivada:</p> <p>¿Todos los servicios de limpieza se van a proporcionar en cada uno de los sitios que indica la presente Convocatoria?</p> <p>¿Favor de conformar si la presente licitación se refiere al "SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"?</p> <p>¿El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), dentro de sus facultades, tiene la de</p>	<p><u>Es correcta su apreciación, el servicio se proporcionará inmuebles están indicados en la presente Convocatoria</u></p> <p><u>El servicio solicitado es el que se señala en el proemio de la convocatoria y de acuerdo a los requisitos solicitados en el cuerpo de la convocatoria, sus anexos y las respuestas que se deriven de la junta declaraciones.</u></p> <p><u>El Conalep tiene la obligación de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contando con las</u></p>



conalep

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E122-2017**

**“SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES
ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA”**

<p>ISO 14001:2004 (NMIX-SSA-14001-IMNC-2004): “Sistemas de Gestión del Medio Ambiente”</p> <p>NOM-009-STPS-2011: “Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura”</p> <p>NOM-174-SCFI-2007: “Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general”</p> <p>NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.</p> <p>NOM-005-STPS-1998 Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas</p> <p>NOM-006-STPS-2014 Manejo y almacenamiento de materiales- Condiciones de seguridad y salud en el trabajo</p> <p>NOM-019-STPS-2011 Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.</p> <p>NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.</p> <p>NOM-050-SCFI-2004. “Información comercial-etiquetado general de productos</p>	<p>solicitar el cumplimiento de las siguientes normas:</p> <p>NOM-009-STPS-2011: “Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura”</p> <p>NOM-174-SCFI-2007: “Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general”</p> <p>NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.</p> <p>NOM-005-STPS-1998 Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas</p> <p>NOM-006-STPS-2014 Manejo y almacenamiento de materiales- Condiciones de seguridad y salud en el trabajo</p> <p>NOM-019-STPS-2011 Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.</p> <p>NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.</p> <p>NOM-050-SCFI-2004. “Información comercial-etiquetado general de productos”?</p>	<p><u>facultades de solicitar los requisitos necesarios para obtener las mejores condiciones para la Entidad.</u></p> <p><u>La solicitud de normas está fundamentada en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 31 del Reglamento.</u></p>
--	--	--



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

	<p>Favor de indicar las facultades o atribuciones que tiene el CONALEP para requerir el cumplimiento de estas normas de un servicio que se va proporcionar en cada una de sus instalaciones.</p>	<p><u>Su solicitud no está directamente vinculada al contenido de la convocatoria, motivo por el cuál, de conformidad con lo establecido en el párrafo sexto del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se desecha.</u></p>
	<p>En su respuesta solicitamos respetuosamente se indique, si esta facultad se encuentra inserta en: su Decreto de Creación, su Estatuto Orgánico, su Manual de Organización, en su Acuerdo de delegaciones de Facultades o en que otro documento normativo e indique en cualesquiera de éstos el artículo, inciso o numeral.</p>	<p><u>Su solicitud no está directamente vinculada al contenido de la convocatoria, motivo por el cuál, de conformidad con lo establecido en el párrafo sexto del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se desecha.</u></p>
	<p>Consideramos que, con este requisito el CONALEP está incurriendo en falta, de conformidad al antepenúltimo párrafo del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que es un requisito que limitan el proceso de competencia y libre concurrencia y, hace evidente una probable práctica anticompetitiva proscrita por la Ley Federal de Competencia. Favor de pronunciarse manera clara, transparente, fundada y motivada, sobre este último punto.</p>	<p><u>No es correcta su apreciación, el antepenúltimo párrafo que menciona se refiere al segundo transitorio no cual es de observancia para efecto de adecuar las normas oficiales mexicanas, modelos, procesos y manuales para la certificación existentes.</u></p>



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

	<p>Para constatar la posible práctica anticompetitiva y posible direccionamiento, se elaboró un resumen general de algunos puntos representativos de cada NOM, citados anteriormente:</p> <p>NOM 006 STPS 2014 MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES- CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>1. Objetivo Establecer las condiciones de seguridad y salud en el trabajo que se deberán cumplir en los centros de trabajo para evitar riesgos a los trabajadores y daños a las instalaciones por las actividades de manejo y almacenamiento de materiales, mediante el uso de maquinaria o de manera manual.</p> <p>2. Campo de aplicación 2.1 La presente Norma Oficial Mexicana rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo donde se realice el manejo y almacenamiento de materiales, a través del uso de maquinaria o en forma manual.</p> <p>5. Obligaciones del patrón 5.1 Contar con un programa específico para la revisión y mantenimiento</p>		
--	---	--	--



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

	<p>de la maquinaria empleada en el manejo y almacenamiento de materiales.</p> <p>5.2 Contar con procedimientos para la instalación, operación y mantenimiento de la maquinaria utilizada en el manejo y almacenamiento de materiales y para la atención a emergencias que ocurran durante su uso.</p> <p>5.3 Contar con procedimientos para realizar las actividades de manejo y almacenamiento de materiales en forma manual, que contemplen el apoyo de equipos auxiliares, en su caso.</p> <p>5.4 Realizar las actividades de manejo y almacenamiento de materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) A través del uso de maquinaria, de conformidad con lo establecido por el Capítulo 7 de esta Norma, y/o b) De modo manual, con o sin el apoyo de equipos auxiliares, con base en lo que prevé el Capítulo 8 de la presente Norma. <p>6. Obligaciones de los trabajadores</p> <p>6.1 Observar las medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo previstas en esta Norma, así como las que establezca el patrón para la prevención de riesgos.</p>	
--	---	--



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

**"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES
ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"**

	<p>6.2 Dar aviso de inmediato al patrón y/o a la comisión de seguridad e higiene sobre las condiciones inseguras que adviertan en el funcionamiento de la maquinaria y equipos auxiliares empleados en el manejo de materiales y/o en las áreas de almacenamiento, así como de los accidentes de trabajo que ocurran, y colaborar en la investigación de los mismos.</p> <p>7. Manejo y almacenamiento de materiales por medio del uso de maquinaria</p> <p>7.1 En los centros de trabajo se deberá contar con un programa específico para la revisión y mantenimiento de la maquinaria empleada para el manejo y almacenamiento de materiales, así como con los registros sobre su ejecución, que consideren, según aplique, lo siguiente:...</p> <p>NOM 019 STPS 2011 Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.</p> <p>1. Objetivo Establecer los requerimientos para la constitución, integración, organización y</p>	
--	---	--



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

**“SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES
ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA”**

	<p>funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.</p> <p>2. Campo de aplicación</p> <p>La presente Norma rige en el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo.</p> <p>5. Obligaciones del patrón</p> <p>5.1 Constituir e integrar al menos una comisión en el centro de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 7 de la presente Norma.</p> <p>6. Obligaciones de los trabajadores</p> <p>6.1 Designar a sus representantes para participar en la comisión, con base en las funciones por desempeñar.</p> <p>9. Funcionamiento de las comisiones</p> <p>9.1 Cuando se constituya la comisión, el cargo de coordinador recaerá en el representante que designe el patrón, y el de secretario en el de los trabajadores que sea designado por el sindicato. De no existir la figura sindical, la selección del representante de los trabajadores se hará entre y por los integrantes de esta representación. Los demás miembros de la comisión serán nombrados vocales.</p>	
	<p>NOM 030 STPS 2009 SERVICIOS PREVENTIVOS DE</p> <p><i>B</i> <i>H</i></p>	



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

	<p>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- FUNCIONES Y ACTIVIDADES</p> <p>1. Objetivo Establecer las funciones y actividades que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.</p> <p>2. Campo de aplicación La presente Norma rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo.</p> <p>4. Obligaciones del patrón</p> <p>4.1 Designar a un responsable de seguridad y salud en el trabajo interno o externo, para llevar a cabo las funciones y actividades preventivas de seguridad y salud en el centro de trabajo a que se refiere el Capítulo 5.</p> <p>4.1.1 El patrón podrá asumir las funciones y actividades preventivas de seguridad y salud a que se refiere el</p> <p>5. Funciones y actividades del responsable de seguridad y salud en el trabajo</p> <p>5.1 Elaborar el diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 6.</p> <p>Capítulo 5, en el caso de centros de trabajo que</p>	
--	--	--



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

	<p>cuenten con menos de cien trabajadores.</p> <p>NOM 050 SCFI 2004 INFORMACION COMERCIAL- ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS (CANCELADA LA NOM-050-SCFI-1994) PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 24 DE ENERO DE 1996)</p> <p>1. Objetivo Esta Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer la información comercial que deben contener los productos de fabricación nacional y de procedencia extranjera que se destinan a los consumidores en el territorio nacional y establecer las características de dicha información.</p> <p>2. Campo de aplicación 2.1 Esta Norma Oficial Mexicana es aplicable a todos los productos de fabricación nacional y de procedencia extranjera destinados a los consumidores en territorio nacional.</p> <p>2.2 La presente Norma Oficial Mexicana no aplica a:</p> <p>a) Productos que estén sujetos a disposiciones de información comercial contenidas en normas oficiales mexicanas específicas o en alguna</p>	
--	--	--



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

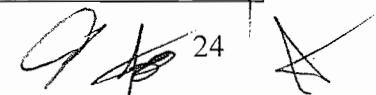
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

	<p>otra reglamentación vigente;</p> <p>b) Los productos a granel;</p> <p>c) Los animales vivos;</p> <p>De acuerdo a lo citado anteriormente, se solicita respetuosamente a la convocante, responda lo siguiente:</p> <p>¿En su investigación de mercado constataron que realmente hay empresas o personas físicas, especialistas en servicios de limpieza, que cumplen con este requisito?</p> <p>¿De qué manera cada una de las normas oficiales mexicanas que solicita se vincula directamente con los servicios de limpieza que se van a prestar en cada plantel o inmueble del CONALEP?</p> <p>¿De qué manera se podrían acreditar, en el supuesto,</p>	<p><u>La investigación de mercado se efectuó considerando los aspectos que se describen en los artículos 2 fracción X, 26 sexto párrafo y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28, 29 y 30 de su Reglamento y de conformidad con lo señalado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público numeral 4 "Macro proceso de adquisiciones" subnumeral 4.2.1.1.10 "Investigación de Mercado".</u></p> <p><u>Su solicitud no está directamente vinculada al contenido de la convocatoria, motivo por el cuál, de conformidad con lo establecido en el párrafo sexto del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se desecha.</u></p> <p><u>Deberá apegarse al numeral 7 del Punto IV Requisitos que los</u></p>
--	---	---



 G. S. 24



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

“SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA”

	<p>esta Normas Oficiales Mexicanas?</p> <p>En el entendido que los servicios de limpieza citados se van proporcionar <i>in situ</i>, es menester aclarar que mi representada en caso de resultar seleccionada, se compromete que todos los recursos humanos, materiales, equipo y accesorios requeridos por inmueble y el personal de limpieza cumplirá, con las medidas de seguridad correspondientes que tenga establecidas el CONALEP en materia de Protección Civil y otras medidas de seguridad inherentes dentro de los planteles e inmuebles del CONALEP</p> <p>Por lo debemos entender que las normas citadas, las debe cumplir de ser el caso, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, por ser responsable de las instalaciones y, tanto el personal directivo, administrativo, el personal docente y académico, la comunidad estudiantil, el personal de limpieza, el de vigilancia y público visitante al CONALEP, deben respetar las medidas de seguridad establecidas por el CONALEP.</p>	<p><u>licitantes deben de cumplir EN sus proposiciones.</u></p> <p><u>Documentación que deberán enviar los licitantes participantes. a) Contenido de la propuesta técnica:</u> a.1) <u>Documentación que deberán enviar los licitantes participantes. La no entrega de estos requisitos serán MOTIVO para desechar la propuesta.</u></p> <p><u>Para demostrar el cumplimiento de las Normas los “LICITANTES” deberán presentar alguno de los siguientes documentos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Dictamen de cumplimiento vigente emitido por la Unidad de Verificación acreditada y aprobada en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.</u> • <u>Oficio de respuesta y/o constancia de inspección y verificación emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o laboratorio autorizado por la STPS donde se acredite cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo con una vigencia no mayor a 12 meses</u> <p><u>Es importante mencionar que el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica se reservará el derecho de verificar la información presentada en la presente licitación.</u></p>
--	--	--



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

“SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA”

	<p>¿Hay algún interés en beneficiar a alguna empresa o persona física, solicitando este requisito?</p>	<p><u>No es correcta su apreciación, la presente licitación se encuentra apegada a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que no hay interés en otorgar ventaja competitiva a ningún licitante.</u></p>
	<p>Por lo que hace a la NOM 050 SCFI 2004 INFORMACION COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS,</p> <p>Mi representada no es fabricante de productos.</p> <p>¿De qué manera se podría acreditar, en el supuesto, esta NOM, si mi empresa no es fabricante?</p>	<p><u>De conformidad a la normatividad vigente y debido que dicha norma es únicamente de observancia ya que lo que se licita es un servicio y no la compra de productos de limpieza, bastara que los licitantes presenten manifiesto libre firmado por quien tenga facultades para ello en donde se indique que los productos con los que se prestará el servicio en caso de resultar adjudicados cumplirán con la norma solicitada.</u></p> <p style="text-align: right; margin-top: 100px;">9-18 26</p>



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

“SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA”

4.- e) criterios de evaluación administrativa en su numeral 4.	<p>En este numeral, solicitamos respetuosamente al CONALEP, precise en su respuesta de manera clara, transparente, fundada y motivada:</p> <p>¿Qué otros “requerimientos jurídicos necesarios para su consideración” debemos de cumplir? Favor de detallar.</p>	<p><u>Deberá cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria en el punto III Forma y Términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica, inciso e). Requisitos para la presentación de propuesta conjunta. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34 DE LA LAASSP Y EL ARTICULO 44 DE SU REGLAMENTO</u></p>
	<p>En este numeral, solicitamos respetuosamente al CONALEP, precise en su respuesta de manera clara, transparente, fundada y motivada:</p> <p>Aparte de los Artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.</p> <p>¿Hay otras leyes y artículos que se deban de cumplir? Si la respuesta es afirmativa favor de indicar la normatividad complementaria y de qué manera se cumpliría.</p> <p>¿La Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, tiene la facultad de emitir opinión referente a que si se cumplen</p>	<p><u>Los requerimientos jurídicos necesarios serán los establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, sus Anexos y las respuestas de la Junta de Aclaraciones.</u></p> <p><u>DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN NUMERAL 1.4 LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS TIENE ENTRE SUS FUNCIONES:</u></p> <p><u>4. OPINAR SOBRE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y DEMÁS DOCUMENTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN</u></p>



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES
ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

	<p>con los requerimientos jurídicos necesarios para su consideración? Favor de señalar.</p> <p>¿A qué se refieren con "los requerimientos jurídicos para su consideración"?</p> <p>¿Cuál consideración?</p>	<p><u>APLICABLE EN LOS QUE EL CONALEP SEA PARTE.</u></p> <p>...</p> <p><u>7. INTERVENIR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE REGULAN TANTO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, COMO LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS CONTRATOS Y CONVENIOS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO PROCEDER, A PETICIÓN DE LAS ÁREAS SUSTANTIVAS, EN LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE ÉSTOS.</u></p> <p>...</p> <p><u>10. EMITIR OPINIÓN DE LAS CONSULTAS QUE LE FORMULEN, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.</u></p> <p>...</p> <p><u>EN REFERENCIA A LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS SON LOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE.</u></p> <p><u>APEGARSE A LA PRECISIÓN NO. 2</u></p>
5.-	<p>VI. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. En su inciso j)... EN CASO DE NO HABERSE PRESENTADO EL MANIFIESTO,</p>	<p>Se solicita a la convocante se manifieste de manera clara, transparente, fundada y motivada.</p>



conalep

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

“SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA”

	<p><u>DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO CON LA LEYENDA “NO APLICA”. LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA</u></p>	<p>El motivo para desechar la propuesta, se refieren a la no presentación del acuse de la Secretaría de la Función Pública o se refieren a la Hoja membretada de los participantes en que debe de venir la leyenda NO APLICA.</p> <p>Favor de pronunciarse</p>	
6.-	<p>Página 103 de 138 de la convocatoria, dice:</p> <p>NOTA: En caso de que las marcas solicitadas no se encuentren en el mercado, la empresa adjudicada podrá proporcionar material similar al solicitado o de mejor calidad (Conforme a la norma NOM-050-SCFI-2004. “Información comercial-etiquetado general de productos”) PREVIA AUTORIZACIÓN del responsable del servicio del inmueble de Conalep. (Partida Única, Conceptos 1, 2 y 3)</p>	<p>Se solicita a la convocante se manifieste de manera clara, transparente, fundada y motivada.</p> <p>Con lo citado en esta NOTA, a nuestro parecer, salvo su documentada opinión, el CONALEP está negociando el servicio después del fallo.</p> <p>Favor de manifestarse.</p> <p>¿El responsable del servicio del inmueble es especialista en la NOM-050-SCFI-2004. “Información comercial-etiquetado general de productos” para otorgar una autorización? Favor de anexar su certificación.</p>	<p><u>No es correcta su apreciación, el propósito es asegurar a la las mejores condiciones el estado con calidad en los productos que se están solicitando. La junta de aclaraciones es para emitir preguntas respecto a las dudas que tengan los licitantes y que estén directamente vinculadas al contenido de la convocatoria, no para emitir opiniones; sin embargo, se le aclara que no se están negociando los servicios después del fallo.</u></p> <p><u>Su solicitud no está directamente vinculada al contenido de la convocatoria, motivo por el cuál, de conformidad con lo establecido en el párrafo sexto del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se desecha.</u></p>
7.-	<p>Página 116 de 138 de la Convocatoria, dice:</p> <p><i>Disposiciones Estatales Aplicables</i></p>	<p>Se solicita a la convocante se manifieste de manera clara, transparente, fundada y motivada.</p>	<p><i>J</i> <i>K</i> <i>J</i> <i>P</i> <i>V</i></p>



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

“SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA”

<p>El licitante que resulte adjudicado deberá acatar las disposiciones Estatales durante la vigencia del contrato</p> <p>Partida única, Concepto 1 <u>Los licitantes deberán acatar las disposiciones establecidas en la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-013-SMA-RS-2011, que establece las especificaciones para la separación en la fuente de origen, almacenamiento separado y entrega separada al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, para el Estado de México.</u></p> <p>Partida única, Concepto 2 <u>Los licitantes deberán acatar las disposiciones establecidas en la Ley de Residuos Sólidos del D.F. (publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de abril de 2003, reformada el 18 de noviembre de 2015), así como su Reglamento y a proporcionar el <u>lo establecido en el numeral para la correcta separación de los desechos sólidos como lo marca la ley de referencia.</u></u></p> <p>Partida única Concepto 3 <u>Los licitantes deberán acatar las disposiciones establecidas en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos sólidos para el estado de Oaxaca de fecha 04 de junio de 2009 a proporcionar el material necesario para la correcta separación de los desechos sólidos como lo marca la ley de referencia.</u></p> <p>El licitante adjudicado estará obligado a acatar y obtener las licencias de carácter obligatorio</p>	<p>Mi representada, en el caso de resultar seleccionada, acatará lo dispuesto en las disposiciones estatales y de la ciudad de México en lo referente al acatamiento de las normas señaladas; no obstante se solicita respetuosamente a la Convocante, señale porque exige este requisito “... <u>las licencias de carácter obligatorio correspondientes publicadas en Gacetas Estatales (en un plazo de 60 días hábiles) a las Disposiciones Estatales en los tres conceptos que surjan durante la vigencia del contrato que de esta convocatoria emane</u>”, si la obligación de nuestras representadas, de acuerdo a lo señalado en la convocatoria en su numeral 7 Programa General de Actividades, es la “Limpieza y recolección de basura en zona de contenedores.” Y que el ganador de la convocatoria habrá de depositar la basura en los contenedores color verde, gris, naranja, café, según corresponda que, para tal efecto se encuentren en la zona de contenedores Favor de pronunciarse porque requiere de licencias para este tipo de tareas.</p> <p>El retiro de la basura fuera de los plantel no se está solicitado en la convocatoria, en el caso de la ciudad de México se anexan los datos</p>	
---	--	--



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

<p><u>correspondientes publicadas en Gacetas Estatales (en un plazo de 60 días hábiles) a las Disposiciones Estatales en los tres conceptos que surjan durante la vigencia del contrato que de esta convocatoria emane.</u></p>	<p>relevantes del contrato de la empresa denominada Servicio de Recolección de Desechos Sólidos, S. de R.L. de C.V., contratada por el CONALEP para el retiro de desechos, con fecha de terminación al 31 de diciembre de 2017.</p> <p>Por lo anterior, se solicita a la convocante se manifieste de manera clara, transparente, fundada y motivada:</p> <p>¿Por qué requiere el CONALEP que se cuente con licencias de carácter obligatorio para un servicio de recolección que no es materia de la presente convocatoria?</p>	<p><u>No es correcta su apreciación, el CONALEP manifiesta qué, en caso de que se emitan disposiciones que hagan obligatorio al licitante adjudicado contar con Licencias y que surjan durante la vigencia del contrato, tendrá un plazo de 60 días hábiles para obtenerlas.</u></p> <p><u>Los insumos señalados en los inmuebles de los Conceptos 2 y 3 de la Partida única.</u></p> <p><u>Es el materia señalado en los conceptos 2 y 3 de la partida única.</u></p>



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

	<p>Se solicita a la convocante respetuosamente de manera clara, transparente señale cuales son específicamente los artículos de la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-013-SMA-RS-2011, de la Ley de Residuos Sólidos del D.F. (publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de abril de 2003, reformada el 18 de noviembre de 2015) del Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del D.F. y de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos sólidos para el estado de Oaxaca de fecha 04 de junio de 2009, que señalan la obligación de contar con una licencia, porque está dejando a mi representada en estado de indefensión al invocar las normas, leyes y reglamentos de manera general. Favor de responder con los artículos correspondientes.</p>	<p><u>Deberá dar cumplimiento a las disposiciones de las que ellas emane, ya que es de observancia general.</u></p>	
8	<p>Páginas 48 y 49 de 138 de la Convocatoria, dice:</p> <p>FORMATO A. Formato para la presentación de la propuesta económica</p> <p>Dice:</p> <p>SUBTOTAL 1 DE LOS CONCEPTOS PARA SUPERVISORES Y OPERARIOS (SIN I.V.A. INCLUIDO), ES LA SUMA DE LOS SUBTOTALES DE LOS TRES CONCEPTOS</p> <p>SUBTOTAL 2 DE LOS CONCEPTOS PARA LAVADO DE</p>	<p>Se solicita a la convocante respetuosamente de manera clara, transparente indique</p> <p>Considerando que el subtotal 1 es el costo mensual del elemento y el subtotal 2 es el lavado de alfombras, pulido de pisos y encerado y abrillantado de pisos, los cuales se cobran por separado y dada su naturaleza consideramos que no es procedente que la sumatoria de subtotal y subtotal 2 se considere precio unitario.</p>	



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

	<p>ALFOMBRAS, PULIDO DE PISOS Y ENCERADO Y ABRILLANTADO DE PISOS (SIN I.V.A. INCLUIDO), ES LA SUMA DE LOS SUBTOTALS DE LOS TRES CONCEPTOS</p> <p>PRECIO UNITARIO (LA SUMA DEL SUBTOTAL 1 MAS EL SUBTOTAL 2)</p>	<p>Lo anterior se deriva de que el servicio de lavado de alfombras, pulido de pisos y encerado y abrillantado de pisos, se cobra por evento mensual y en fechas específicas, derivado de lo anterior solicitamos a la convocante se pronuncie al respecto.</p> <p>Así mismo solicitamos en su caso sea corregido el inciso b) Contenido de la propuesta económica en su numeral 1 de la página 38.</p>	<p>El CONALEP solicita el servicio de acuerdo a sus propias necesidades y en el periodo establecido en numeral 7 del Anexo 1 de la presente convocatoria</p> <p>No se acepta, deberá apegarse a lo establecido en el numeral 7 del Anexo 1 de la presente convocatoria</p>
--	---	--	--

PREGUNTAS EFECTUADAS POR PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.

Pregunta No. 1

Página 21 Junta de Aclaraciones

Cuánto tiempo tendremos los licitantes después de la publicación en compranet de la primer junta de aclaraciones para hacer las re preguntas a las respuestas emitidas?

RESPUESTA: LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY LA PRESENTE ACTA SE ENCONTRARÁ A LA VISTA DE LOS LICITANTES EN EL SISTEMA COMPRANET PARA EL PLANTEAMIENTO DE PREGUNTAS A LAS RESPUESTAS DADAS POR LA CONVOCANTE HASTA LAS 11:00 AM DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2017

Pregunta No. 2

Página 21 Junta de Aclaraciones

El tiempo que otorgue la convocante para hacer re preguntas considerará horas hábiles... ?

Respuesta: LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION.

Pregunta No. 3



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

Página 34 numeral 1a3 Dominio de las Herramientas la convocante solicita para acreditar este rubro lo siguiente:

Certificado de competencia laboral en el Estándar de Competencia de Prestación de Servicios de Limpieza vigente o carta del organismo que las mismas se encuentran en trámite y que sean avaladas por CONOCER y/o STPS (previo a la publicación de la convocatoria), o constancias o certificados que acrediten a su personal en la capacitación y manejo de maquinaria y equipo, así como en materia de servicio de aseo y limpieza correspondiente al servicio objeto de este contrato.

Se deberán presentar como máximo el 10% del número de constancias o certificados del monto de los trabajadores (Supervisores y/o operarios) requeridos en los tres conceptos.

Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:

Personal	
Criterio	Cantidad
33 constancias	4.5
De 20 hasta 32 constancias	2
Hasta 19 constancias	1
No presenta constancias	0

El CONALEP se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.

A lo cual la instancia legalmente autorizada para regular las capacitaciones en materia laboral es la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la cual tiene establecidos y normados los procedimientos de capacitación a los trabajadores, mismas que deben ser por capacitadores registrados y autorizados ante la secretaría los cuales expedirán constancias de habilidades laborales correspondientes mismas que se deben registrar ante la misma Secretaría del trabajo y Previsión Social.

Por lo que mi pregunta es si para cumplir con este requisito se deberán presentar las constancias de habilidades laborales acompañadas del registro de capacitador externo ante la secretaría del trabajo y previsión social

Respuesta.- No es correcta su apreciación, deberán dar cumplimiento a lo solicitado en el punto i.a.3. Dominio de herramientas del a.3) Criterios de Evaluación técnica: "Evaluación de las proposiciones a través del criterio DE puntos y porcentajes" de la presente Convocatoria.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR LIMPIATEC S.A. DE C.V.

1.- NUMERAL IV INCISO a.1, sub numeral 4 solicitan:

Los licitantes participantes, deberán presentar constancia original firmada y sellada de visita a todas las instalaciones del CONALEP a efecto de conocer los sitios donde se prestará el servicio el servicio a licitar, la visita a las instalaciones deberá ser en un horario de las 9:00 a.m. a las 15:00 hrs., de Lunes a Sábado, a partir de la publicación de la convocatoria hasta un día hábil antes del acto de presentación de las propuestas, en las direcciones mencionadas en el Anexo No. 8, misma que deberá ser integrada en la propuesta técnica.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

**"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES
ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"**

El no contar con este requisito, será motivo para desechar la propuesta. (Partida Única, conceptos 1, 2 y 3).

PREGUNTA

Mi representa presto los servicio de limpieza en el periodo del 03 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013, en las instalaciones ubicadas en el estado de Toluca, Oaxaca y en el D.F. ahora Ciudad de México, cotejando con la convocatoria nº No. LA-011L5X001-E122-2017 sin existir cambio alguno en los inmuebles, por lo cual Mi representada conoce todos y cada una de las instalaciones de los inmuebles donde solicitan el servicio de SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA

PREGUNTA.

DERIVADO DE LO ANTERIOR SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE POR EL HECHO DE YA HABER PRESTADO LOS SERVICIO DE LIMPIEZA EN SUS INSTALACIONES MISMAS QUE YA CONOCEMOS EN SU TOTALIDAD SE NOS PERMITA PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD QUE CONOCEMOS TODOS Y CADA UNO DE LOS INMUEBLES Y QUE POR NINGUN MOTIVO PODREMOS SOLICITAR MODIFICACION EN EL COSTO DEL SERVICIO POR DESCONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES.

RESPUESTA.- No se acepta deberá apegarse a lo establecido en el numeral 4 del punto IV Requisitos que los licitantes deben de cumplir en sus proposiciones, documentación que deberán enviar los licitantes participantes. a) Contenido de la propuesta técnica: a.1) Documentación que deberán enviar los licitantes participantes. la no entrega de estos requisitos serán motivo para desechar la propuesta.

2.- INCISO f) de la pág. 40, numeral 6 sub inciso c indican:

En el caso de errores u omisiones aritméticos en la proposición económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio ofertado como **SUBTOTAL DE LA PARTIDA (PRECIO UNITARIO)**, la rectificación se aplicará de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el **SUBTOTAL DE LA PARTIDA (PRECIO UNITARIO)** del servicio y el precio total, prevalecerá el **SUBTOTAL DE LA PARTIDA (PRECIO UNITARIO)** y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre la cantidad expresada en letra y la expresada en números, prevalecerá la primera, si el licitante no aceptare la corrección, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Lo anterior de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

Y EN EL FORMATO A Formato para la presentación de la propuesta económica de la pág. 48 INDICAN en su segundo párrafo:

El PRECIO UNITARIO de la partida única corresponderá a la suma del subtotal 1 más el subtotal 2, sin incluir el I.V.A., por tal razón, en caso de error aritmético, **la convocante no estará en la posibilidad de corrección del mismo, por lo que la propuesta será desechada.**

PREGUNTA:



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE MOTIVE Y FUNDAMENTE EL PORQUE NO ESTARA EN LA POSIBILIDAD DE CORRECION DEL ERROR ARITMETICO, YA QUE LA LAASSP LO INDICA Y PERMITE EN SU ARTICULO 37

RESPUESTA: LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EL ARTICULO 37 HACE REFERENCIA A CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMETICO, EL ARTICULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP HACE REFERENCIA A CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO.

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE CONSIDERA PRECIO UNITARIO A LA SUMA (LA SUMA DEL SUBTOTAL 1 MAS EL SUBTOTAL 2 (SIN INCLUIR I.V.A).

PRECINTAS EFECTUADAS POR VALRO SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.

PUNTO

IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

DICE

1) Los licitantes participantes, deberán presentar constancia original firmada y sellada de visita a todas las instalaciones del CONALEP a efecto de conocer los sitios donde se prestará el servicio el servicio a licitar, la visita a las instalaciones deberá ser en un horario de las 9:00 a.m. a las 15:00 hrs., de Lunes a Sábado, a partir de la publicación de la convocatoria hasta un día hábil antes del acto de presentación de las propuestas, en las direcciones mencionadas en el Anexo No. 8, misma que deberá ser integrada en la propuesta técnica. El no contar con este requisito, será motivo para desechar la propuesta. (Partida Única, conceptos 1, 2 y 3).

Las firmas y sellos deberán ser de:

Partida Única, Concepto 1

Oficinas Nacionales: El titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones o a quien se designe la responsabilidad de supervisión.

Almacén General del CONALEP: El titular de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento.

Partida Única, Concepto 2

27 planteles adscritos a la Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal: Director del Plantel o encargado del servicio.

Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal y la Coordinación de Administración de Recursos. o encargado del servicio.

Partida Única, Concepto 3

6 Planteles: Director del Plantel o a quien designe la responsabilidad de supervisión.

1 Inmueble de la Representación del Conalep en el Estado de Oaxaca: Titular de la Representación o encargado del servicio.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

PREGUNTA:

EN CASO DE PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, NOS PODRÍA ACLARAR LA CONVOCANTE SI BASTARA CON QUE UNA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES REALICE LAS VISITAS QUE REFIERE EL PUNTO ANTES CITADO.

Respuesta: Es correcta su apreciación, bastara con que una de las empresas realice las visitas a las Instalaciones del. CONALEP

[PREGUNTAS EFECTUADAS POR ESSERRYCOM, SA DE CV]

Pregunta No 1

I.OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA.

Inciso d) Normas oficiales, así como documentos que deberán enviar los licitantes inciso a.1 numeral 7.

Con fundamento en el Artículo 31 de su Reglamento, mismo que refiere que, en los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades se deberá exigir el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, previa consulta de las Normas Oficiales Mexicanas, Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la x así como el Catálogo de Normas de la Secretaría de Economía, se solicita que los bienes propuestos por los licitantes cumplan con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas y/o Normas Mexicanas:

- ✓ ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008); "Sistemas de Gestión de la Calidad"
- ✓ ISO 14001:2004 (NMX-SSA-14001-IMNC-2004); "Sistemas de Gestión del Medio Ambiente"
- ✓ NOM-009-STPS-2011: "Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura"
- ✓ NOM-174-SCFI-2007: "Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general"
- ✓ NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- ✓ NOM-005-STPS-1998 Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas
- ✓ NOM-006-STPS-2014 Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ NOM-019-STPS-2011 Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.
- ✓ NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.
- ✓ NOM-050-SCFI-2004. "Información comercial-etiquetado general de productos"

PREGUNTAS



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

1.-Es correcto que en relación al ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008): "Sistemas de Gestión de la Calidad" se refieren al ISO: 9001:2015 NMX-CC:9001-IMNC-2015, Sistemas de Gestión de la calidad ya que es la versión vigente?

Respuesta: Apegarse a las precisiones 3, 4 y 5.

2.- Es correcto que en relación al ISO 14001:2004 (NMX-SSA-14001-IMNC-2004): "Sistemas de Gestión del Medio Ambiente", se refieren al ISO 14001:2015 NMX-SSA-14001-IMNC-2015, Sistemas de Gestión del Medio Ambiente ya que es la versión vigente?

Respuesta: Apegarse a las precisiones 3, 4 y 5.

Así mismo deberemos de incluir en la Propuesta Técnica en **copia simple** los documentos emitidos por un organismo debidamente acreditado en la EMA de cumplimiento del ISO: 9001:2015 NMX-CC:9001-IMNC-2015, ISO 14001:2015 NMX-SSA-14001-IMNC-2015 y NMX-SAST-001-IMNC-2008/OHSAS 18001:2007, que son los que se encuentran vigentes?

Respuesta: No deberá adjuntar dicho documento.

3.- En relación a la NOM-009-STPS-2011: "Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura", NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo, NOM-005-STPS-1998 Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, NOM-006-STPS-2014 Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo, NOM-019-STPS-2011 Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene, NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades, es correcto que deberemos de incluir en copia simple el cumplimiento de estas con el documento Acta de Inspección extraordinaria en materia de seguridad e higiene emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Respuesta: Apegarse a las precisiones 3, 4 y 5.

4.- En relación a la NOM-174-SCFI-2007: "Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general", ¿Es correcto que deberemos de incluir en copia simple el documento debidamente registrado y emitido por la Profeco?

Respuesta: Apegarse a las precisiones 3, 4 y 5.

5.- En relación a la NOM-050-SCFI-2004. "Información comercial-etiquetado general de productos" ¿Es correcto que para cumplir con este deberemos de incluir un manifiesto Bajo Protesta de decir verdad en el se manifieste que cumplimos con esta norma?

Respuesta: De conformidad a la normatividad vigente y debido que dicha norma es únicamente de observancia ya que lo que se licita es un servicio y no la compra de productos de limpieza, bastara que los licitantes presenten manifiesto libre firmado por quien tenga facultades para ello en donde se indique que los productos con los que se prestara el servicio en caso de resultar adjudicados cumplirán con la norma solicitada.



conalep

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

“SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA”

6.- De conformidad al Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

En los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades, se deberá exigir el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Así como al artículo 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que a la letra dice:

Para tal efecto, antes de su internación al país, se deberá contar con el certificado o autorización de la dependencia competente para regular el producto o servicio correspondiente, o de órganos reguladores extranjeros que hayan sido reconocidos o aprobados por las dependencias competentes, mediante acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación; o de organismos de certificación acreditados.

Sin perjuicio de lo dispuesto por la ley de la materia, los bienes o servicios que adquieran o arrienden las dependencias y entidades de la administración pública federal, deberán cumplir con las especificaciones fijadas en las normas oficiales mexicanas.

¿Es correcto que las normas expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que los licitantes deberemos de cumplir son las siguientes, presentando copia simple del Acta de Inspección de cumplimiento de dichas normas, expedida por la STPS?

Norma	Denominación
NOM-001-STPS-2008	Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad
NOM-002-STPS-2010	Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
NOM-005-STPS-1998	Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas
NOM-006-STPS-2014	Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo
NOM-018-STPS-2000	Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo
NOM-019-STPS-2011	Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene .
NOM-025-STPS-2008	Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

Norma	Denominación
NOM-026-STPS-2008	Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
NOM-029-STPS-2011	Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo- Funciones y actividades.

Respuesta: Es correcta su apreciación, sin embargo, las Normas que se solicitan están referenciadas en el numeral 7 del punto IV Requisitos que los licitantes deben de cumplir en sus proposiciones. Documentación que deberán enviar los licitantes participantes. a) Contenido de la propuesta técnica: a.1) Documentación que deberán enviar los licitantes participantes. la no entrega de estos requisitos serán motivo para desechar la propuesta., ya que se están considerando Normas no contenidas en la presente Convocatoria, por lo que deberán presentar en copia simple el acta de inspección de la STPS con una vigencia de no mayor a 12 meses previos a la presentación de propuestas.

Pregunta No 2, Punto 4. Deducciones:

Tabla de Porcentaje a deducir por deficiencias presentadas durante el servicio aplicable en la factura mensual Partida Única conceptos 1, 2 y 3

INCIDENCIA	PENALIZACIÓN
Por atraso en la entrega de material de limpieza, equipo y uniformes en la fecha pactada para el inicio del servicio, de acuerdo a lo mencionado en el apartado de "PRODUCTOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y en el presente anexo numeral 1, así como al calendario de entrega de material, en el numeral 2.4	La deductiva será del 3% diario del monto total de la factura mensual del servicio al inmueble afectado con IVA incluido.
Pregunta	¿Solicitamos a la convocante que la deductiva sea del 1% diario del monto total del material de limpieza, equipo y uniformes de acuerdo a lo faltante, así como al costo de cada concepto cotizado, ya que se nos hace el porcentaje demasiado alto?
Respuesta	Apegarse a la precisión 6.
Plantilla de personal (faltas de asistencia) Personal que no se presente a laborar y que no sea cubierta la falta en un plazo de dos horas.	Se descontará el importe correspondiente del precio unitario con IVA incluido por empleado del día o días en que haya ocurrido, y se sancionará con el 10% del importe del descuento sin IVA aplicable en la factura mensual.
Pregunta	¿Solicitamos a la convocante que el descuento se realice solamente al costo de la mano de obra cotizado por empleado, por el dia o días en que se incurra?
Respuesta	No se acepta, deberá apegarse a lo establecido en el punto II.- Objeto y Alcance de la Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica., numeral 4 Deducciones



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

<p>La no entrega de los dos uniformes nuevos al personal que proporciona el servicio de limpieza en los tres conceptos en una sola exhibición al año y de acuerdo a las fechas señaladas en el presente anexo, numeral 2.2, segundo punto.</p>	<p>La deductiva será del 5% del monto total de la factura mensual del servicio al inmueble afectado con IVA incluido.</p>
<p>Pregunta</p>	<p>¿Solicitamos amablemente a la convocante que en caso de incurrir en la no entrega, la deductiva se realice en menor porcentaje y solamente sobre el costo de los uniformes que se desglose en la propuesta económica?</p>
<p>Respuesta</p>	<p>No se acepta, deberá apegarse a lo establecido en el punto II.- Objeto y Alcance de la Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica., numeral 4 Deducciones</p>
<p>Por no realizar el cambio de uniformes por causas de degaste, extravío o daño a solicitud del área de Servicios Generales</p>	<p>La deductiva será del 5% del monto total de la factura mensual del servicio al inmueble afectado con IVA incluido.</p>
<p>Pregunta</p>	<p>¿Solicitamos amablemente a la convocante que en caso de incurrir en no realizar el cambio de uniformes, la deductiva se realice en menor porcentaje y solamente sobre el costo de los uniformes que se desglose en la propuesta económica?</p>
<p>Respuesta</p>	<p>No se acepta, deberá apegarse a lo establecido en el punto II.- Objeto y Alcance de la Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica., numeral 4 Deducciones</p>
<p>Por atraso en la entrega de material de limpieza requerido conforme a las fechas señaladas en el presente anexo, numeral 2.4 Calendario de entrega de material.</p>	<p>A partir del sexto día se cobrará el 10% del importe diario del servicio con IVA incluido por cada día de atraso del servicio al inmueble afectado.</p> <p>Si al término del mes no se entregó el material, se realizará la penalización del 10% del importe total de la factura con IVA incluido.</p>
<p>Pregunta</p>	<p>¿Solicitamos a la convocante que en caso de incurrir en falta en la entrega de material requerido conforme a las fechas señaladas este sea en porcentaje menor y solamente se le aplique al costo del material debidamente desglosado en la propuesta económica, así como a la penalización el porcentaje sea reducido al 1% sobre el costo del material o materiales no entregados?</p>
<p>Respuesta</p>	<p>No se acepta, deberá apegarse a lo establecido en el punto II.- Objeto y Alcance</p>



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

	de la Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica., numeral 4 Deducciones
Por realizar la entrega del material incompleto	La deductiva será del 1% del importe de la factura mensual del servicio al inmueble afectado con IVA incluido
Pregunta	¿Solicitamos a la convocante que en caso de incurrir en la entrega de material incompleto la deductiva se realice solamente al costo del material no entregado, desglosado en la propuesta económica?
Respuesta	No se acepta, deberá apegarse a lo establecido en el punto II.- Objeto y Alcance de la Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica., numeral 4 Deducciones
Por no realizar la sustitución y/o reparación de maquinaria o equipo que presente fallas y no estén en óptimo estado de operación.	La deductiva será del 2% del monto total de la factura mensual del servicio al inmueble afectado con IVA incluido
Pregunta	¿Solicitamos a la convocante que la deductiva del 2% se realice sobre el costo de la maquinaria o equipo debidamente desglosado en la propuesta económica?
Respuesta	No se acepta, deberá apegarse a lo establecido en el punto II.- Objeto y Alcance de la Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica., numeral 4 Deducciones
El personal de limpieza que no guarde la debida disciplina y orden durante la prestación del servicio y que infrinja en lo establecido en el presente anexo, numeral 2.6 "Acciones que deberán de abstenerse de realizar los elementos de limpieza"	Se descontará el importe correspondiente del precio unitario con IVA incluido por empleado del día o días en que haya ocurrido, aplicable en la factura mensual del servicio al inmueble afectado.
Pregunta	¿Solicitamos a la convocante que el descuento sea solamente sobre el costo de la mano de obra desglosada en el precio Unitario de la propuesta económica?
Respuesta	No se acepta, deberá apegarse a lo establecido en el punto II.- Objeto y Alcance de la Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica., numeral 4 Deducciones
La no entrega de las listas de asistencia y bitácoras mensuales mencionadas en el apartado de "PRODUCTOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EL PRESTADOR DEL SERVICIO", inciso b) documentación; dentro de los dos primeros días del mes siguiente.	La deductiva será del 3% del importe de la factura mensual con IVA incluido del servicio al inmueble afectado.
Pregunta	¿Solicitamos a la convocante que la deductiva solamente sea del importe del costo unitario por elemento debidamente desglosado en la propuesta económica?



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E122-2017**

**"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES
ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"**

Respuesta	No se acepta, deberá apegarse a lo establecido en el punto II.- Objeto y Alcance de la Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica., numeral 4 Deducciones
Por no realizar el servicio de lavado de alfombras, pulido de piso, así como abrillantado y encerado de pisos de mármol y lavado de paredes de cristal y/o ventanales de más de 2mts. de altura, de acuerdo a las ubicaciones y fechas señaladas en el calendario del presente anexo, numeral 4 "Programa General de Actividades".	El 5% del importe mensual de la factura con IVA incluido del servicio al inmueble afectado
Pregunta	<p>¿Solicitamos a la convocante que el importe a descontar sea sobre el importe mensual de un operario, debidamente desglosado en la propuesta económica?</p> <p>¿Si no realiza el servicio al mes siguiente solicitamos que el porcentaje sea sobre el importe mensual de un operario y no de la factura del inmueble afectado?</p>
Respuesta	No se acepta, deberá apegarse a lo establecido en el punto II.- Objeto y Alcance de la Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica., numeral 4 Deducciones
Por no realizar cualquier actividad DIARIA señalada en el presente anexo, numeral 4 "Programa General de Actividades"	El 2% de deductiva del importe del día en que se incurrió en el servicio, incluyendo IVA, del servicio al inmueble afectado.
Pregunta	¿Solicitamos a la convocante que la deductiva se aplique al importe del costo diario de un operario debidamente desglosado en la propuesta económica incluyendo el IVA?
Respuesta	No se acepta, deberá apegarse a lo establecido en el punto II.- Objeto y Alcance de la Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica., numeral 4 Deducciones
Por no realizar cualquier actividad SEMANAL señalada en el presente anexo, numeral 4 "Programa General de Actividades"	Del 3% de deductiva del importe total con IVA incluido de la factura mensual del servicio al inmueble afectado
Pregunta	¿Solicitamos a la convocante que la deductiva se aplique al importe del costo diario de un operario debidamente desglosado en la propuesta económica incluyendo el IVA?
Respuesta	No se acepta, deberá apegarse a lo establecido en el punto II.- Objeto y Alcance



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

	de la Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica., numeral 4 Deducciones
Por no realizar cualquier actividad MENSUAL señalada en el presente anexo, numeral 4 "Programa General de Actividades"	Del 5% de deductiva del importe total con IVA incluido de la factura mensual del servicio al inmueble afectado
Pregunta	¿Solicitamos a la convocante que la deductiva se aplique al importe del costo diario de un operario debidamente desglosado en la propuesta económica incluyendo el IVA?
Respuesta	No se acepta, deberá apegarse a lo establecido en el punto II.- Objeto y Alcance de la Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica., numeral 4 Deducciones
Por no encontrarse afiliado al IMSS el personal que proporciona el servicio de limpieza durante la vigencia del contrato en los tres conceptos	La deductiva se aplicará por trabajador el 1% de la factura mensual con IVA incluido del servicio al inmueble que corresponda
Pregunta	¿Solicitamos a la convocante que la deductiva se aplique al importe del costo diario de un operario debidamente desglosado en la propuesta económica incluyendo el IVA?
Respuesta	No se acepta, deberá apegarse a lo establecido en el punto II.- Objeto y Alcance de la Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica., numeral 4 Deducciones
Por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio que no se contemple en los conceptos anteriores	Del 1% hasta el 10% de la factura mensual con IVA incluido, de acuerdo al incumplimiento del servicio al inmueble afectado
Pregunta	¿Solicitamos a la convocante que la deductiva se aplique al importe del costo diario de un operario debidamente desglosado en la propuesta económica incluyendo el IVA?
Respuesta	No se acepta, deberá apegarse a lo establecido en el punto II.- Objeto y Alcance de la Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica., numeral 4 Deducciones

Pregunta No 3.- "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES"

i.a.2 Competencia o habilidad en el trabajo	El licitante deberá presentar constancias o certificados de estudios o de cursos de capacitación en materia del servicio de aseo y limpieza de los supervisores de la empresa que presenta su oferta, presentando copia documental. Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:	2.5
	Personal	



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

**"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES
ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"**

Criterio	Cantidad
De 4 a 6 constancias o certificados	2.5
Hasta 3 constancias o certificados	1.25
No presenta constancias o certificados	0

El CONALEP se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.

Pregunta 1:	<p>Nos puede definir la convocante que nivel de educación como mínimo se deberá acreditar para cumplir con las constancias en esa vía?</p> <p>Para el caso de los cursos de capacitación en materia del servicio de limpieza nos confirme que las constancias que solicita son las expedidas por el CONOCER?</p>	
-------------	--	--

Respuesta: Los licitantes deberán acreditar que los supervisores tengan un nivel mínimo de preparatoria o en su caso, presentar constancias expedidas por el CONOCER, acompañados del listado SUA (IMSS) y pago del mes inmediato anterior con lo cual se comprobara que dicho personal forma parte de su plantilla de trabajadores.

i.a.3. Dominio de herramientas	<p>Certificado de competencia laboral en el Estándar de Competencia de Prestación de Servicios de Limpieza vigente o carta del organismo que las mismas se encuentran en trámite y que sean avaladas por CONOCER y/o STPS (previo a la publicación de la convocatoria), o constancias o certificados que acrediten a su personal en la capacitación y manejo de maquinaria y equipo, así como en materia de servicio de aseo y limpieza correspondiente al servicio objeto de este contrato.</p> <p>Se deberán presentar como máximo el 10% del número de constancias o certificados del monto de los trabajadores (Supervisores y/o operarios) requeridos en los tres conceptos.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Personal</th></tr> <tr> <th>Criterio</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>33 constancias</td><td>4.5</td></tr> <tr> <td>De 20 hasta 32 constancias</td><td>2</td></tr> <tr> <td>Hasta 19 constancias</td><td>1</td></tr> <tr> <td>No presenta constancias</td><td>0</td></tr> </tbody> </table>	Personal		Criterio	Cantidad	33 constancias	4.5	De 20 hasta 32 constancias	2	Hasta 19 constancias	1	No presenta constancias	0	4.5
Personal														
Criterio	Cantidad													
33 constancias	4.5													
De 20 hasta 32 constancias	2													
Hasta 19 constancias	1													
No presenta constancias	0													
Pregunta 2	<p>¿Es correcto que deberemos de presentar y acreditar cuando menos 33 constancias en competencia laboral en el estándar de prestación de servicios de limpieza, para obtener el máximo de puntos a otorgar?</p>													

Respuesta: Para alcanzar el máximo de puntos a otorgar deberá presentar 33 constancias de conformidad a la capacitación solicitada.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

Iv	<p>Cumplimiento de contratos. Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto de este procedimiento de contratación, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona.</p> <p>iv.a. Cumplimiento de contratos</p> <p>Fotocopia del contrato y del documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento. El o los documentos que presenten los licitantes, para cumplir con este requisito,</p> <p>Deberán incluir al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) nombre y firma del cliente b) descripción del servicio (servicio de limpieza) c) periodo o vigencia de la prestación del servicio <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Contratos</th> </tr> <tr> <th>Criterio</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredite cumplimiento de 10 contratos</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Acredite cumplimiento de 9 contratos</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Acredite cumplimiento de 8 contratos</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Acredite cumplimiento de 7 contratos</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Acredite cumplimiento de 6 contratos</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Acredite cumplimiento de 5 contratos</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Acredite cumplimiento de 4 o menos contratos</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se reitera que, para efectos de dicha acreditación, los contratos que se presenten, deberán de estar debidamente concluidos.</p> <p>El CONALEP se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante.</p>	Contratos		Criterio	Cantidad	Acredite cumplimiento de 10 contratos	12	Acredite cumplimiento de 9 contratos	9	Acredite cumplimiento de 8 contratos	6	Acredite cumplimiento de 7 contratos	3	Acredite cumplimiento de 6 contratos	2	Acredite cumplimiento de 5 contratos	1	Acredite cumplimiento de 4 o menos contratos	0	12
Contratos																				
Criterio	Cantidad																			
Acredite cumplimiento de 10 contratos	12																			
Acredite cumplimiento de 9 contratos	9																			
Acredite cumplimiento de 8 contratos	6																			
Acredite cumplimiento de 7 contratos	3																			
Acredite cumplimiento de 6 contratos	2																			
Acredite cumplimiento de 5 contratos	1																			
Acredite cumplimiento de 4 o menos contratos	0																			
Pregunta 3	<p>Que documento debemos presentar a la convocante para acreditar que los contratos que presenten los licitantes concluyeron garantizando la perfecta prestación del Servicio?</p>																			

Respuesta: Bastara con presentar la cancelación de la garantía o manifiesto firmado por el responsable del contrato en donde manifieste que los servicios de cumplieron satisfactoriamente, indicando número del contrato, vigencia del contrato y copia simple de contrato.

Pregunta No 4.- NUMERAL VI. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. Inciso g) En caso de que el licitante participante haga una presentación conjunta de proposiciones de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la LAASSP y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación", adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes, EN CASO DE QUE NO HAGA UNA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES,



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

**"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES
ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"**

**PRESENTAR ESTA CARTA CON LA LEYENDA "NO APLICA". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA CARTA
NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**

Pregunta:

¿Es correcto que en caso de participación conjunta solo se presentara copia simple del convenio, ya que es una licitación electrónica?

RESPUESTA: LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE LOS LICITANTES EN EL CASO DE PARTICIPAR DE FORMA CONJUNTA DEBERÁN ENVIAR DE MANERA ELÉCTRÓNICA ESCANEADO EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ORIGINAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACION EN LA FRACCIÓN III INCISO e). EN CASO DE SER ADJUDICADOS DEBERÁ DE PRESENTAR EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ORIGINAL DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES AL FALLO, CON LA INFORMACION SOLICITADA EN EL INCISO m) DE LA FRACCIÓN III.

Pregunta No 5.-NUMERAL VI. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. Inciso j) En el caso de que el licitante participante previo al inicio de este procedimiento, haya presentado el manifiesto de vínculos o relaciones en el sistema de manifiesto de particulares de la Secretaría de la Función Pública con liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.jsp>, deberá presentar copia del acuse correspondiente, de conformidad con el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

EN CASO DE NO HABERSE PRESENTADO EL MANIFIESTO, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO CON LA LEYENDA "NO APLICA". LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA

Pregunta

En caso de no haber presentado dicho manifiesto, bastara con presentar escrito libre firmado por el administrador único de la empresa con la leyenda NO APLICA.?

RESPUESTA: LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, APEGARSE A LA PRECISION NO. 1

Es correcto que de conformidad al artículo 6º fracción IX y 23 fracción I de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, 12, 20 al 24 y 32 del Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, los licitantes deberemos presentar el documento que acredite el cumplimiento de la licencia ambiental única para el D.F., vigente y a nombre del licitante?

Respuesta: No se acepta, deberá apegarse a lo establecido en el numeral 9.- Disposiciones Estatales Aplicables del Anexo 1 de la presente Convocatoria

REPLANTEAMIENTO DE PREGUNTAS EFECTUADAS POR VALRO SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

PREGUNTA 1.- Solicitamos amablemente a la convocante se dé respuesta a la pregunta No. 2 realizada por mi representada en tiempo y forma, ya que se omitió dicha pregunta dentro de su Acta de Junta de Aclaraciones.

Respuesta: La convocante manifiesta que es correcta su apreciación, quienes integran el convenio de participación conjunta deberán presentar los documentos señalados en la fracción VI de la convocatoria.

PREGUNTA 2.-

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

PRESICION NO. 2

DEBE DE DECIR:

En la Fracción V inciso e) numeral 4

4. En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios solicitará a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, su opinión respecto al convenio que se presente, a efecto de que se determine si el mismo cumple con los requerimientos jurídicos necesarios.

Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione por este medio, un modelo de convenio el cual cumpla con los requerimientos jurídicos necesarios que así considere la convocante, ya que de lo contrario las empresas interesadas en participar por medio de proposiciones conjuntas no estaríamos en igualdad de condiciones al no establecerse dentro de las bases los puntos necesarios y precisos a considerar por la convocante para un convenio de participación conjunta.

Respuesta: La convocante manifiesta que no se cuenta con un modelo de convenio; dicho documento debe cumplir con los requisitos mínimos señalados en el artículo 34 de la LAASSP y el artículo 44 de su reglamento, así como lo establecido en la convocatoria de licitación fracción III inciso e).

Además, se deberá enviar copia de las escrituras correspondientes, lo anterior solicitado en el inciso g) de la fracción VI de la convocatoria.

Así mismo quienes integran el convenio de participación conjunta deberán presentar los documentos señalados en la fracción VI de la convocatoria.

Requisitos; los cuales son de manera enunciativa no limitativa:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual, manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

2.1 Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes al momento de presentar la propuesta conjunta;



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

2.2 Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, presentar copia simple de las escrituras correspondientes al momento de presentar la propuesta conjunta;

2.3 Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

2.4 Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

2.5 Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

3. En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el punto anterior y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

PREGUNTA 3.-

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

PRESICION NO. 4

DEBE DE DECIR:

En la Fracción IV numeral 7)

7.Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que los servicios que prestará, en caso de resultar adjudicado, cumplen con las siguientes normas (el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 16 días posteriores a la notificación del Fallo las copias de las normas solicitadas, en caso de no presentarlas será motivo de rescisión administrativa del contrato):

- ISO 9001:2015 (NMX-CC-9001-IMNC-2015): "Sistemas de Gestión de la Calidad"
- ISO 14001:2015 (NMX-SSA-14001-IMNC-2015): "Sistemas de Gestión del Medio Ambiente"
- NOM-009-STPS-2011: "Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura"
- NOM-174-SCFI-2007: "Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general"
- NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- NOM-005-STPS-1998 Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas
- NOM-006-STPS-2014 Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

- NOM-019-STPS-2011 Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.
- NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.
- NOM-050-SCFI-2004. "Información comercial-etiquetado general de productos"

Para demostrar el cumplimiento de las Normas los "LICITANTES" deberán presentar alguno de los siguientes documentos:

- Dictamen de cumplimiento vigente emitido por la Unidad de Verificación acreditada y aprobada en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.
- Oficio de respuesta y/o constancia de inspección y verificación emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o laboratorio autorizado por la STPS donde se acredite cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo con una vigencia no mayor a 12 meses.

Es importante mencionar que el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica se reservará el derecho de verificar la información presentada en la presente licitación.

Solicitan carta bajo protesta de decir verdad que los servicios que prestará, en caso de resultar adjudicado, cumplen con las siguientes normas (el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 16 días posteriores a la notificación del Fallo las copias de las normas solicitadas, en caso de no presentarlas será motivo de rescisión administrativa del contrato)

Podría aclarar la convocante si el párrafo que dice: **Para demostrar el cumplimiento de las Normas los "LICITANTES" deberán presentar alguno de los siguientes documentos:** ... Se refiere a los licitantes adjudicados.

Respuesta: Remitirse a la respuesta a la repregunta número 2de la empresa ESSERYCOM, S.A DE C.V.

REPLANTEAMIENTO DE PREGUNTAS EFECTUADAS POR ESSERYCOM, S.A DE C.V.

Repregunta número 1.- En referencia a las precisiones 3, 4 y 5 "Normas Oficiales" echas por la convocante, de conformidad al Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

En los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades, se deberá exigir el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Así como al artículo 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que a la letra dice:

Para tal efecto, antes de su internación al país, se deberá contar con el certificado o autorización de la dependencia competente para regular el producto o servicio correspondiente, o de órganos reguladores extranjeros que hayan sido reconocidos o aprobados por las dependencias competentes, mediante acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación; o de organismos de certificación acreditados.

Sin perjuicio de lo dispuesto por la ley de la materia, los bienes o servicios que adquieran o arrienden las dependencias y entidades de la administración pública federal, deberán cumplir con las especificaciones fijadas en las normas oficiales mexicanas.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

¿Es correcto que las normas expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que los licitantes deberemos de cumplir son las siguientes, presentando copia simple del Acta de Inspección de cumplimiento de dichas normas, expedida por la STPS?

Norma	Denominación
NOM-001-STPS-2008	Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad
NOM-002-STPS-2010	Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
NOM-005-STPS-1998	Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas
NOM-006-STPS-2014	Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo
NOM-018-STPS-2000	Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo
NOM-019-STPS-2011	Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene .
NOM-025-STPS-2008	Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.
NOM-026-STPS-2008	Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
NOM-029-STPS-2011	Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.

Respuesta: Se reitera qué para acreditar el cumplimiento de las normas, deberán presentar lo señalado en la precisión 4 de cuadro a los siguiente:

7.Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que los servicios que prestará, en caso de resultar adjudicado, cumplen con las siguientes normas (el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 16 días posteriores a la notificación del Fallo las copias de las normas solicitadas, en caso de no presentarlas será motivo de rescisión administrativa del contrato):

- ✓ ISO 9001:2015 (NMX-CC-9001-IMNC-2015): "Sistemas de Gestión de la Calidad"
- ✓ ISO 14001:2015 (NMX-SSA-14001-IMNC-2015): "Sistemas de Gestión del Medio Ambiente"
- ✓ NOM-009-STPS-2011: "Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura"



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

“SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA”

- ✓ NOM-174-SCFI-2007: “Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general”
- ✓ NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- ✓ NOM-005-STPS-1998 Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas
- ✓ NOM-006-STPS-2014 Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ NOM-019-STPS-2011 Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene .
- ✓ NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.
- ✓ NOM-050-SCFI-2004. “Información comercial-etiquetado general de productos”

Para demostrar el cumplimiento de las Normas los “LICITANTES” deberán presentar alguno de los siguientes documentos:

- Dictamen de cumplimiento vigente emitido por la Unidad de Verificación acreditada y aprobada en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.
- Oficio de respuesta y/o constancia de inspección y verificación emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o laboratorio autorizado por la STPS donde se acredite cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo con una vigencia no mayor a 12 meses.

Es importante mencionar que el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica se reservará el derecho de verificar la información presentada en la presente licitación.

Repregunta número 2.- En referencia a las precisiones 3, 4 y 5 “Normas Oficiales” echas por la convocante, es correcto que para acreditar el cumplimiento de las normas oficiales los licitantes deberemos presentar alguno de los siguientes documentos, junto con la carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que los servicios que prestará, en caso de resultar adjudicado, cumplen con las normas solicitadas?

- Dictamen de cumplimiento vigente emitido por la Unidad de Verificación acreditada y aprobada en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.
- Oficio de respuesta y/o constancia de inspección y verificación emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o laboratorio autorizado por la STPS donde se acredite cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo con una vigencia no mayor a 12 meses.

Lo anterior con la finalidad de evitar que la convocante de un fallo y firme un contrato con algún licitante que al momento de presentar propuestas no acredite el cumplimiento de las Normas Solicitadas.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

Respuesta: Es correcta su apreciación, sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar dentro de los 16 días posteriores a la notificación del Fallo las copias de las normas solicitadas, en caso de no presentarlas será motivo de rescisión administrativa del contrato.

Repregunta número 3.- En referencia a la siguiente pregunta y respuesta dada a la empresa Grupo de Limpieza y Mantenimiento Integral, S.C.

1	REFERENCIA	<p>"EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES" PAGINA 36 Experiencia:</p> <p>Fotocopia de los contratos debidamente formalizados dentro de los 6 años anteriores (2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) con los que se demuestre que han prestado servicios de limpieza en general.</p> <p>Dichos documentos deberán de contener al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Nombre y firma del cliente B) Descripción del servicio C) Periodo de vigencia o prestación de servicios <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Contratos</th> </tr> <tr> <th>Criterio</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acreditar 6 años de experiencia</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Acreditar 5 años de experiencia</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Acreditar 4 años de experiencia</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Acreditar 3 años de experiencia</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Acreditar 2 años de experiencia</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Acreditar 1 años de experiencia</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Acreditar 0 años de experiencia</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Contratos		Criterio	Cantidad	Acreditar 6 años de experiencia	6	Acreditar 5 años de experiencia	5	Acreditar 4 años de experiencia	4	Acreditar 3 años de experiencia	3	Acreditar 2 años de experiencia	2	Acreditar 1 años de experiencia	1	Acreditar 0 años de experiencia	0
Contratos																				
Criterio	Cantidad																			
Acreditar 6 años de experiencia	6																			
Acreditar 5 años de experiencia	5																			
Acreditar 4 años de experiencia	4																			
Acreditar 3 años de experiencia	3																			
Acreditar 2 años de experiencia	2																			
Acreditar 1 años de experiencia	1																			
Acreditar 0 años de experiencia	0																			
	PREGUNTA	¿ES CORRECTO NUESTRA APRECIACIÓN Y PODEMOS PRESENTAR CONTRATOS PLURIANUALES PARA ACREDITAR LOS 72 MESES SOLICITADOS PARA OBTENER EL MÁXIMO PUNTAJE EN ESTE RUBRO?																		
	RESPUESTA	<p><u>De acuerdo a los rubros de la tabla de puntos y porcentajes, en el correspondiente a la Ref. II, Rubro, Experiencia y Especialidad del Licitante, concepto, Experiencia, los licitantes deberán exhibir fotocopias de contratos debidamente formalizados en donde se acredite que el servicio es similar al solicitado e igual o superior en número de operarios y podrán presentar contratos plurianuales, mismos que deberán estar dentro de la vigencia solicitada, pero solo se considerarán como una vigencia máxima de 12 meses a partir del inicio de su vigencia.</u></p>																		
	REFERENCIA	"EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES" PAGINA 37 Especialidad:																		



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E122-2017**

**"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES
ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"**

	<p>Fotocopia de los contratos debidamente formalizados dentro de los 6 años anteriores (2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) con los que se demuestre que han prestado servicios de limpieza del Sector Público.</p> <p>Dichos documentos deberán de contener al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Nombre y firma del cliente B) Descripción del servicio C) Periodo de vigencia o prestación de servicios <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Contratos</th> </tr> <tr> <th>Criterio</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acreditar 6 años de experiencia</td><td>6</td></tr> <tr> <td>Acreditar 5 años de experiencia</td><td>5</td></tr> <tr> <td>Acreditar 4 años de experiencia</td><td>4</td></tr> <tr> <td>Acreditar 3 años de experiencia</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Acreditar 2 años de experiencia</td><td>2</td></tr> <tr> <td>Acreditar 1 años de experiencia</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Acreditar 0 años de experiencia</td><td>0</td></tr> </tbody> </table> <p>El CONALEP se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante.</p>	Contratos		Criterio	Cantidad	Acreditar 6 años de experiencia	6	Acreditar 5 años de experiencia	5	Acreditar 4 años de experiencia	4	Acreditar 3 años de experiencia	3	Acreditar 2 años de experiencia	2	Acreditar 1 años de experiencia	1	Acreditar 0 años de experiencia	0
Contratos																			
Criterio	Cantidad																		
Acreditar 6 años de experiencia	6																		
Acreditar 5 años de experiencia	5																		
Acreditar 4 años de experiencia	4																		
Acreditar 3 años de experiencia	3																		
Acreditar 2 años de experiencia	2																		
Acreditar 1 años de experiencia	1																		
Acreditar 0 años de experiencia	0																		
PREGUNTA	¿ES CORRECTO NUESTRA APRECIACIÓN Y PODEMOS PRESENTAR CONTRATOS PLURIANUALES PARA ACREDITAR EL REQUISITO SOLICITADO PARA OBTENER EL MÁXIMO PUNTAJE EN ESTE RUBRO?																		
RESPUESTA	<p><u>De acuerdo a los rubros de la tabla de puntos y porcentajes, en el correspondiente a la Ref. II, Rubro, Experiencia y Especialidad del Licitante, concepto, Experiencia, los licitantes deberán exhibir fotocopias de contratos debidamente formalizados en donde se acredite que el servicio es similar al solicitado e igual o superior en número de operarios y podrán presentar contratos plurianuales, mismos que deberán estar dentro de la vigencia solicitada, pero solo se considerarán como una vigencia máxima de 12 meses a partir del inicio de su vigencia.</u></p>																		

Sería tan amable la convocante de especificar porque solicitan lo mismo para acreditar el rubro de Experiencia y Especialidad?

Respuesta: Es correcta su apreciación por lo que se precisa que de acuerdo a los rubros de la tabla de puntos y porcentajes, en el correspondiente a la Ref. II, Rubro, Experiencia y Especialidad del Licitante, concepto, Especialidad, los licitantes deberán exhibir fotocopias de contratos debidamente formalizados en donde se acredite que han prestado servicios de limpieza del Sector Público, que el servicio es similar al solicitado e igual o superior en número de operarios y podrán presentar contratos plurianuales, mismos que deberán estar dentro de la vigencia solicitada, pero solo se considerarán como una vigencia máxima de 12 meses a partir del inicio de su vigencia.

Repregunta número 3.- En referencia a la siguiente pregunta y respuesta dada a la empresa Grupo de Limpieza y Mantenimiento Integral, S.C., es correcto entender que en la respuesta de la convocante existe un



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E122-2017**

**“SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES
ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA”**

error de redacción ya que en ninguna cancelación de fianza o manifiesto se especifica (*experiencia y especialidad del licitante, concepto, especialidad*), favor pronunciarse al respecto.

PREGUNTA	¿ ES POSIBLE ADJUNTAR EN ESTE PUNTO SOLO LAS HOJAS DE LOS CONTRATOS DONDE SE SEÑALE LO SOLICITADO <u>a) nombre y firma del cliente</u> <u>b) descripción del servicio (servicio de limpieza) c) periodo o vigencia de la prestación del servicio?</u>
RESPUESTA	<u>Los licitantes deberán presentar copia fotostática de los contratos la cancelación de la garantía o manifiesto firmado por el responsable del contrato en donde manifieste que los servicios de cumplieron satisfactoriamente, indicando número del contrato, vigencia del contrato y copia simple de contrato., experiencia y especialidad del licitante, concepto, especialidad</u>

Respuesta: Se precisa que los documentos que presenten los licitantes, para cumplir con este requisito, por tanto, los licitantes deberán presentar copia fotostática de los contratos, la cancelación de la garantía o manifiesto firmado por el responsable del contrato en donde manifieste que los servicios de cumplieron satisfactoriamente, indicando número del contrato, vigencia del contrato.

Repregunta número 4.- En referencia a la pregunta y respuesta realizada por mi representada, es correcto entender que de conformidad al Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

En los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades, se deberá exigir el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Así como al artículo 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que a la letra dice:

Para tal efecto, antes de su internación al país, se deberá contar con el certificado o autorización de la dependencia competente para regular el producto o servicio correspondiente, o de órganos reguladores extranjeros que hayan sido reconocidos o aprobados por las dependencias competentes, mediante acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación; o de organismos de certificación acreditados.

Sin perjuicio de lo dispuesto por la ley de la materia, los bienes o servicios que adquieran o arrienden las dependencias y entidades de la administración pública federal, deberán cumplir con las especificaciones fijadas en las normas oficiales mexicanas.

Los licitantes deberemos presentar en copia simple los documentos emitidos por un organismo debidamente acreditado con lo cual acreditaremos el cumplimiento del ISO: 9001:2015 NMX-CC:9001-IMNC-2015, ISO 14001:2015 NMX-SSA-14001-IMNC-2015 y NMX-SAST-001-IMNC-2008/OHSAS 18001:2007, que son los que se encuentran vigentes?

Lo anterior con la finalidad de evitar que la convocante de un fallo y firme un contrato con algún licitante que al momento de presentar propuestas no acredite el cumplimiento de las Normas Solicitadas.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

Respuesta: Deberá apercibirse a lo solicitado en las precisiones 3, 4 y 5 de la presente acta.

Repregunta Número 5.- En relación a la Precisión número 4, realizada por la convocante, ¿Es correcto que para acreditar la NOM-174-SCFI-2007 "Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general" es con el documento emitido por la Profeco, que es el organismo que lo extiende?

Respuesta: Se reitera que de conformidad a la normatividad vigente y debido que dicha norma es únicamente de observancia ya que lo que se licita es un servicio y no la compra de productos de limpieza, bastara que los licitantes presenten manifiesto libre firmado por quien tenga facultades para ello en donde se indique que los productos con los que se prestará el servicio en caso de resultar adjudicados cumplirán con la norma solicitada.

Repregunta número 6.- En relación a la respuesta numero 2 otorgada a la Empresa Molt Net, S.A de C.V. y numero 1 de la empresa Grupo de Limpieza y Mantenimiento Integral, S.C.

Pregunta 2.1 ¿Es correcto que para acreditar el Rubro de Experiencia podremos incluir varios contratos en los que en suma se puedan acreditar una vigencia de 12 meses?

Respuesta: Solo aplica para el caso de contratos plurianuales

Pregunta 2.2 ¿Es correcto que para acreditar este rubro Experiencia podremos presentar contratos con el sector privado?

Respuesta: Es correcta su apreciación, se puede incluir tanto contratos del sector público como en el sector privado

Repregunta número 7.- En relación a la respuesta numero 3 otorgada a la empresa Molt Net, S.A de C.V.

¿Es correcto que para acreditar un año de 12 meses se tomaran en cuenta los convenio modificatorios de un mismo contrato?

No es correcta su apreciación, por ser contratos plurianuales, solo se tomarán 12 meses a partir del inicio de la vigencia.

Repregunta número 8.- En relación a la respuesta numero 4 otorgada a la empresa Molt Net, S.A de C.V.

¿Es correcto que para acreditar la experiencia y especialidad ref ii, será acreditada con los mismos contratos?

Es correcta su apreciación, de acuerdo al inciso a.2) Documentación que deberán enviar o presentar los licitantes correspondiente en la tabla de puntos y porcentajes, en el apartado NOTA se establece que "Para la verificación de los puntos 10 y 14, podrá presentar los mismos contratos señalando o marcando lo solicitado."

¿En caso de que la respuesta anterior no sea afirmativa favor de aclarar con que documentos se acreditará el concepto de especialidad?



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

**"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES
ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"**

Es correcta su apreciación, de acuerdo al inciso a.2) Documentación que deberán enviar o presentar los licitantes correspondiente en la tabla de puntos y porcentajes, en el apartado NOTA se establece que "Para la verificación de los puntos 10 y 14, podrá presentar los mismos contratos señalando o marcando lo solicitado."

¿Para acreditar el rubro de especialidad podremos presentar contratos con el Sector privado?

Respuesta: No se acepta, deberá presentar contratos del sector público.

Repregunta número 9.- En relación a la respuesta numero 1 otorgada a la empresa División de Apoyos Privados a Empresas y Comercios, S.A de C.V.

¿Es correcto que en caso de presentar la propuesta en forma conjunta, no será motivo de desechamiento el no presentar el Inciso g) de la fracción VI de la convocatoria, Favor de pronunciarse al respecto?

Respuesta:

La convocante manifiesta que, si se desea participar con propuesta de manera conjunta, se deberá enviar de manera electrónica escaneado el convenio de participación conjunta original, además de copia de las escrituras correspondientes, lo anterior de acuerdo a lo solicitado en el inciso g) de la fracción VI de la convocatoria.

asimismo, quienes integran el convenio de participación conjunta deberán presentar los documentos señalados en la fracción VI de la convocatoria.

la convocante manifiesta que, en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, podrá presentar la carta solicitada en el inciso g) de la fracción VI con la leyenda "no aplica". La no presentación de la carta con la leyenda "no aplica" no será motivo de desechamiento.

Repregunta número 10.- En relación a la respuesta otorgada a la empresa Protección Resguardo y servicios Empresariales, S.A de C.V, numero 3.

Pregunta 5.1.-¿Además de lo solicitado, Certificados de competencia laboral emitidos por conocer, deberemos de anexar copia del último pago y relación del sua (Septiembre de 2017) para acreditar que el personal esta vigente?

Respuesta: No es correcta su apreciación, de acuerdo al último párrafo del punto 1a3 Dominio de las Herramientas la convocante solicita para acreditar este rubro lo siguiente de cuadro de puntos se especifica que "El CONALEP se reserva el derecho de verificar la información proporcionada."

REPLANTEAMIENTO DE PREGUNTAS EFECTUADAS POR PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.

Re pregunta No. 1

Favor de precisar si es cierto como lo es que para la presentación de propuestas conjuntas los licitantes que así lo decidan únicamente deben presentar el convenio de presentación de propuestas conjuntas que cumpla con todos y cada uno de los requisitos señalados en la L.A.A.S.P. en su Art. 34 y en su Reglamento en el Artículo 44.

Respuesta: La convocante manifiesta que, los licitantes en el caso de participar de forma conjunta deberán enviar de manera electrónica escaneado el convenio de participación conjunta original, además de copia de las escrituras correspondientes, lo anterior solicitado en el inciso g) de la fracción



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

**"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES
ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"**

vi de la convocatoria, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de licitación en la fracción iii inciso e) y con fundamento en el artículo 34 de la LAASSP y el artículo 44 de su reglamento.

en caso de ser adjudicados deberá de presentar el convenio de participación conjunta original dentro de las 24 horas siguientes al fallo.

los requerimientos jurídicos necesarios en el convenio serán los establecidos en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, sus anexos y las respuestas de la junta de aclaraciones.

es decir, si se desea participar con propuesta de manera conjunta, se deberá enviar de manera electrónica escaneado el convenio de participación conjunta original, además de copia de las escrituras correspondientes, lo anterior de acuerdo a lo solicitado en el inciso g) de la fracción VI de la convocatoria.

asimismo, quienes integran el convenio de participación conjunta deberán presentar los documentos señalados en la fracción VI de la convocatoria.

Re Pregunta No. 2

Precisión No. 3 de la convocante:

Fracción 111 Inciso d) la convocante modifica las normas oficiales solicitadas en las bases concursales sin motivar ni fundamentar su razón. Hecho que la L.A.A.S.P. y su reglamento contemplan señalando que las convocantes no podrán cambiar substancialmente las bases; por lo que primeramente nuestra pregunta cuál es la razón y fundamento para que la convocante haya hecho en su precisión No. 3 modificaciones a las Normas solicitadas originalmente

Respuesta: No es correcta su apreciación, la convocatoria no ha modificado los requerimientos inicialmente, únicamente se han actualizado ISO: 9001:2015 NMX-CC:9001-IMNC-2015, ISO 14001:2015 NMX-SSA-14001-IMNC-2015 toda vez que los anteriores datan del 2008 y 2004 respectivamente.

Re pregunta No. 3

Precisión No. 3 de la convocante:

Solicitan la Norma Mexicana NMC-CC-9001-IMNC-2015 (Sistemas de Gestión de la Calidad) ISO 9001:2015 cuando actualmente existe por parte de los organismos certificadores un plazo para mudar la Mexicana NMCCC-9001-IMNC-2008 (Sistemas de Gestión de la Calidad) ISO 9001:2008, continuando con la misma vigencia de los estándares que define la Norma con cualquiera de las 2 versiones.

Por lo que mi pregunta es si será válido como lo es acreditar que el licitante participante cuenta con la certificación de cualquiera de las Norma Mexicanas NMC-CC-9001-IMNC-2015 (Sistemas de Gestión de la Calidad) ISO 9001:2015 y/o NMC-CC-9001-IMNC-2008 (Sistemas de Gestión de la Calidad) ISO 9001:2008 y además esta tiene que señalar que se trata sobre servicios de limpieza.

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en la precisión 3, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como el artículo 88 del Reglamento no otorga facultades a los Organismos Certificadores para establecer plazos para mudar la obtención del ISO solicitado.

Respecto a que este ISO tiene que señalar servicios de limpieza, es correcta su apreciación



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

**"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES
ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"**

Re pregunta No. 4

Solicitan la ISO 14001:2015 (NMX-SSA-14001-IMNC-2015) Sistemas de Gestión del medio ambiente.

A lo cual manifiesto que el servicio requerido por la convocante es el servicio de limpieza en oficinas nacionales, almacén general del CONALEP, 29 inmuebles adscritos a la UODDF y 7 inmuebles en el estado de Oaxaca, por lo cual no aplica para su solicitud toda vez que de acuerdo al contenido de dicha norma se expresa de manera textual dentro del apartado Objetivo y Campó de Obligación que: " La presente norma esta prevista para uso por una organización que busque gestionar sus responsabilidades ambientales" en nuestro caso se trata de servicios.

Así mismo señalamos que no existe una certificación como tal en la ISO 14001:2015 (NMX-SSA-14001-IMNC2015) Sistemas de Gestión del medio ambiente ya que únicamente contempla una licencia de uso de las normas.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos se derogue este nuevo requisito o en su defecto solicitamos a la convocante razon e fundamente la necesidad de su inclusión conforme a los servicios que está Licitando.

Respuesta: No se trata de nuevo requisito, de acuerdo a la declaratoria de vigencia el 17 de marzo de 2016 en el Diario Oficial de la federación "Esta norma mexicana es aplicable a cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo y naturaleza, y se aplica a los aspectos ambientales de sus actividades, productos y servicios que la organización determine que puede controlar o influir en ellos, considerando una perspectiva de ciclo de vida. Esta norma mexicana no establece criterios de desempeño ambiental específicos. Esta norma mexicana se puede usar en su totalidad o en parte para mejorar sistemáticamente la gestión ambiental.

Re pregunta No. 4

Solicitan la Nom-005-STPS-1998 Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

A lo cual comento que el servicio requerido por la convocante es el servicio de limpieza en oficinas nacionales, almacén general del CONALEP, 29 inmuebles adscritos a la UODDF y 7 inmuebles en el estado de Oaxaca, por lo cual no aplica para su solicitud ya que no están contratando los servicios de manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

Además, conforme a lo señalado en la Norma en cuestión en el apartado campo de aplicación señala de manera textual que aplica en los centros de trabajo en donde se manejen, transporten o almacenen substancias químicas peligrosas, por lo cual es improcedente que una empresa de prestación de servicios de limpieza pueda certificarse en dicha norma.

Concluyendo que todos los insumos, materiales y consumibles requeridos se adquieren con un proveedor que los entrega directamente en las instalaciones de la convocante.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos se derogue este requisito o en su defecto solicitamos a la convocante razon e fundamente la necesidad de su requerimiento de manera directa conforme a los servicios que está Licitando



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

**"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES
ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"**

Respuesta: No se acepta, deberá apegarse a los solicitado en las precisiones 3, 4, y 5 de la presente acta.

De acuerdo a su apreciación, numeral 5.7 del Anexo No. 1 de la presente convocatoria, se solicita la entrega de materiales, mismos que son almacenados y que serán manejados por el personal a contratar en los inmuebles donde se prestará el servicio como es cloro, sarricida líquido, quita grasa en polvo, entre otros.

Efectivamente, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de febrero de 1999, el Objetivo es "Establecer las condiciones de seguridad e higiene para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, para prevenir y proteger la salud de los trabajadores y evitar daños al centro de trabajo".

Sin embargo, es importante señalar que el numeral 4 "Definiciones" establece en su inciso a) actividad peligrosa: conjunto de tareas derivadas de los procesos de trabajo, que generan condiciones inseguras y sobreexposición a los agentes químicos capaces de provocar daños a la salud de los trabajadores o al centro de trabajo.

Para el servicio que nos ocupa la empresa que resulte adjudicada debe acreditar la Norma toda vez que se ocupa del manejo de los productos químicos en un centro de trabajo.

Re pregunta No. 5

Solicitan la NOM-00G-STPS-2014 Manejo y almacenamiento de materiales-condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

A lo cual comento que el servicio requerido por la convocante es el servicio de limpieza en oficinas nacionales, almacén general del CONALEP, 29 inmuebles adscritos a la UODDF y 7 inmuebles en el estado de Oaxaca, por lo cual no aplica para su solicitud ya que no están contratando Manejo y almacenamiento de materiales.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos se derogue este requisito o en su defecto solicitamos a la convocante razona y fundamental la necesidad de su requerimiento de manera directa conforme a los servicios que esta Licitando

Respuesta: No se acepta, deberá apegarse a los solicitado en las precisiones 3, 4, y 5 de la presente acta.

De acuerdo a su apreciación, numeral 5.7 del Anexo No. 1 de la presente convocatoria, se solicita la entrega de materiales, mismos que son almacenados y que serán manejados por el personal a contratar en los inmuebles donde se prestará el servicio como es cloro, sarricida líquido, quita grasa en polvo, entre otros.

Efectivamente, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2014, el Objetivo es "Establecer las condiciones de seguridad y salud en el trabajo que se deberán cumplir en los centros de trabajo para evitar riesgos a los trabajadores y daños a las instalaciones por las actividades de manejo y almacenamiento de materiales, mediante el uso de maquinaria o de manera manual".



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

**"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES
ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"**

Sin embargo, es importante señalar que la presente Norma Oficial Mexicana rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo donde se realice el manejo y almacenamiento de materiales, a través del uso de maquinaria o en forma manual. Para el caso que nos ocupa, la empresa contratar, a través de su personal se ocupa del manejo manual de los materiales en los inmuebles donde se prestará el servicio.

Re pregunta No. 6

Solicitan la NOM-OSO-SCFI-2004 Información comercial- Etiquetado general para los productos

A lo cual comento que el servicio requerido por la convocante es el servicio de limpieza en oficinas nacionales, almacén general del CONALEP, 29 inmuebles adscritos a la UODDF y 7 inmuebles en el estado de Oaxaca, por lo cual no aplica para su solicitud ya que no están contratando la administración de la Información comercial- Etiquetado general para los productos.

A lo que dentro del objetivo de la Norma señala que tiene por objeto establecer la información comercial que deben contener los productos de fabricación nacional y de procedencia extranjera, a lo cual me remito I origen de la licitación que es la contratación de un servicio no de un proveedor de un fabricante de ningún producto.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos se derogue este requisito o en su defecto solicitamos a la convocante razon e fundamente la necesidad de su requerimiento de manera directa conforme a los servicios que está Licitando

Respuesta: Se reitera que de conformidad a la normatividad vigente y debido que dicha norma es únicamente de observancia ya que lo que se licita es un servicio y no la compra de productos de limpieza, bastara que los licitantes presenten manifiesto libre firmado por quien tenga facultades para ello en donde se indique que los productos con los que se prestara el servicio en caso de resultar adjudicados cumplirán con la norma solicitada.

Re pregunta No. 7

Precisión No. 4 de la convocante

Solicitan una carta de cumplimiento de diferentes normas entre las cuales se incluyen las Normas que solicitamos se aclaren ellas 6 preguntas anteriores de mi representada, por lo que amablemente solicitamos la modificación de este texto en virtud de las respuestas emitidas a los cuestionamientos previos de mi representada

Respuesta: No se acepta, deberá apegarse a los solicitado en las precisiones 3, 4, y 5 de la presente acta.

Re pregunta No. 8

Precisión No. 4 de la convocante

Señala de manera textual: Que únicamente el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 16 días posteriores a la notificación del fallo las copias de las normas solicitadas, lo cual no es permitido por la L.A.A.S.P. y su reglamento ya que no es un documento que la misma Ley y su reglamento prevean como de presentación para el Licitante Adjudicado, por lo que los requisitos deben de ser los mismos para todos los licitantes.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

**"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES
ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"**

Por lo que amablemente solicitamos a la convocante precise si requieren:

Una carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (Mo rubrica) por el representante legal, manifestando, bajo protesta de decir verdad que los servicios que prestará, en caso de resultar adjudicado cumplen con las normas solicitadas por la convocante.

o bien

Los dictámenes de cumplimiento vigentes emitidos por la unidad de verificación acreditadas y aprobadas en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley federal sobre Metrología y Normalización y su reglamento o bien mediante oficio de respuesta y/o constancia de inspección y verificación emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o laboratorio autorizado por la STPS donde se acredite cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo con una antigüedad no mayor a 12 meses de expedición

Respuesta: No se acepta, deberá apegarse a la precisión 4 de la presente acta.

Re pregunta No. 9

Precisión No. 5 de la convocante

De acuerdo a los servicios requeridos por la convocante en la licitación de referencia no deberían ser ustedes quienes acrediten el cumplimiento de las siguientes Normas:

NOM-00S-STPS-1998 y de la NOM-006-STPS-2014

Lo anterior toda vez que es en sus centros de trabajo donde se almacenarán los productos requeridos en base y únicamente nos deberían pedir que el personal se encuentre capacitado conforme a dichas normas en lugar de pedir a los licitantes que se certifiquen en normas que no aplican para el servicio objeto de la presente licitación, además de que legalmente estamos imposibilitados a cumplir con dichas certificaciones ya que no reunimos los requisitos que la propia norma prevee.

Respuesta: Deberá apegarse a la precisión 5 de la presente acta

REPLANTEAMIENTO DE PREGUNTAS EFECTUADAS POR DIVISIÓN DE APOYOS PRIVADOS A EMPRESAS Y COMERCIOS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 3 INICIAL DE MI REPRESENTADA:

EN LA PREGUNTA TRES DE MI REPRESENTADA, EN DONDE DE MANERA OPORTUNA SE PLANTEÓ DE MANERA CONCISA, ESTANDO DIRECTAMENTE VINCULADA CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SEÑALANDO ADEMÁS EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA, MISMO QUE DE ACUERDO AL NUMERAL REQUERIDO Y A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR MI REPRESENTADA SE DESGLOSARON EN DOS COLUMNAS: NUMERAL DE LA CONVOCATORIA Y PREGUNTA. EN EL NUMERAL CORRESPONDIENTE A LA PREGUNTA 3 INTEGRAL, SE SEÑALÓ LO SIGUIENTE:



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES. A) Contenido de la propuesta técnica. Inciso a.1) numeral 7)

Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que los servicios que prestará, en caso de resultar adjudicado, cumplen con las siguientes normas (el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 16 días posteriores a la notificación del Fallo las copias de las normas solicitadas, en caso de no presentarlas será motivo de rescisión administrativa del contrato):

- ✓ ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008): "Sistemas de Gestión de la Calidad"
- ✓ ISO 14001:2004 (NMX-SSA-14001-IMNC-2004): "Sistemas de Gestión del Medio Ambiente"
- ✓ NOM-009-STPS-2011: "Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura"
- ✓ NOM-174-SCFI-2007: "Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general"
- ✓ NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- ✓ NOM-005-STPS-1998 Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas
- ✓ NOM-006-STPS-2014 Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ NOM-019-STPS-2011 Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.
- ✓ NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.
- ✓ NOM-050-SCFI-2004. "Información comercial-etiquetado general de productos"

SE LE REQUIERE AL CONALEP:

Favor de indicar las facultades o atribuciones que tiene el CONALEP para requerir el cumplimiento de estas normas de un servicio que se va proporcionar en cada una de sus instalaciones.

Y LA RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE, ES:

Su solicitud no está directamente vinculada al contenido de la convocatoria, motivo por el cuál, de conformidad con lo establecido en el párrafo sexto del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se desecha.

REPREGUNTA 1.

¿No está siendo contradictoria en su respuesta la Convocante? sí en la pregunta tres que antecede a la misma, se solicita:

¿El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), dentro de sus facultades,(*) tiene la de solicitar el cumplimiento de las siguientes normas:

- ✓ NOM-009-STPS-2011: "Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura"
- ✓ NOM-174-SCFI-2007: "Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general"
- ✓ NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- ✓ NOM-005-STPS-1998 Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

**"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES
ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"**

- ✓ NOM-006-STPS-2014 Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ NOM-019-STPS-2011 Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.
- ✓ NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.
- ✓ NOM-050-SCFI-2004. "Información comercial-etiquetado general de productos"?

(*) lo marcado en negritas y el asterisco es nuestro

Y LA RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE ES:

El Conalep tiene la obligación de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contando con las facultades de solicitar los requisitos necesarios para obtener las mejores condiciones para la Entidad.

La solicitud de normas está fundamentada en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 31 del Reglamento.

Respuesta: No es contradictoria la respuesta, la pregunta es sí tenemos facultades de solicitar el cumplimiento de las normas, se dio cabal respuesta a su solicitud en el cual está fundamentado en la presente acta, respecto a que se indique las facultades y/o atribuciones no son aspectos que se consideran dentro de la convocatoria, por tanto, se reitera que su solicitud no está directamente vinculada al contenido de la convocatoria, motivo por el cuál, de conformidad con lo establecido en el párrafo sexto del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se desecha.

REPREGUNTA 2

La convocante cita a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero no establece de manera puntual que artículos de la Constitución, tiene la obligación de cumplir.

Por lo que la repregunta es: ¿que artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene la obligación de cumplir el CONALEP? Ya que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tiene 136 artículos, y la respuesta que otorga la Convocante nos deja en estado de indefensión.

Asimismo, toda vez que en su respuesta integrada a la PREGUNTA 3 de mi representada, la propia convocante estipula, que: "El Conalep tiene la obligación de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contando con las facultades de solicitar los requisitos necesarios para obtener las mejores condiciones para la Entidad", por lo que la misma Convocante acepta que cuenta con las facultades y por la tanto existe una vinculación, razón por la cual se reiteran los cuestionamientos, mismos que forman parte de la PREGUNTA 3 en donde se les señala, entre otros puntos, el numeral y el requisito señalado.

Por lo anterior se reiteran los cuestionamientos formulados y que forman parte integrante de la PREGUNTA 3, misma que cumple con los extremos del artículo 45, en su sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de que la Convocante responda a los cuestionamientos de la pregunta 3 integral solicitada y de la cual no ha otorgado las respuestas de manera clara, transparente, fundada y motivada, como se solicitó en el primer párrafo de la PREGUNTA 3, a continuación se transcriben los cuestionamientos para su amable respuesta:

Favor de indicar las facultades o atribuciones que tiene el CONALEP para requerir el cumplimiento de estas normas de un servicio que se va proporcionar en cada una de sus instalaciones.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E122-2017**

**"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES
ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"**

En su respuesta solicitamos respetuosamente se indique, si esta facultad se encuentra inserta en: su Decreto de Creación, su Estatuto Orgánico, su Manual de Organización, en su Acuerdo de delegaciones de Facultades o en que otro documento normativo e indique en cualesquiera de éstos el artículo, inciso o numeral.

Respuesta: Las facultades y/o atribuciones no son aspectos que se consideran dentro de la convocatoria, por tanto, se reitera que su solicitud no está directamente vinculada al contenido de la convocatoria, motivo por el cuál, de conformidad con lo establecido en el párrafo sexto del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se desecha.

Mención aparte requiere el siguiente cuestionamiento de la misma Pregunta 3 :

Mi representada precisa:

Consideramos que, **con este requisito el CONALEP** está incurriendo en falta, de conformidad al antepenúltimo párrafo del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que es un requisito que limitan el proceso de competencia y libre concurrencia y, hace evidente una probable práctica anticompetitiva proscrita por la Ley Federal de Competencia. Favor de pronunciarse manera clara, transparente, fundada y motivada, sobre este último punto.

La respuesta de la convocante en el párrafo anterior, cita:

"No es correcta su apreciación, el antepenúltimo párrafo que menciona se refiere al segundo transitorio no cual es de observancia para efecto de adecuar las normas oficiales mexicanas, modelos, procesos y manuales para la certificación existentes."

La respuesta de la convocante denota la falta de conocimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que en su respuesta lejos de aclarar genera más dudas, por lo que se solicita:

¿Cuál es el segundo transitorio?

Respuesta: Se precisa que el Artículo 20 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) establece que "Las dependencias y entidades formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, considerando: I. Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones; II. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo; III. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios; IV. Las unidades responsables de su instrumentación; Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como, en su caso, aquéllos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos; VI. La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones; VII. Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales; VIII. Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo, y IX. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Por tanto, no se cae en ningún supuesto que refiere el penúltimo párrafo del Artículo 29 de la LAASSP.

¿de que norma?

Se precisa que el Artículo 20 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) establece que "Las dependencias y entidades formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, considerando: I. Las acciones previas, durante y posteriores a la



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

**"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES
ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"**

realización de dichas operaciones; II. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo; III. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios; IV. Las unidades responsables de su instrumentación; Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como, en su caso, aquéllos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos; VI. La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones; VII. Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales; VIII. Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo, y IX. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Por tanto, no se cae en ningún supuesto que refiere el penúltimo párrafo del Artículo 29 de la LAASSP.

¿qué significa "no cual es de observancia para efecto de adecuar las normas oficiales mexicanas, modelos, procesos y manuales para la certificación existentes."?

Se precisa que el Artículo 20 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) establece que "Las dependencias y entidades formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, considerando: I. Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones; II. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo; III. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios; IV. Las unidades responsables de su instrumentación; Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como, en su caso, aquéllos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos; VI. La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones; VII. Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales; VIII. Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo, y IX. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Por tanto, no se cae en ningún supuesto que refiere el penúltimo párrafo del Artículo 29 de la LAASSP.

Favor de responder toda vez que no hay una respuesta clara, transparente, fundada y motivada.

Se precisa que el Artículo 20 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) establece que "Las dependencias y entidades formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, considerando: I. Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones; II. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo; III. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios; IV. Las unidades responsables de su instrumentación; Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como, en su caso, aquéllos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos; VI. La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones; VII. Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales; VIII. Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo, y IX. Las demás previsiones que



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E122-2017**

**“SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES
ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA”**

deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Por tanto, no se cae en ningún supuesto que refiere el penúltimo párrafo del Artículo 29 de la LAASSP.

A efecto de estar en el mismo concepto, se detalla la fuente y la transcripción del antepenúltimo párrafo del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000. TEXTO VIGENTE. Última reforma publicada DOF 10-11-2014

...

Artículo 29

“Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir. La dependencia o entidad convocante tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica.”

Por lo expuesto se solicita la debida respuesta al cuestionamiento:

De acuerdo al Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) establece que “Las dependencias y entidades formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, considerando: I. Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones; II. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo; III. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios; IV. Las unidades responsables de su instrumentación; Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como, en su caso, aquéllos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos; VI. La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones; VII. Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales; VIII. Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo, y IX. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Por tanto, no se cae en ningún supuesto que refiere el penúltimo párrafo del Artículo 29 de la LAASSP.

Consideramos que, con este requisito el CONALEP está incurriendo en falta, de conformidad al antepenúltimo párrafo del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que es un requisito que limitan el proceso de competencia y libre concurrencia y, hace evidente una probable práctica anticompetitiva proscrita por la Ley Federal de Competencia. Favor de pronunciarse manera clara, transparente, fundada y motivada, sobre este último punto.

La convocante, también, no responde a pregunta del siguiente cuestionamiento:



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

¿En su investigación de mercado constataron que realmente hay empresas o personas físicas, especialistas en servicios de limpieza, que cumplen con este requisito?

Su respuesta fue:

La investigación de mercado se efectuó considerando los aspectos que se describen en los artículos 2 fracción X, 26 sexto párrafo y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28, 29 y 30 de su Reglamento y de conformidad con lo señalado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público numeral 4 "Macro proceso de adquisiciones" subnumeral 4.2.1.1.10 "Investigación de Mercado".

La pregunta fue: ¿En su investigación de mercado constataron que realmente hay empresas o personas físicas, especialistas en servicios de limpieza, que cumplen con este requisito?

Y responde el CONALEP con las obligaciones que per se debe cumplir como entidad convocante.

La respuesta era SI o NO.

Misma pregunta que se reitera, a la convocante, se responda toda vez que no fue respondida y se cita a continuación: ¿En su investigación de mercado constataron que realmente hay empresas o personas físicas, especialistas en servicios de limpieza, que cumplen con este requisito?

Respuesta: Se reitera que la investigación de mercado se efectuó considerando los aspectos que se describen en los artículos 2 fracción X, 26 sexto párrafo y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28, 29 y 30 de su Reglamento y de conformidad con lo señalado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público numeral 4 "Macro proceso de adquisiciones" subnumeral 4.2.1.1.10 "Investigación de Mercado".

A la pregunta ¿De qué manera cada una de las normas oficiales mexicanas que solicita se vincula directamente con los servicios de limpieza que se van a prestar en cada plantel o inmueble del CONALEP?

El CONALEP responde:

Su solicitud no está directamente vinculada al contenido de la convocatoria, motivo por el cuál, de conformidad con lo establecido en el párrafo sexto del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se desecha.

Por supuesto que hay vinculación, y la razón vinculante la proporciona la misma convocante en su respuesta: **"El Conalep tiene la obligación de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contando con las facultades de solicitar los requisitos necesarios para obtener las mejores condiciones para la Entidad."**

La solicitud de normas está fundamentada en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 31 del Reglamento."

Luego entonces, si la Convocante tiene:

"la obligación de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contando con las facultades de solicitar los requisitos necesarios para obtener las mejores condiciones para la Entidad."

La solicitud de normas está fundamentada en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 31 del Reglamento."



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

**"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES
ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"**

Se reitera a la Convocante responda a la pregunta: ¿De qué manera cada una de las normas oficiales mexicanas que solicita se vincula directamente con los servicios de limpieza que se van a prestar en cada plantel o inmueble del CONALEP?

Lo anterior se preguntó inicialmente ya que se considera que debió de haber un comité o subcomité en donde se determina, entre otros rubros, los requisitos que se van a solicitar y la debida justificación de los mismos, para no entrar en el espectro de limitar la libre participación solicitando un requisito que limita el proceso de competencia y libre concurrencia y, hace evidente una probable práctica anticompetitiva proscrita por la Ley Federal de Competencia

Por su respuesta gracias.

Respuesta: Se reitera que su solicitud no está directamente vinculada al contenido de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el párrafo sexto del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Sin embargo, el campo de aplicación de las Normas se encuentra directamente vinculadas al servicio, la empresa que resulte adjudicada deberá cumplir con los requerimientos señalados en la Convocatoria y de conformidad con lo dispuesta en la presente acta.

- NOM-005-STPS-1998 Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

De acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de febrero de 1999, el Objetivo es "Establecer las condiciones de seguridad e higiene para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, para prevenir y proteger la salud de los trabajadores y evitar daños al centro de trabajo".

De acuerdo a su apreciación, el numeral 5.7 del Anexo No. 1 de la presente convocatoria, se solicita la entrega de materiales, mismos que son almacenados y que serán manejados por el personal a contratar en los inmuebles donde se prestará el servicio como es cloro, sarricida líquido, quita grasa en polvo, entre otros. Por tanto, se debe acreditar el cumplimiento de la Norma solicitada.

- NOM-006-STPS-2014 Manejo y almacenamiento de materiales-condiciones de seguridad y salud en el trabajo

De acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2014, el Objetivo es "Establecer las condiciones de seguridad y salud en el trabajo que se deberán cumplir en los centros de trabajo para evitar riesgos a los trabajadores y daños a las instalaciones por las actividades de manejo y almacenamiento de materiales, mediante el uso de maquinaria o de manera manual".

Para el caso que nos ocupa, la empresa contratar, a través de su personal se ocupa del manejo manual de los materiales en los inmuebles donde se prestará el servicio. Por tanto, se debe acreditar el cumplimiento de la Norma solicitada.

- NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

**"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES
ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"**

De acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 1999, el Objetivo es “Establecer las condiciones de seguridad y los sistemas de protección y dispositivos para prevenir y proteger a los trabajadores contra los riesgos de trabajo que genere la operación y mantenimiento de la maquinaria y equipo.”

Para el caso que nos ocupa la empresa el CONALEP solicita dentro de sus requerimientos equipos como Aspiradoras, Lava Alfombras y Pulidoras. Por tanto, se debe acreditar el cumplimiento de la Norma solicitada.

- NOM-009-STPS-2011: “Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura”

De acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de mayo de 2011, el Objetivo es “Establecer los requerimientos mínimos de seguridad para la prevención de riesgos laborales por la realización de trabajos en altura.”

Para el caso que nos ocupa dentro del servicio a contratar en el numeral 7 del Anexo No. 1 se establece trabajos de altura en los conceptos 1, 2 y 3; así mismo, dentro del requerimiento se solicita que la empresa cuente con el equipo para realizar este tipo de actividades. Por tanto, se debe acreditar el cumplimiento de la Norma solicitada.

- NOM-019-STPS-2011 Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.

De acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2011, el Objetivo es “Establecer los requerimientos para la constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.”

De acuerdo a lo previsto en dicha norma el servicio a contratar es copartícipe en dar cumplimiento las disposiciones en materia de seguridad e higiene en el trabajo, toda vez que las actividades a realizar están vinculadas a la limpieza y a la utilización de equipo en los centros de trabajo a efecto de evitar acciones realizadas por el trabajador que implican una omisión o violación a un método de trabajo o medida determinados como seguros, como son las normas que anteceden. Para lo cual la empresa que se pretende contratar debe acreditar la aplicación de la Norma en la prestación del servicio

- ✓ NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.

De acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2009, el Objetivo es “Establecer las funciones y actividades que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.”

Por ello, resulta obligatorio realizar las visitas a los planteles a efecto de tenga un diagnóstico de seguridad y salud en el servicio que pretenden prestar, toda vez que establecerán a su personal lineamientos, programas; procedimientos; medidas de seguridad; entre otros, a efecto de prestar el servicio en condiciones de seguridad, tanto para los prestadores del servicio, como para personal administrativo y alumnos del CONALEP.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

**"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES
ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"**

PREGUNTA 3 INICIAL DE MI REPRESENTADA:

Pregunta SEIS, referencia Página 103 de 138 de la convocatoria, dice:

NOTA: En caso de que las marcas solicitadas no se encuentren en el mercado, la empresa adjudicada podrá proporcionar material similar al solicitado o de mejor calidad (**Conforme a la norma NOM-050-SCFI-2004. "Información comercial-etiquetado general de productos"**) PREVIA AUTORIZACIÓN del responsable del servicio del inmueble de Conalep. (Partida Única, Conceptos 1, 2 y 3)

Pregunta de mi representada: ¿El responsable del servicio del inmueble es especialista en la **NOM-050-SCFI-2004. "Información comercial-etiquetado general de productos"** para otorgar una autorización? Favor de anexar su certificación.

Respuesta del CONALEP: Su solicitud no está directamente vinculada al contenido de la convocatoria, motivo por el cuál, de conformidad con lo establecido en el párrafo sexto del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se desecha.

Mi representada citó el numeral de la convocatoria, cito la **NOM-050-SCFI-2004. "Información comercial-etiquetado general de productos"** y la convocante cita: PREVIA AUTORIZACIÓN (sic) del responsable del servicio del inmueble de Conalep.

Luego entonces existe una vinculación toda vez que la misma convocante se está refiriendo al responsable que autoriza.

Por lo que se solicita se otorgue debida respuesta a la pregunta: ¿El responsable del servicio del inmueble es especialista en la **NOM-050-SCFI-2004. "Información comercial-etiquetado general de productos"** para otorgar una autorización? Favor de anexar su certificación.

Respuesta. Se reitera que su solicitud no está directamente vinculada al contenido de la convocatoria, motivo por el cuál, de conformidad con lo establecido en el párrafo sexto del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se desecha. Asimismo, se reitera que de conformidad a la normatividad vigente y debido que dicha norma es únicamente de observancia ya que lo que se licita es un servicio y no la compra de productos de limpieza, bastara que los licitantes presenten manifiesto libre firmado por quien tenga facultades para ello en donde se indique que los productos con los que se prestará el servicio en caso de resultar adjudicados cumplirán con la norma solicitada.

REPLANTEAMIENTO DE PREGUNTAS EFECTUADAS POR GERLIM S.A. DE C.V.

1.- En relación a la precisión No. 4 de la Convocante donde para demostrar el cumplimiento de las normas solicitan los siguientes documentos:

- *Dictamen de cumplimiento vigente emitido por la Unidad de Verificación acreditada y aprobada en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.*
- *Oficio de respuesta y/o constancia de inspección y verificación emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o laboratorio autorizado por la STPS donde se acredite cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo con una vigencia no mayor a 12 meses.*

PREGUNTA: En el caso de la **NOM-050-SCFI-2004 "Información comercial -etiquetado general de los productos"**; la obligación del cumplimiento de esta norma es para el (los) fabricante (s) de los productos, por ello, solicitamos atentamente a la convocante que se nos permita presentar un manifiesto bajo protesta de decir verdad donde se indique que los productos que ofertamos cumplen con dicha Norma. ¿Se acepta nuestra propuesta?



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

Respuesta: Se reitera que de conformidad a la normatividad vigente y debido que dicha norma es únicamente de observancia ya que lo que se licita es un servicio y no la compra de productos de limpieza, bastara que los licitantes presenten manifiesto libre firmado por quien tenga facultades para ello en donde se indique que los productos con los que se prestará el servicio en caso de resultar adjudicados cumplirán con la norma solicitada.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes a través de CompraNet por tratarse de un procedimiento electrónico, así mismo se exhibe copia de esta Acta en: la Coordinación de Adquisiciones y Servicios ubicada en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México planta baja, en donde se fijará copia de la carátula del Acta, un ejemplar de la misma o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

La participación del Órgano Interno de Control en el CONALEP garantiza la celebración del acto, reservándose el derecho de revisar posteriormente el proceso licitatorio, así como el debido cumplimiento al Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas.

En términos del artículo 46 del Reglamento de la Ley la presente acta se encontró a la vista de los licitantes en el Sistema CompraNet para el planteamiento de preguntas a las respuestas dadas por la convocante hasta las 11:00 am del día 17 de octubre de 2017.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta primera y última junta, siendo las 18:00 hrs. del día 17 del mes de octubre del año 2017.

Esta Acta consta de 145 hojas incluyendo preguntas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

POR PARTE DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Amaya de la Campa Palacios	Coordinadora de Adquisiciones y Servicios	
Lic. María de los Ángeles Sánchez Cruz	Subcoordinadora de Adquisiciones	
Lic. Enrique Alonso Reyes	Representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos	



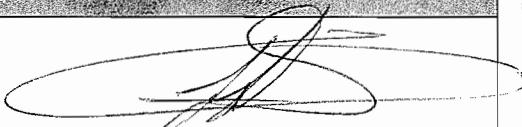
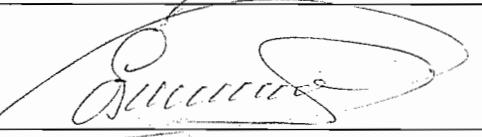
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

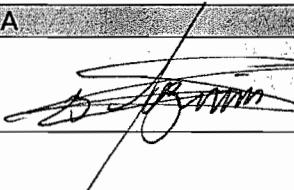
Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. José Luis Paz Galán	Representante de la Dirección de Administración Financiera	
Lic. Enrique Beltrán Amador	Representante de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones	
C.P. Gisela Elizabeth García García	Representante de la Unidad De Operación Desconcentrada Para El Distrito Federal	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
L.C. Yazmín Soto Bustos	

Página CompraNet



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

Screenshot of the CompraNet bidding platform interface showing the bid history for the procedure 850238.

Key details from the screenshot:

- Procedimiento: 850238
- Es seguro: https://compranetfuncionpublica.gob.mx/estop/mot/message/receivedMessage.do
- MARCA DE LOS ANGELES SÁNCHEZ CRUZ
- Fecha y hora de apertura de peticiones: 25/10/2017 09:30:20 AM
- Vigente
- Administración del Procedimiento: MONITOREO DE LICITANTES
- Monitoreo de Licitantes, Grupo de Evaluación, Fallo, Mensajes Unidad Comercial/Licitantes
- Último Mensaje: Mensajes Recibidos, Mensajes Envíados, Borrador de Mensajes, Mensajes Adjuntados
- Crear Elemento
- Página 1 de 1

Licitante	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la MDC	Respuesta
1. MULTINET SA DE CV	14/10/2017 04:55 PM	PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES	15/10/2017 09:02 AM	15/10/2017 09:34 AM	
2. MULTINET SA DE CV	14/10/2017 04:42 PM	MANIFESTO DE INTERES	15/10/2017 09:02 AM	15/10/2017 09:34 AM	
3. PROTECCION RIESGURO Y SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV	15/10/2017 05:42 PM	JUNTA DE ACLARACIONES	16/10/2017 09:02 AM	14/10/2017 12:11 PM	
4. LIMPATEC SA DE CV	15/10/2017 05:42 PM	INTERES EN PAR Y JUNTA ACLARACIONES	16/10/2017 09:02 AM	14/10/2017 12:10 PM	
5. DIVISIONES DE APDOS PRIVADOS A EMPRESAS Y COMERCIOS SA DE CV	15/10/2017 04:26 PM	Interes en participar y Junta de claraciones	16/10/2017 09:01 AM	14/10/2017 12:16 PM	
6. VALOR SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV	15/10/2017 04:26 PM	JUNTA DE ACLARACIONES VALOR SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV	15/10/2017 09:01 AM	14/10/2017 12:17 PM	
7. ESTERYCOM SA DE CV	15/10/2017 09:27 AM	JUNTA DE ACLARACIONES	15/10/2017 10:09 AM	15/10/2017 10:09 AM	
8. GRUPO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.C.	15/10/2017 06:06 PM	ESCRITO DE INTERES EN PARTICIPAR Y PREGUNTAS JUNTA DE ACLARACIONES	15/10/2017 10:05 AM	15/10/2017 07:27 AM	

Bottom of the screenshot shows the browser toolbar with several files open and a timestamp of 08:56 a.m. 16/10/2017.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

Procedimiento : 850236 X Scanned Document X Scanned Document X JUNTA DE ACLARACION X 2DA PREGUNTAS JUNTA X

← C Es seguro | https://compranet.funcionpublica.gob.mx/osp/mdl/message/receivedMessage.do

Procedimiento : 850239 - SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA

Documento : 1500026 - SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA

Período y hora de admisión de ofertas desde : 28/10/2017 09:00:00 AM

Administración del Procedimiento Monitores de Licitaciones Grupo de Evaluación Falso Notas de Unidad Coordinadora / Licitaciones

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Comisión de Mercados Mantener y Adjuntar

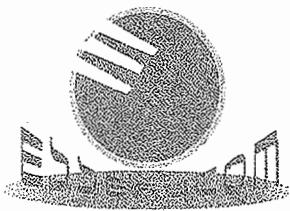
Saludamiento: Señor

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 DIVISION DE APoyos PRIVADOS A EMPRESAS Y COMERCIOS SA DE CV	17/10/2017 10:15 AM	REPREGUNTAS LIMPIEZA	17/10/2017 11:11 AM	17/10/2017 11:11 AM	
2 GERLIM SA DE CV	17/10/2017 10:42 AM	REPLANTEAMIENTOS JUNTA DE ACLARACIONES	17/10/2017 11:11 AM	17/10/2017 11:11 AM	
3 ESSERVICOM SA DE CV	17/10/2017 10:43 AM	JUNTA DE ACLARACIONES	17/10/2017 10:29 AM	17/10/2017 10:29 AM	
4 PROTECCION RIESGOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV	17/10/2017 10:45 AM	RE PREGUNTAS JUNTA DE ACLARACIONES	17/10/2017 10:29 AM	17/10/2017 10:29 AM	
5 VALOR SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV	18/10/2017 08:44 PM	JUNTA DE ACLARACIONES/VALOR SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV	18/10/2017 08:47 PM	18/10/2017 08:47 PM	
6 MOLINET SA DE CV	14/10/2017 08:50 PM	PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES	18/10/2017 09:22 AM	15/10/2017 09:24 AM	
7 MOLINET SA DE CV	14/10/2017 08:49 PM	MANIFESTO DE INTERES	18/10/2017 09:22 AM	15/10/2017 09:22 AM	
8 PROTECCION RIESGOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV	18/10/2017 08:42 PM	JUNTA DE ACLARACIONES	18/10/2017 09:22 AM	14/10/2017 12:11 PM	
9 LAVIA TEX SA DE CV	15/10/2017 08:42 PM	INTERES EN PAR Y JUNTA ACLARACIONES	15/10/2017 09:22 AM	14/10/2017 12:13 PM	
10 DIVISION DE APoyos PRIVADOS A EMPRESAS Y COMERCIOS SA DE CV	15/10/2017 08:43 PM	INTERES EN PAR Y JUNTA DE ACLARACIONES	15/10/2017 09:21 AM	14/10/2017 12:15 PM	
11 VALOR SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV	18/10/2017 04:23 PM	JUNTA DE ACLARACIONES/VALOR SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV	18/10/2017 09:01 AM	14/10/2017 12:17 PM	
12 ESSERVICOM SA DE CV	19/10/2017 09:21 AM	JUNTA DE ACLARACIONES	18/10/2017 09:09 AM	15/10/2017 10:09 AM	
13 GRUPO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A.	19/10/2017 09:03 PM	ESCRITO DE INTERES EN PAR Y PREGUNTAS JUNTA DE ACLARACIONES	19/10/2017 10:05 AM	10/10/2017 07:57 AM	
Total: 13					

Página 1 de 1

REPROGUNTAS CO...doc ▾ REPROGUNTAS CO...pdf ▾ GERLIM MANIFI...docx ▾ INTERÉS EN PARTI...pdf ▾ RE PREGUNTAS C...pdf ▾ Mostrar todo X

11:11 a.m. 17/10/2017



47

70

ESSERYCOM S.A. DE C.V.

Metepec, Estado de Mexico a 13 de Octubre de 2017

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

CONALEP

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

José Antonio Hernández Martínez, Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones en la presente Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Pluriannual Electrónica a nombre de Esserycom, S.A de C.V. No. LA-011L5X001-E122-2017, relativa al "SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA".

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	ESS090911233	
DOMICILIO	CALLE Y NUMERO FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 850 PISO 2	
	COLONIA JARDÍN BALBUENA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO VENUSTIANO CARRANZA
	CÓDIGO POSTAL 15900	ENTIDAD FEDERATIVA DISTRITO FEDERAL
TELÉFONOS	5535 0697	
FAX	5535 0697	
CORREO ELECTRÓNICO	esservcom@hotmail.com	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA	NUMERO DE ESCRITURA 3,005	FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE	LIC. RAÚL RODRIGUEZ PINA, NOTARIO No 249 DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	APELLIDO PATERNO RIVERA	APELLIDO MATERNO ARREOLA
	MARTÍN	NOMBRE(S) SÁNCHEZ ALICIA ZAMORA
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA o actividad preponderante (tratándose de personas físicas):	a).- LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y ELÉCTRICOS ASÍ COMO EN GENERAL EJECUCIÓN DE TRABAJOS FÍSICOS Y DE CONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN, DECORACIÓN, REMODELACIÓN, IMPERMEABILIZANTES, ADAPTACIÓN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESPECIALES. b).- LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, INSTALACIÓN, FABRICACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, TRANSPORTE, ARRENDAMIENTO, ALMACENAMIENTO, MAQUILA Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN, DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS PARTICULARMENTE DE TODO LO RELACIONADO CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPO Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA. c).- LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONGRESOS, FERIAS, EXPOSICIONES, Y DEMÁS EVENTOS ENCAMINADOS AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. d).- PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL Y PATRIMONIO DE TODO GENERO DE SOCIEDADES MERCANTILES, CIVILES, ASOCIACIONES, EMPRESAS	

FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 850 PISO 2 COL. JARDÍN BALBUENA C.P. 15900 MÉXICO D.F.

9



ESSERYCOM S.A. DE C.V.

INDUSTRIALES, SOCIEDADES EN PARTICIPACIÓN, COOPERATIVAS, DE SERVICIO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN SU ADMINISTRACIÓN O LIQUIDACIÓN. e).- ADQUIRIR, ENAJENAR Y EN GENERAL NEGOCIAR CON ACCIONES, OBLIGACIONES, DERECHOS, PARTES SOCIALES Y TÍTULOS VALOR f).- ADQUIRIR, ENAJENAR, IMPORTAR, EXPORTAR, CONSTITUIR, DAR EN ARRENDAMIENTO, PRODUCIR, FABRICAR, REPARAR, ALMACENAR Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES O COMERCIALES, POR CUENTA PROPIA O AJENA. g).- CONSTITUIR, RETIRAR DEPÓSITOS, MANEJAR CUENTAS BANCARIAS, CELEBRAR, TODO GÉNERO DE OPERACIONES DE PRÉSTAMO, DESCUENTO, CRÉDITO COMO ACREDORA O COMO DEUDORA Y SIEMPRE QUE ESTAS OPERACIONES NO REQUIERAN CONCESIÓN ESPECIAL h).- OBTENER O CONCEDER PRESTAMOS OTORGANDO Y RECIBIENDO GARANTÍAS ESPECÍFICAS; EMITIR OBLIGACIONES, SUSCRIBIR, ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR O AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO Y OTORGAR FIANZAS O GARANTÍAS DE CUALQUIER CLASE RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS O DE LOS TÍTULOS EMITIDOS O ACEPTADOS POR TERCEROS. i).- ADQUIRIR, ENAJENAR, TOMAR Y OTORGAR EL USO Y GOCE A CUALQUIER TÍTULO PERMITIDO POR LA LEY SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES j).- EJECUTAR ACTOS, PRESENTAR LAS PROPOSICIONES Y POSTURAS, CELEBRAR CONTRATOS Y OTORGAR LOS DOCUMENTOS QUE FUEREN NECESARIOS, CONVENIENTES O CONEXOS CON LOS ANTERIORES OBJETOS. k).- OBTENER Y OTORGAR PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, OPCIONES Y PREFERENCIAS, DERECHOS DE AUTOR Y CONCESIONES PARA TODO TIPO DE ACTIVIDADES. l).- PRESTAR Y CONTRATAR CUALQUIER TIPO DE SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES, CONSULTIVOS Y DE ASESORA, ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES. m).- OPERAR EN EL RAMO DE COMISIONES, MEDIACIÓN E INTERMEDIACIÓN, ASÍ COMO ACEPTAR EL DESEMPEÑO DE REPRESENTACIONES DE NEGOCIAZIONES DE TODA ESPECIE n).- OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE ASÍ COMO ACEPTAR O CONFERIR TODA CLASE DE GARANTÍAS A FAVOR DE TERCEROS ñ).- CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y CONVENIOS RELACIONADOS CON SU OBJETO CON PARTICULARES, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, FEDERAL O LOCAL. o).- LA SOCIEDAD PODRÁ HACER Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS DE COMERCIO A QUE PUEDA DEDICARSE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY UNA SOCIEDAD MERCANTIL MEXICANA	
REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA	N/A
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE	JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DATOS DEL PODER NOTARIAL	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO FECHA 25,113 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE OTORGÓ EL MISMO	LIC. RAÚL RODRÍGUEZ PIÑA NOTARIO NO 249 DE MÉXICO, D.F.

METEPEC ESTADO DE MEXICO A 13 DE OCTUBRE DE 2017.
PROTESTO LO NECESSARIO.

ESSERYCOM, S.A. DE C.V.
JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL



ESSERYCOM S.A. DE C.V.

Metepec Estado de México a 13 de Octubre de 2017.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

C O N A L E P

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA

No. LA-011L5X001-E122-2017

*“SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP,
29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA”*

PREGUNTAS

Por medio de la presente solicitamos a la convocante nos aclare las siguientes dudas:

Pregunta No.1

1. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA.

Inciso d) Normas oficiales, así como documentos que deberán enviar los licitantes inciso a.1 numeral 7.

Con fundamento en el Artículo 31 de su Reglamento, mismo que refiere que, en los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades se deberá exigir el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, previa consulta de las Normas Oficiales Mexicanas, Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización así como el Catálogo de Normas de la Secretaría de Economía, se solicita que los bienes propuestos por los licitantes cumplan con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas y/o Normas Mexicanas:

- ✓ ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008): “Sistemas de Gestión de la Calidad”
- ✓ ISO 14001:2004 (NMX-SSA-14001-IMNC-2004): “Sistemas de Gestión del Medio Ambiente”
- ✓ NOM-009-STPS-2011: “Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura”
- ✓ NOM-174-SCFI-2007: “Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general”



- ✓ NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- ✓ NOM-005-STPS-1998 Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas
- ✓ NOM-006-STPS-2014 Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ NOM-019-STPS-2011 Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.
- ✓ NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.
- ✓ NOM-050-SCFI-2004. "Información comercial-etiquetado general de productos"

PREGUNTAS

1.-Es correcto que en relación al ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008): "Sistemas de Gestión de la Calidad" se refieren al ISO: 9001:2015 NMX-CC:9001-IMNC-2015, Sistemas de Gestión de la calidad ya que es la versión vigente?

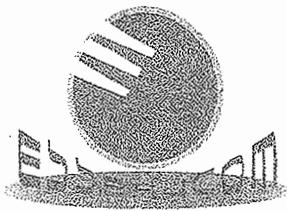
2.- Es correcto que en relación al ISO 14001:2004 (NMX-SSA-14001-IMNC-2004): "Sistemas de Gestión del Medio Ambiente", se refieren al ISO 14001:2015 NMX-SSA-14001-IMNC-2015, Sistemas de Gestión del Medio Ambiente ya que es la versión vigente?

Así mismo deberemos de incluir en la Propuesta Técnica en copia simple los documentos emitidos por un organismo debidamente acreditado en la EMA de cumplimiento del ISO: 9001:2015 NMX-CC:9001-IMNC-2015, ISO 14001:2015 NMX-SSA-14001-IMNC-2015 y NMX-SAST-001-IMNC-2008/OHSAS 18001:2007, que son los qué se encuentran vigentes?

3.- En relación a la NOM-009-STPS-2011: "Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura", NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo, NOM-005-STPS-1998 Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, NOM-006-STPS-2014 Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo, NOM-019-STPS-2011 Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene, NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades, es correcto que deberemos de incluir en copia simple el cumplimiento de estas con el documento Acta de Inspección extraordinaria en materia de seguridad e higiene emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

4.- En relación a la NOM-174-SCFI-2007: "Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general", ¿Es correcto que deberemos de incluir en copia simple el documento debidamente registrado y emitido por la Profeco?

5.- En relación a la NOM-050-SCFI-2004. "Información comercial-etiquetado general de productos" ¿Es correcto que para cumplir con este deberemos de incluir un manifiesto Bajo Protesta de decir verdad en el se manifieste que cumplimos con esta norma?



ESSERYCOM S.A. DE C.V.

6.- De conformidad al Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

En los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades, se deberá exigir el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Así como al artículo 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que a la letra dice:

Para tal efecto, antes de su internación al país, se deberá contar con el certificado o autorización de la dependencia competente para regular el producto o servicio correspondiente, o de órganos reguladores extranjeros que hayan sido reconocidos o aprobados por las dependencias competentes, mediante acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación; o de organismos de certificación acreditados.

Sin perjuicio de lo dispuesto por la ley de la materia, los bienes o servicios que adquieran o arrienden las dependencias y entidades de la administración pública federal, deberán cumplir con las especificaciones fijadas en las normas oficiales mexicanas.

¿Es correcto que las normas expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que los licitantes deberemos de cumplir son las siguientes, presentando copia simple del Acta de Inspección de cumplimiento de dichas normas, expedida por la STPS?

Norma	Denominación
NOM-001-STPS-2008	Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad
NOM-002-STPS-2010	Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
NOM-005-STPS-1998	Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas
NOM-006-STPS-2014	Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo
NOM-018-STPS-2000	Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo
NOM-019-STPS-2011	Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene .
NOM-025-STPS-2008	Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.
NOM-026-STPS-2008	Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
NOM-029-STPS-2011	Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad.
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.

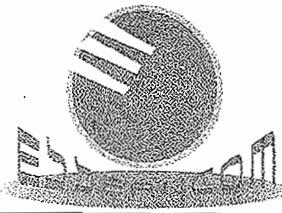
Pregunta No 2, Punto 4. Deducciones:



ESSERYCOM S.A. DE C.V.

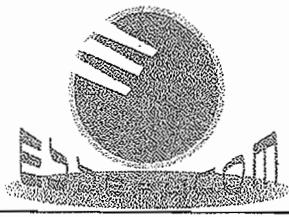
Tabla de Porcentaje a deducir por deficiencias presentadas durante el servicio aplicable en la factura mensual Partida Única conceptos 1, 2 y 3

INCIDENCIA	PENALIZACIÓN
Por atraso en la entrega de material de limpieza, equipo y uniformes en la fecha pactada para el inicio del servicio, de acuerdo a lo mencionado en el apartado de "PRODUCTOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y en el presente anexo numeral 1, así como al calendario de entrega de material, en el numeral 2.4	La deductiva será del 3% diario del monto total de la factura mensual del servicio al inmueble afectado con IVA incluido.
Pregunta	¿Solicitamos a la convocante que la deductiva sea del 1% diario del monto total del material de limpieza, equipo y uniformes de acuerdo a lo faltante, así como al costo de cada concepto cotizado, ya que se nos hace el porcentaje demasiado alto?
Plantilla de personal (faltas de asistencia) Personal que no se presente a laborar y que no sea cubierta la falta en un plazo de dos horas.	Se descontará el importe correspondiente del precio unitario con IVA incluido por empleado del día o días en que haya ocurrido, y se sancionará con el 10% del importe del descuento sin IVA aplicable en la factura mensual.
Pregunta	¿Solicitamos a la convocante que el descuento se realice solamente al costo de la mano de obra cotizado por empleado, por el dia o días en que se incurra?
La no entrega de los dos uniformes nuevos al personal que proporciona el servicio de limpieza en los tres conceptos en una sola exhibición al año y de acuerdo a las fechas señaladas en el presente anexo, numeral 2.2, segundo punto.	La deductiva será del 5% del monto total de la factura mensual del servicio al inmueble afectado con IVA incluido.
Pregunta	¿Solicitamos amablemente a la convocante que en caso de incurrir en la no entrega, la deductiva se realice en menor porcentaje y solamente sobre el costo de los uniformes que se desglose en la propuesta económica?
Por no realizar el cambio de uniformes por causas de degaste, extravío o daño a solicitud del área de Servicios Generales	La deductiva será del 5% del monto total de la factura mensual del servicio al inmueble afectado con IVA incluido.
Pregunta	¿Solicitamos amablemente a la convocante que en caso de incurrir en no realizar el cambio de uniformes, la deductiva se realice en menor porcentaje y solamente sobre el costo de los uniformes que se desglose en la propuesta económica?
Por atraso en la entrega de material de limpieza requerido conforme a las fechas señaladas en el presente anexo, numeral 2.4 Calendario de entrega de material.	A partir del sexto día se cobrará el 10% del importe diario del servicio con IVA incluido por cada día de atraso del servicio al inmueble afectado. Si al término del mes no se entregó el material,



ESSERYCOM S.A. DE C.V.

Pregunta	se realizará la penalización del 10% del importe total de la factura con IVA incluido.
Por realizar la entrega del material incompleto	¿Solicitamos a la convocante que en caso de incurrir en falta en la entrega de material requerido conforme a las fechas señaladas este sea en porcentaje menor y solamente se le aplique al costo del material debidamente desglosado en la propuesta económica, así como a la penalización el porcentaje sea reducido al 1% sobre el costo del material o materiales no entregados?
Pregunta	La deductiva será del 1% del importe de la factura mensual del servicio al inmueble afectado con IVA incluido
Por no realizar la sustitución y/o reparación de maquinaria o equipo que presente fallas y no estén en óptimo estado de operación.	¿Solicitamos a la convocante que en caso de incurrir en la entrega de material incompleto la deductiva se realice solamente al costo del material no entregado, desglosado en la propuesta económica?
Pregunta	La deductiva será del 2% del monto total de la factura mensual del servicio al inmueble afectado con IVA incluido
El personal de limpieza que no guarde la debida disciplina y orden durante la prestación del servicio y que infrinja en lo establecido en el presente anexo, numeral 2.6 "Acciones que deberán de abstenerse de realizar los elementos de limpieza"	¿Solicitamos a la convocante que la deductiva del 2% se realice sobre el costo de la maquinaria o equipo debidamente desglosado en la propuesta económica?
Pregunta	Se descontará el importe correspondiente del precio unitario con IVA incluido por empleado del día o días en que haya ocurrido, aplicable en la factura mensual del servicio al inmueble afectado.
La no entrega de las listas de asistencia y bitácoras mensuales mencionadas en el apartado de "PRODUCTOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EL PRESTADOR DEL SERVICIO", inciso b) documentación; dentro de los dos primeros días del mes siguiente.	¿Solicitamos a la convocante que el descuento sea solamente sobre el costo de la mano de obra desglosada en el precio Unitario de la propuesta económica?
Pregunta	La deductiva será del 3% del importe de la factura mensual con IVA incluido del servicio al inmueble afectado.
Por no realizar el servicio de lavado de alfombras, pulido de piso, así como abrillantado y encerado de pisos de mármol y lavado de paredes de cristal y/o ventanales de más de 2mts. de altura, de acuerdo a las ubicaciones y fechas señaladas en el calendario del presente anexo, numeral 4 "Programa General de Actividades".	El 5% del importe mensual de la factura con IVA incluido del servicio al inmueble afectado Si no realiza el servicio al mes siguiente, se aplicará el 10% del importe de la factura con IVA incluido, más la devolución del importe con IVA incluido del servicio de que se trate y que



ESSERYCOM S.A. DE C.V.

Pregunta	corresponda al inmueble afectado. ¿Solicitamos a la convocante que el importe a descontar sea sobre el importe mensual de un operario, debidamente desglosado en la propuesta económica? ¿Si no realiza el servicio al mes siguiente solicitamos que el porcentaje sea sobre el importe mensual de un operario y no de la factura del inmueble afectado?
Por no realizar cualquier actividad DIARIA señalada en el presente anexo, numeral 4 "Programa General de Actividades"	El 2% de deductiva del importe del día en que se incurrió en el servicio, incluyendo IVA, del servicio al inmueble afectado.
Pregunta	¿Solicitamos a la convocante que la deductiva se aplique al importe del costo diario de un operario debidamente desglosado en la propuesta económica incluyendo el IVA?
Por no realizar cualquier actividad SEMANAL señalada en el presente anexo, numeral 4 "Programa General de Actividades"	Del 3% de deductiva del importe total con IVA incluido de la factura mensual del servicio al inmueble afectado
Pregunta	¿Solicitamos a la convocante que la deductiva se aplique al importe del costo diario de un operario debidamente desglosado en la propuesta económica incluyendo el IVA?
Por no realizar cualquier actividad MENSUAL señalada en el presente anexo, numeral 4 "Programa General de Actividades"	Del 5% de deductiva del importe total con IVA incluido de la factura mensual del servicio al inmueble afectado
Pregunta	¿Solicitamos a la convocante que la deductiva se aplique al importe del costo diario de un operario debidamente desglosado en la propuesta económica incluyendo el IVA?
Por no encontrarse afiliado al IMSS el personal que proporciona el servicio de limpieza durante la vigencia del contrato en los tres conceptos	La deductiva se aplicará por trabajador el 1% de la factura mensual con IVA incluido del servicio al inmueble que corresponda
Pregunta	¿Solicitamos a la convocante que la deductiva se aplique al importe del costo diario de un operario debidamente desglosado en la propuesta económica incluyendo el IVA?
Por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio que no se contemple en los conceptos anteriores	Del 1% hasta el 10% de la factura mensual con IVA incluido, de acuerdo al incumplimiento del servicio al inmueble afectado
Pregunta	¿Solicitamos a la convocante que la deductiva se aplique al importe del costo diario de un operario debidamente desglosado en la propuesta económica incluyendo el IVA?





Pregunta No 3.-“ EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES”

i.a.2 Competencia o habilidad en el trabajo	<p>El licitante deberá presentar constancias o certificados de estudios o de cursos de capacitación en materia del servicio de aseo y limpieza de los supervisores de la empresa que presenta su oferta, presentando copia documental.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Personal</th></tr><tr><th>Criterio</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>De 4 a 6 constancias o certificados</td><td>2.5</td></tr><tr><td>Hasta 3 constancias o certificados</td><td>1.25</td></tr><tr><td>No presenta constancias o certificados</td><td>0</td></tr></tbody></table> <p>El CONALEP se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</p>	Personal		Criterio	Cantidad	De 4 a 6 constancias o certificados	2.5	Hasta 3 constancias o certificados	1.25	No presenta constancias o certificados	0	2.5
Personal												
Criterio	Cantidad											
De 4 a 6 constancias o certificados	2.5											
Hasta 3 constancias o certificados	1.25											
No presenta constancias o certificados	0											
Pregunta 1:	<p>Nos puede definir la convocante que nivel de educación como mínimo se deberá acreditar para cumplir con las constancias en esa vía?</p> <p>Para el caso de los cursos de capacitación en materia del servicio de limpieza nos confirme que las constancias que solicita son las expedidas por el CONOCER?</p>											

i.a.3. Dominio de herramientas	<p>Certificado de competencia laboral en el Estándar de Competencia de Prestación de Servicios de Limpieza vigente o carta del organismo que las mismas se encuentran en trámite y que sean avaladas por CONOCER y/o STPS (previo a la publicación de la convocatoria), o constancias o certificados que acrediten a su personal en la capacitación y manejo de maquinaria y equipo, así como en materia de servicio de aseo y limpieza correspondiente al servicio objeto de este contrato.</p> <p>Se deberán presentar como máximo el 10% del número de constancias o certificados del monto de los trabajadores (Supervisores y/o operarios) requeridos en los tres conceptos.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Personal</th></tr><tr><th>Criterio</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>33 constancias</td><td>4.5</td></tr><tr><td>De 20 hasta 32 constancias</td><td>2</td></tr><tr><td>Hasta 19 constancias</td><td>1</td></tr><tr><td>No presenta constancias</td><td>0</td></tr></tbody></table> <p>El CONALEP se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</p>	Personal		Criterio	Cantidad	33 constancias	4.5	De 20 hasta 32 constancias	2	Hasta 19 constancias	1	No presenta constancias	0	4.5
Personal														
Criterio	Cantidad													
33 constancias	4.5													
De 20 hasta 32 constancias	2													
Hasta 19 constancias	1													
No presenta constancias	0													



ESSERYCOM S.A. DE C.V.

Pregunta 2	¿Es correcto que deberemos de presentar y acreditar cuando menos 33 constancias en competencia laboral en el estándar de prestación de servicios de limpieza, para obtener el máximo de puntos a otorgar?	
------------	---	--

IV	<p>Cumplimiento de contratos. Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto de este procedimiento de contratación, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona.</p> <p>iv.a. Cumplimiento de contratos</p> <p>Fotocopia del contrato y del documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento. El o los documentos que presenten los licitantes, para cumplir con este requisito,</p> <p>Deberán incluir al menos lo siguiente:</p> <p>a) nombre y firma del cliente b) descripción del servicio (servicio de limpieza) c) periodo o vigencia de la prestación del servicio</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Contratos</th></tr><tr><th>Criterio</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>Acredite cumplimiento de 10 contratos</td><td>12</td></tr><tr><td>Acredite cumplimiento de 9 contratos</td><td>9</td></tr><tr><td>Acredite cumplimiento de 8 contratos</td><td>6</td></tr><tr><td>Acredite cumplimiento de 7 contratos</td><td>3</td></tr><tr><td>Acredite cumplimiento de 6 contratos</td><td>2</td></tr><tr><td>Acredite cumplimiento de 5 contratos</td><td>1</td></tr><tr><td>Acredite cumplimiento de 4 o menos contratos</td><td>0</td></tr></tbody></table> <p>Se reitera que, para efectos de dicha acreditación, los contratos que se presenten, deberán de estar debidamente concluidos.</p> <p>El CONALEP se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante.</p>	Contratos		Criterio	Cantidad	Acredite cumplimiento de 10 contratos	12	Acredite cumplimiento de 9 contratos	9	Acredite cumplimiento de 8 contratos	6	Acredite cumplimiento de 7 contratos	3	Acredite cumplimiento de 6 contratos	2	Acredite cumplimiento de 5 contratos	1	Acredite cumplimiento de 4 o menos contratos	0	12
Contratos																				
Criterio	Cantidad																			
Acredite cumplimiento de 10 contratos	12																			
Acredite cumplimiento de 9 contratos	9																			
Acredite cumplimiento de 8 contratos	6																			
Acredite cumplimiento de 7 contratos	3																			
Acredite cumplimiento de 6 contratos	2																			
Acredite cumplimiento de 5 contratos	1																			
Acredite cumplimiento de 4 o menos contratos	0																			
Pregunta 3	Que documento debemos presentar a la convocante para acreditar que los contratos que presenten los licitantes concluyeron garantizando la perfecta prestación del Servicio?																			

Pregunta No 4.- NUMERAL VI. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. Inciso g) En caso de que el licitante participante haga una



ESSERYCOM S.A. DE C.V.

presentación conjunta de proposiciones de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la LAASSP y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación", adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes, **EN CASO DE QUE NO HAGA UNA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, PRESENTAR ESTA CARTA CON LA LEYENDA "NO APLICA". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA CARTA NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**

Pregunta:

¿Es correcto que en caso de participación conjunta solo se presentara copia simple del convenio, ya que es una licitación electrónica?

Pregunta No 5.-NUMERAL VI. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. Inciso j) En el caso de que el licitante participante previo al inicio de este procedimiento, haya presentado el manifiesto de vínculos o relaciones en el sistema de manifiesto de particulares de la Secretaría de la Función Pública con liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.jsf>, deberá presentar copia del acuse correspondiente, de conformidad con el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

EN CASO DE NO HABERSE PRESENTADO EL MANIFIESTO, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO CON LA LEYENDA "NO APLICA". LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA

Pregunta

En caso de no haber presentado dicho manifiesto, bastara con presentar escrito libre firmado por el administrador único de la empresa con la leyenda NO APLICA.?

Es correcto que de conformidad al artículo 6º fracción IX y 23 fracción I de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, 12, 20 al 24 y 32 del Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, los licitantes deberemos presentar el documento que acredite el cumplimiento de la licencia ambiental única para el D.F., vigente y a nombre del licitante?

Atentamente

Esserycom, S.A de C.V
Jose Antonio Hernández Martínez
Representante Legal

GRUPO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.C
R.F.C GLM 970924397
2DA CERRADA DE AV. DEL IMAN # 13 COL. LA ZORRA C.P. 04660
CORREO: grupolm@prodigy.net.mx
Tel/Fax. 56 06 96 71

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E122-2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR

LIC. ALEJANDRO BARRERA CASILLAS, EN REPRESENTACION DE GRUPO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.C, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E122-2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GRUPO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.C

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GLM 970924 397

DOMICILIO

CALLE Y NÚMERO: 2DA CERRADA DE AV. DEL IMAN # 13

COLONIA: PEDREGAL DE LA ZORRA

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: COYOACAN

CÓDIGO POSTAL:04660

ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MEXICO

TELÉFONOS:56069671

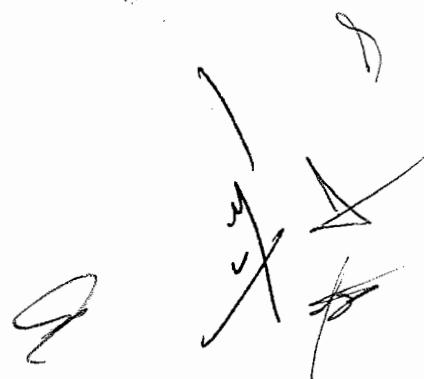
FAX:56069671

CORREO ELECTRÓNICO: grupolm@prodigy.net.mx

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA
CONSTITUTIVA :15081

FÉCHA : 24 DE SEPTIEMBRE 1997

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA
MISMA: LIC. CARLOS HERMOSILLO PÉREZ, NOTARIO NO. 44 DEL DISTRITO FEDERAL



GRUPO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.C
R.F.C GLM 970924397
2DA CERRADA DE AV. DEL IMAN # 13 COL. LA ZORRA C.P. 04660
CORREO: grupolm@prodigy.net.mx
Tel/Fax. 56 06 96 71

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E122-2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

RELACION DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
BARRERA	CASILLAS	ALEJANDRO
MEZA	PEÑA	LILIANA

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

A.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO , LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN GENERAL, AREAS VERDES, VIALIDADES, CON EQUIPO MANUAL Y/O MECANICO.

B.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A EDIFICIOS, OFICINAS, CASAS, Y CUALQUIER TIPO DE INSTALACIONES Y JARDINES.

C.- LA COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO DEL EQUIPO, HERRAMIENTA Y REFACCIONES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE DICHOS SERVICIOS, ASI COMO LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y LA EJECUCIÓN DE ACTOS JURIDICOS EN GENERAL RELACIONADOS CON LOS FINES ANTES MENCIONADOS, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

D.- CONTRATAR ACTIVA O PASIVAMENTE TODA CLASE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRAR CONTRATOS, ASI COMO ADQUIRIR POR CUALQUIER TITULO PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES, MARCAS COMERCIALES, DERECHOS DE PROPIEDAD LITERARIA, INDUSTRIAL Y CONCESIONES DE CUALQUIER AUTORIDAD.

E.- FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES.

F.- CONTRATAR AL PERSONAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES Y DELEGAR EN UNA O VARIAS PERSONAS EL CUMPLIMIENTO DE MANDATOS, SERVICIOS, Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU OBJETO.

G.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN DE VIALIDADES, TIRADEROS, ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE BASURA, OFICINAS, JARDINERÍA Y LIMPIEZA EN GENERAL.

H.- LA RECOLECCIÓN, LIMPIA, LAVADO, PODA, JARDINERIA, FUMIGACIÓN, DESIFECIÓN, INCINERACIÓN, PINTURA, ACABADOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A CUALQUIER TIPO DE INSTALACIONES, JARDINES, CALLES O VIALIDADES.

I.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE YA SEA URBANA O RURAL, MENSAJERIA. MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA Y APOYO ADMINISTRATIVO A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

J.- LA PREVENCION Y EJECUCIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE PLAGAS Y FAUNA NOCIVA EN TODAS SUS MODALIDADES Y EN TODO TIPO DE INSTALACIONES.

K.- EL ESTABLECIMIENTO DE TALLERES DE SERVICIO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS E IMPEMENTOS QUE SE RELACIONAN DIRECTA E INDIRECTAMENTE CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD.

L.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS, ESPECIALES, HOSPITALARIOS Y MUNICIPALES, ENTENDIENDOSE POR MANEJO EL CONJUNTO DE OPERACIONES QUE INCLUYEN EL ALMACENAMIENTO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, REUSOTRATAMIENTO, RECICLAJE, INCINERACIÓN , DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS , LA SUPERVISIÓN OPERACIÓN , CAPACITACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES TALES COMO BARRIDO MECANIZADO Y MANUAL EN LAS AREAS URBANAS Y EN GENERAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE AUTORIZEN POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES

GRUPO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.C
R.F.C GLM 970924397
2DA CERRADA DE AV. DEL IMAN # 13 COL. LA ZORRA C.P. 04660
CORREO: grupolm@prodigy.net.mx
Tel/Fax. 56 06 96 71

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E122-2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

- ESCRITURA PÚBLICA 15200 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 1997

"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE "GRUPO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.C."

- ESCRITURA PÚBLICA 15465 DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 1998

"LAS CESIONES DE PARTES SOCIALES DE "GRUPO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.C."

- ESCRITURA PÚBLICA 15466 DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 1998

"EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL DE "GRUPO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.C."

- ESCRITURA PÚBLICA 23200 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2004

EL PAGO Y EL AUMENTO AL CAPITAL SOCIAL, LAS CESIONES DE PARTES SOCIALES Y LA AMPLIACIÓN AL OBJETO DE "GRUPO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.C."

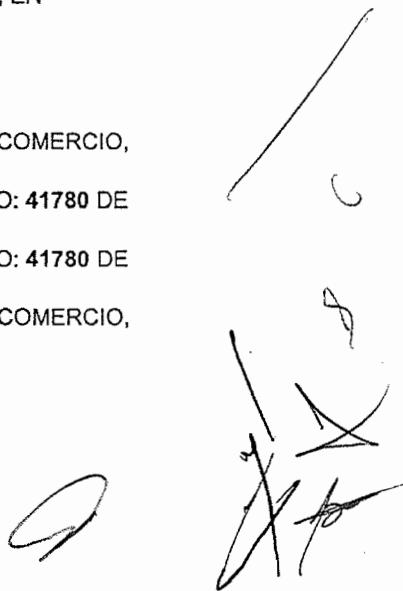
NOMBRE, NÚMERO(S) Y LUGAR(ES) DEL(OS) NOTARIO(S) PÚBLICO(S) ANTE EL CUAL SE DIO FE

DE LAS MISMAS:

- ESCRITURA PÚBLICA 15200, NOTARIO ENRIQUE A. MUÑOZ BARRADAS, NO. 162, EN DISTRITO FEDERAL
- ESCRITURA PÚBLICA 15465, NOTARIO ENRIQUE A. MUÑOZ BARRADAS, NO. 162, EN DISTRITO FEDERAL.
- ESCRITURA PÚBLICA 15466, NOTARIO ENRIQUE A. MUÑOZ BARRADAS, NO. 162, EN DISTRITO FEDERAL
- ESCRITURA PÚBLICA 23200, NOTARIO ENRIQUE A. MUÑOZ BARRADAS, NO. 162, EN DISTRITO FEDERAL

INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO NO. Y DE FECHA:

- ESCRITURA PÚBLICA 15200, REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, FOLIO: 41780 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1997.
- ESCRITURA PÚBLICA 15465, REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS MORALES, FOLIO: 41780 DE FECHA 17 DE MARZO DE 1998.
- ESCRITURA PÚBLICA 15466, REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS MORALES, FOLIO: 41780 DE FECHA 17 DE MARZO DE 1998.
- ESCRITURA PÚBLICA 23200, REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, FOLIO: 41780 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2004.



GRUPO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.C
R.F.C GLM 970924397
2DA CERRADA DE AV. DEL IMAN # 13 COL. LA ZORRA C.P. 04660
CORREO: grupolm@prodigy.net.mx
Tel/Fax. 56 06 96 71

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E122-2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL ALEJANDRO BARRERA CASILLAS

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO : 15466 FECHA: 6 DE FEBRERO DE 1998

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:, NOTARIO ENRIQUE A. MUÑOZ BARRADAS, NO. 162, EN DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO A 12 DE OCTUBRE DE 2017.

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. ALEJANDRO BARRERA CASILLAS
GRUPO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.C

GRUPO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.C
R.F.C GLM 970924397
2DA CERRADA DE AV. DEL IMAN # 13 COL. LA ZORRA C.P. 04660
CORREO: grupolim@prodigy.net.mx
Tel/Fax. 56 06 96 71

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E122-2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

PREGUNTAS JUNTA DE ACLARACIONES

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

PRESENTE.

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.C

1	REFERENCIA	<p>"EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES" PAGINA 36</p> <p>Experiencia:</p> <p>Fotocopia de los contratos debidamente formalizados dentro de los 6 años anteriores (2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) con los que se demuestre que han prestado servicios de limpieza en general.</p> <p>Dichos documentos deberán de contener al menos lo siguiente:</p> <p>A) Nombre y firma del cliente B) Descripción del servicio C) Periodo de vigencia o prestación de servicios</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Contratos</th></tr><tr><th>Criterio</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>Acreditar 6 años de experiencia</td><td>6</td></tr><tr><td>Acreditar 5 años de experiencia</td><td>5</td></tr><tr><td>Acreditar 4 años de experiencia</td><td>4</td></tr><tr><td>Acreditar 3 años de experiencia</td><td>3</td></tr><tr><td>Acreditar 2 años de experiencia</td><td>2</td></tr><tr><td>Acreditar 1 años de experiencia</td><td>1</td></tr><tr><td>Acreditar 0 años de experiencia</td><td>0</td></tr></tbody></table>	Contratos		Criterio	Cantidad	Acreditar 6 años de experiencia	6	Acreditar 5 años de experiencia	5	Acreditar 4 años de experiencia	4	Acreditar 3 años de experiencia	3	Acreditar 2 años de experiencia	2	Acreditar 1 años de experiencia	1	Acreditar 0 años de experiencia	0
Contratos																				
Criterio	Cantidad																			
Acreditar 6 años de experiencia	6																			
Acreditar 5 años de experiencia	5																			
Acreditar 4 años de experiencia	4																			
Acreditar 3 años de experiencia	3																			
Acreditar 2 años de experiencia	2																			
Acreditar 1 años de experiencia	1																			
Acreditar 0 años de experiencia	0																			
	PREGUNTA	¿ES CORRECTO NUESTRA APRECIACIÓN Y PODEMOS PRESENTAR CONTRATOS PLURIANUALES PARA ACREDITAR LOS 72 MESES SOLICITADOS PARA OBTENER EL MÁXIMO PUNTaje EN ESTE RUBRO?																		
	RESPUESTA																			

GRUPO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.C
 R.F.C GLM 970924397
 2DA CERRADA DE AV. DEL IMAN # 13 COL. LA ZORRA C.P. 04660
 CORREO: grupolm@prodigy.net.mx
 Tel/Fax. 56 06 96 71

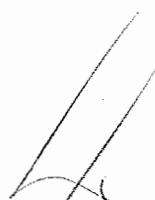
CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E122-2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

	REFERENCIA	<p>"EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES" PAGINA 37</p> <p>Especialidad: Fotocopia de los contratos debidamente formalizados dentro de los 6 años anteriores (2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) con los que se demuestre que han prestado servicios de limpieza del Sector Público.</p> <p>Dichos documentos deberán de contener al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Nombre y firma del cliente B) Descripción del servicio C) Periodo de vigencia o prestación de servicios <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Contratos</th> </tr> <tr> <th>Criterio</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acreditar 6 años de experiencia</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Acreditar 5 años de experiencia</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Acreditar 4 años de experiencia</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Acreditar 3 años de experiencia</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Acreditar 2 años de experiencia</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Acreditar 1 años de experiencia</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Acreditar 0 años de experiencia</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>El CONALEP se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante.</p>	Contratos		Criterio	Cantidad	Acreditar 6 años de experiencia	6	Acreditar 5 años de experiencia	5	Acreditar 4 años de experiencia	4	Acreditar 3 años de experiencia	3	Acreditar 2 años de experiencia	2	Acreditar 1 años de experiencia	1	Acreditar 0 años de experiencia	0
Contratos																				
Criterio	Cantidad																			
Acreditar 6 años de experiencia	6																			
Acreditar 5 años de experiencia	5																			
Acreditar 4 años de experiencia	4																			
Acreditar 3 años de experiencia	3																			
Acreditar 2 años de experiencia	2																			
Acreditar 1 años de experiencia	1																			
Acreditar 0 años de experiencia	0																			
	PREGUNTA	¿ES CORRECTO NUESTRA APRECIACIÓN Y PODEMOS PRESENTAR CONTRATOS PLURIANUALES PARA ACREDITAR EL REQUISITO SOLICITADO PARA OBTENER EL MÁXIMO PUNTaje EN ESTE RUBRO?																		
	RESPUESTA																			
	REFERENCIA	<p>"EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES" PAGINA 37</p> <p>Cumplimiento de contratos. Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto de este procedimiento de contratación, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. Fotocopia del contrato y del documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento. El o los documentos que presenten los licitantes, para cumplir con este requisito,</p> <p>Deberán incluir al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) nombre y firma del cliente b) descripción del servicio (servicio de limpieza) c) periodo o vigencia de la prestación del servicio <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Contratos</th> </tr> <tr> <th>Criterio</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredite cumplimiento de 10 contratos</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Acredite cumplimiento de 9 contratos</td> <td>9</td> </tr> </tbody> </table>	Contratos		Criterio	Cantidad	Acredite cumplimiento de 10 contratos	12	Acredite cumplimiento de 9 contratos	9										
Contratos																				
Criterio	Cantidad																			
Acredite cumplimiento de 10 contratos	12																			
Acredite cumplimiento de 9 contratos	9																			

GRUPO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.C
R.F.C GLM 970924397
2DA CERRADA DE AV. DEL IMAN # 13 COL. LA ZORRA C.P. 04660
CORREO: grupolin@prodigy.net.mx
Tel/Fax. 56 06 96 71

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E122-2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

		<table border="1"><tr><td>Acredite cumplimiento de 8 contratos</td><td>6</td></tr><tr><td>Acredite cumplimiento de 7 contratos</td><td>3</td></tr><tr><td>Acredite cumplimiento de 6 contratos</td><td>2</td></tr><tr><td>Acredite cumplimiento de 5 contratos</td><td>1</td></tr><tr><td>Acredite cumplimiento de 4 o menos contratos</td><td>0</td></tr></table>	Acredite cumplimiento de 8 contratos	6	Acredite cumplimiento de 7 contratos	3	Acredite cumplimiento de 6 contratos	2	Acredite cumplimiento de 5 contratos	1	Acredite cumplimiento de 4 o menos contratos	0	
Acredite cumplimiento de 8 contratos	6												
Acredite cumplimiento de 7 contratos	3												
Acredite cumplimiento de 6 contratos	2												
Acredite cumplimiento de 5 contratos	1												
Acredite cumplimiento de 4 o menos contratos	0												
		<p>Se reitera que, para efectos de dicha acreditación, los contratos que se presenten, deberán de estar debidamente concluidos.</p> <p>El CONALEP se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante.</p>											
	PREGUNTA	<p>¿ ES POSIBLE ADJUNTAR EN ESTE PUNTO SOLO LAS HOJAS DE LOS CONTRATOS DONDE SE SEÑALE LO SOLICITADO <u>a) nombre y firma del cliente</u> <u>b) descripción del servicio (servicio de limpieza)</u> <u>c) periodo o vigencia de la prestación del servicio?</u></p>											
	RESPUESTA												





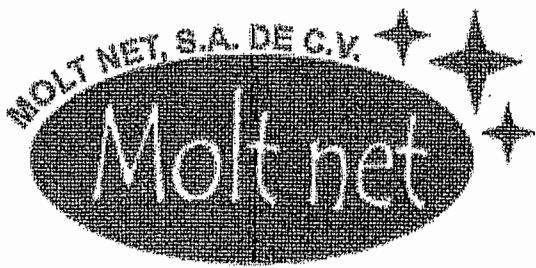

GRUPO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.C
 R.F.C GLM 970924397
 2DA CERRADA DE AV. DEL IMAN # 13 COL. LA ZORRA C.P. 04660
 CORREO: grupolim@prodigy.net.mx
 Tel/Fax. 56 06 96 71

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E122-2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

	REFERENCIA	"EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES" PAGINA 34												
	i.a.3. Dominio de herramientas	<p>Certificado de competencia laboral en el Estándar de Competencia de Prestación de Servicios de Limpieza vigente o carta del organismo que las mismas se encuentran en trámite y que sean avaladas por CONOCER y/o STPS (previo a la publicación de la convocatoria), o constancias o certificados que acrediten a su personal en la capacitación y manejo de maquinaria y equipo, así como en materia de servicio de aseo y limpieza correspondiente al servicio objeto de este contrato.</p> <p>Se deberán presentar como máximo el 10% del número de constancias o certificados del monto de los trabajadores (Supervisores y/o operarios) requeridos en los tres conceptos.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Personal</th> </tr> <tr> <th>Criterio</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>33 constancias</td> <td>4.5</td> </tr> <tr> <td>De 20 hasta 32 constancias</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Hasta 19 constancias</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>No presenta constancias</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>El CONALEP se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</p>	Personal		Criterio	Cantidad	33 constancias	4.5	De 20 hasta 32 constancias	2	Hasta 19 constancias	1	No presenta constancias	0
Personal														
Criterio	Cantidad													
33 constancias	4.5													
De 20 hasta 32 constancias	2													
Hasta 19 constancias	1													
No presenta constancias	0													
	PREGUNTA	<p>CON BASE EN LA SOLICITUD DE LA CONVOCANTE : <u>Certificado de competencia laboral en el Estándar de Competencia de Prestación de Servicios de Limpieza vigente o carta del organismo que las mismas se encuentran en trámite y que sean avaladas por CONOCER y/o STPS (previo a la publicación de la convocatoria), o constancias o certificados que acrediten a su personal en la capacitación y manejo de maquinaria y equipo así como en materia de servicio de aseo y limpieza</u> ¿ ES CORRECTO NUESTRA APRECIAZION DE PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DE CONOCER O CARTA DONDE SE AVALE QUE LAS MISMAS SE ENCUENTRAN EN TRAMITE PARA PARA EL MANEJO DE MAQUINARIA O PARA LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ASEO Y LIMPIEZA?</p>												
	RESPUESTA													

CIUDAD DE MEXICO A 12 DE OCTUBRE DE 2017..

LIC. ALEJANDRO BARRERA CASILLAS
 REPRESENTANTE LEGAL



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA
No. LA-011L5X001-E122-2017
"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL
DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y
7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

MANIFIESTO DE INTERÉS

14 DE OCTUBRE DE 2017

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE C. PATRICIO ADRIÁN INCLÁN ALARCÓN, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MOLT NET S.A DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MÍ Y MI REPRESENTADA ASÍ MISMO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

DATOS DEL LICITANTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MOLT NET SA DE CV
DOMICILIO FISCAL: PATRIOTISMO No 454 COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS
C.P.: 03800
ESTADO O CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO
PAÍS: MÉXICO
TELÉFONO: (0155) 55-52-46-82 y 55-77-91-83
R.F.C. MNE-100806-878
CORREO ELECTRÓNICO: moltnetservicios@gmail.com

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: 2,035 FECHA: 05 AGOSTO 2010

NOMBRE Y NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: NOTARIA 126 GUADALAJARA, JAL. LIC. ÁLVARO GUZMÁN MERINO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO: <u>INCLÁN</u>	APELLIDO MATERNO: <u>ALARCÓN</u>	NOMBRES: <u>PATRICIO ADRIÁN</u>	R.F.C. <u>IAAP560317GR7</u>
<u>ROMERO</u>	<u>LINALES</u>	<u>SERGIO</u>	<u>ROL56409109L9</u>

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: SIN REFORMAS

DATOS DEL ADMINISTRADOR ÚNICO
ADMINISTRADOR ÚNICO: PATRICIO ADRIÁN INCLÁN ALARCON
DOMICILIO FISCAL: PATRIOTISMO No 454 COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS
C.P.: 03800
ESTADO O CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO
PAÍS: MÉXICO
TELÉFONO: (0155) 55-52-46-82 y 55-77-91-83

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: 2,035 FECHA: 05 AGOSTO 2010 NOMBRE Y NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: NOTARIA 126 GUADALAJARA, JAL. LIC. ÁLVARO GUZMÁN MERINO

Protesto lo necesario
ATENTAMENTE
PATRICIO ADRIÁN INCLÁN ALARCON
ADMINISTRADOR ÚNICO
MOLT NET S.A. DE C.V.
RFC: MNE-100806-878


MOLT NET, S.A. DE C.V.
R.F.C. **MNE100806878**
PATRIOTISMO No. 454
COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS
MEXICO, D.F. C.P. 03800

MOLT NET, S.A. DE C.V. PATRIOTISMO No. 454, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS C.P. 03800



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA
No. LA-011L5X001-E122-2017
“SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL
DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y
7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA”

PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES

14 DE OCTUBRE DE 2017

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
PRESENTE

LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

1. En la "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES"
i.a.1 Capacidad de los Recursos Humanos, EXPERIENCIA: Solicitamos a la Convocante nos indique si dentro del Curriculum se deberán anexar contratos que indiquen la experiencia de los servicios de limpieza similares a los solicitados por el CONALEP, para acreditar este punto.
2. En la "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES"
ii.a. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD: Sollicitan contratos dentro de los 6 años anteriores, con los que se demuestre que se han presentado servicios de limpieza en general, en caso de contar con contratos plurianuales, estos serán tomados en cuenta por año. Favor de aclarar.
3. En la "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES"
ii.a. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD: En caso de contar con convenios modificatorios, por extensión de tiempo del servicio, estos podrán ser sumados y tomados en cuenta para acreditar los años requeridos por la convocante. Favor de aclarar.
4. En la "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES"
ii.a. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD: ¿Debemos entender que para acreditar tanto la experiencia como la especialidad se podrán presentar los mismos contratos para ambos rubros, esto es un juego de copias de cada contrato para ambos puntos?

TÉCNICAS

1. En los requerimientos de Equipo nos solicitan Escaleras de 10 mts nos podrían indicar detalladamente las especificaciones.
2. En los requerimientos de Equipo nos solicitan Escaleras de 5 peldaños nos podrían indicar detalladamente las especificaciones.
3. CARACTERÍSTICAS Y DISTRIBUCIÓN DE LOS DESPACHADORES DE PAPEL Y CONTENEDORES PARA LA BASURA QUE SE MENCIONAN. Los contenedores deben de ser fijos o para vaciado. Favor de aclarar.

ATENTAMENTE

PATRICIO ADRIÁN INCLÁN ALARCON
ADMINISTRADOR ÚNICO
MOLT NET S.A. DE C.V.
RFC: MNE-100806-878

MOLT NET, S.A. DE C.V.
R.F.C. MNE100806878
PATRIOTISMO No. 454
COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS
MÉXICO, D.F. C.P. 03800



ATR-0494
SEGURIDAD PRIVADA
BIENES INMUEBLES
TRASLADO DE VALORES
INSTALACION CCTV
LIMPIEZA



DIVISION LIMPIEZA

RFC: LTE97101631A

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE.

Ciudad de México, a 16 de OCTUBRE de 2017

Expreso mi interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Datos del Interesado:

LIMPIA TEC, S.A. DE C.V. R.F.C. LTE97101631A

ROTOGRABADOS N° 220, COL. 20 DE NOVIEMBRE CIUDAD DE MEXICO, DEL. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15300

TELEFONOS. 55 51 88 20 Y 55 51 89 70

ACTA CONSTITUTIVA N° 29,840 DE FECHA 16/10/97

CORREO ELECTRONICO: cvasconcelosa@yahoo.com.mx

Descripción del objeto social: SERVICIO DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y COMERCIOS.

Datos del Representante:

L.C. OSCAR GUTIERREZ GONZALEZ

ROTOGRABADOS N° 220, COL. 20 DE NOVIEMBRE CIUDAD DE MEXICO, DEL. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15300

TELEFONOS. 55 51 88 20 Y 55 51 89 70

TESTIMONIO NOTARIAL N° 34,685 DE FECHA 01/09/04

Atentamente
L.C. Oscar Gutierrez Gonzalez
Apoderado Legal

ROTOGRABADOS No. 220 COL. 20 DE NOVIEMBRE C.P. 15300 DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA MÉXICO D.F.
TELS. 55 51 88 20 55 51 89 70



ATR-0494
SEGURIDAD PRIVADA
BIENES INMUEBLES
TRASLADO DE VALORES
INSTALACION CCTV
LIMPIEZA



DIVISION LIMPIEZA

RFC: LTE97101631A

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE.

Ciudad de México, a 16 de OCTUBRE de 2017

CON RELACION A LA CONVOCATORIA EN SU INCISO J JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA EXPONEMOS LAS SIGUIENTES PREGUNTAS.

1.- NUMERAL IV INCISO a.1, sub numeral 4 solicitan:

Los licitantes participantes, deberán presentar constancia original firmada y sellada de visita a todas las instalaciones del CONALEP a efecto de conocer los sitios donde se prestará el servicio el servicio a licitar, la visita a las instalaciones deberá ser en un horario de las 9:00 a.m. a las 15:00 hrs., de Lunes a Sábado, a partir de la publicación de la convocatoria hasta un día hábil antes del acto de presentación de las propuestas, en las direcciones mencionadas en el Anexo No. 8, misma que deberá ser integrada en la propuesta técnica. El no contar con este requisito, será motivo para desechar la propuesta. (Partida Única, conceptos 1, 2 y 3).

PREGUNTA

Mi representa presto los servicios de limpieza en el periodo del 03 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013, en las instalaciones ubicadas en el estado de Toluca, Oaxaca y en el D.F. ahora Ciudad de México, cotejando con la convocatoria nº **No. LA-011L5X001-E122-2017** sin existir cambio alguno en los inmuebles, por lo cual Mi representada conoce todos y cada una de las instalaciones de los inmuebles donde solicitan el servicio de SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA

PREGUNTA.

DERIVADO DE LO ANTERIOR SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE POR EL HECHO DE YA HABER PRESTADO LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN SUS INSTALACIONES MISMAS QUE YA CONOCEMOS EN SU TOTALIDAD SE NOS PERMITA PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD QUE CONOCEMOS TODOS Y CADA UNO DE LOS INMUEBLES Y QUE POR NINGUN MOTIVO PODREMOS SOLICITAR MODIFICACION EN EL COSTO DEL SERVICIO POR DESCONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES.



ATR-0494
SEGURIDAD PRIVADA
BIENES INMUEBLES
TRASLADO DE VALORES
INSTALACION CCTV
LIMPIEZA



DIVISION LIMPIEZA

RFC: LTE97101631A

2.- INCISO f) de la pág. 40, numeral 6 sub inciso c indican:

En el caso de errores u omisiones aritméticos en la proposición económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio ofertado como **SUBTOTAL DE LA PARTIDA (PRECIO UNITARIO)**, la rectificación se aplicará de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el **SUBTOTAL DE LA PARTIDA (PRECIO UNITARIO)** del servicio y el precio total, prevalecerá el **SUBTOTAL DE LA PARTIDA (PRECIO UNITARIO)** y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre la cantidad expresada en letra y la expresada en números, prevalecerá la primera, si el licitante no aceptare la corrección, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Lo anterior de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

Y EN EL FORMATO A Formato para la presentación de la propuesta económica de la pág. 48 INDICAN en su segundo párrafo:

El PRECIO UNITARIO de la partida única corresponderá a la suma del subtotal 1 más el subtotal 2, sin incluir el I.V.A., por tal razón, en caso de error aritmético, la convocante no estará en la posibilidad de corrección del mismo, por lo que la propuesta será desechada.

PREGUNTA:

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE MOTIVE Y FUNDAMENTE EL PORQUE NO ESTARA EN LA POSIBILIDAD DE CORRECION DEL ERROR ARITMETICO, YA QUE LA LAASSP LO INDICA Y PERMITE EN SU ARTICULO 37 Y ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

Atentamente
L.C. Oscar Gutiérrez González
Apoderado Legal

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

CIUDAD DE MEXICO A 16 DE OCTUBRE DE 2017

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA

PRESENTE

Expreso mi interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Datos del Interesado:

Nombre de la empresa: División de Apoyos Privados a Empresas y Comercios, S.A. de C.V.

Registro Federal de Contribuyentes: DAP-931021-2H4

DOMICILIO: CAIRO N° 4 **COL. CLAVERIA** **C.P. 02080**
DELEGACION: IZTACALCO **ENTIDAD FEDERATIVA:** MEXICO D.F.
TELEFONOS: 2873 3315 **FAX:** 2873 3398
CORREO ELECTRONICO: dapecsa@prodigy.net.mx

Nº de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva: 26,406 **Fecha:** 12 DE OCTUBRE DE 1993
LIC. PEDRO PORCAYO VERGARA, NOTARIO PÚBLICO Nº 93, MEXICO D.F.

Relación de accionistas:

CONRADO GUILLERMO	RODRIGUEZ	GAXIOLA	RFC ROGC6706256F4
PATRICIA	RODRIGUEZ	GAXIOLA	RFC ROGP6211288ZA

Descripción del objeto social: Prestar servicios de resguardo, vigilancia y seguridad a toda clase de personas físicas o morales, ya sea en instalaciones, personas o bienes comerciales, en unidades habitacionales, o en zonas residenciales.

Registro Público del Comercio Número: 182,455 **de fecha** 08 de DICIEMBRE de 1993

Datos del Representante:

Nombre del Apoderado Legal: C. Pascual José flores Barona

Domicilio: Cairo No. 4, Col. Clavería, C.P. 02080, Deleg. Iztacalco

Escritura Pública Nº 34,681 **Fecha:** 07 de septiembre de 2004

LIC. PEDRO PORCAYO VERGARA, NOTARIO PÚBLICO Nº 93, MEXICO D.F.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

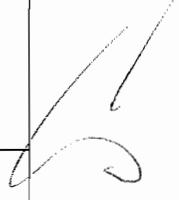
CIUDAD DE MEXICO A 16 DE OCTUBRE DE 2017

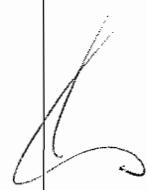
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA

PRESENTE

En relación al inciso j) ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA exponemos los siguientes cuestionamientos.

En atención a la Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica No. LA-011L5X001-E122-2017 "Servicio de limpieza en oficinas nacionales, almacén general del CONALEP, 29 inmuebles adscritos a la UODDF y 7 inmuebles en el estado de Oaxaca", que lleva al cabo el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y en atención a lo dispuesto en el inciso j) denominado *Acto de Junta de aclaraciones a la convocatoria*, y numeral 2, me permito solicitar a la convocante la respuesta fundada y motivada, sobre las siguientes preguntas:

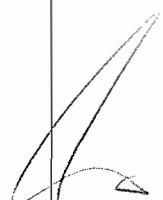
NÚM.	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1.-	7. CAUSA DE DESECHAMIENTO. 7.1 El no cumplir con alguno de los requisitos solicitados en el punto IV, inciso a), b) y lo solicitado en el punto VI de la presente convocatoria, salvo en los casos en que el requisito no sea motivo de desechamiento.	En este numeral 7.1, solicitamos respetuosamente al CONALEP, precise en su respuesta de manera clara, transparente, fundada y motivada ¿Cuáles son los casos de los requisitos, que no serían motivo de desechamiento?	
2.-	IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES. A) Contenido de la propuesta técnica. Inciso a.1) numeral 4) Los licita convocatoria hasta un día hábil antes del acto de presentación de las propuestas, en las direcciones mencionadas en el Anexo No. 8, misma que deberá ser integrada en la propuesta técnica. El no contar con este requisito, será motivo para desechar la propuesta. (Partida Única, conceptos 1, 2 y 3). Las firmas y sellos deberán ser de:	En este numeral, solicitamos respetuosamente al CONALEP, precise en su respuesta de manera clara, transparente, fundada y motivada: ¿La razón por la cual otorga ventaja a la empresa que	

	<p>Partida Única, Concepto 1 Oficinas Nacionales: El titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones o a quien se designe la responsabilidad de supervisión. Almacén General del CONALEP: El titular de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento.</p> <p>Partida Única, Concepto 2 27 planteles adscritos a la Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal: Director del Plantel o encargado del servicio. Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal y la Coordinación de Administración de Recursos. O encargado del servicio.</p> <p>Partida Única, Concepto 3 6 Planteles: Director del Plantel o a quien designe la responsabilidad de supervisión. 1 Inmueble de la Representación del Conalep en el Estado de Oaxaca: Titular de la Representación o encargado del servicio.</p>	actualmente está proporcionando los servicios de limpieza al requerir de manera obligada la presentación de firmas y sellos en la visita a los inmuebles de la Partida Única en los Conceptos 1, 2 y 3? ¿Por qué está otorgando una ventaja clara a la empresa que está proporcionando actualmente los servicios, situación que se evidencia a la luz del antepenúltimo párrafo del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que es un requisito que limita el proceso de competencia y libre concurrencia y, hace evidente una probable práctica anticompetitiva proscrita por la Ley Federal de Competencia?	
3.-	<p>IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES. A) Contenido de la propuesta técnica. Inciso a.1) numeral 7)</p> <p>Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que los servicios que prestará, en caso de resultar adjudicado, cumplen con las siguientes normas (el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 16 días posteriores a la notificación del Fallo las copias de las normas solicitadas, en caso de no presentarlas será motivo de rescisión administrativa del contrato):</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008): "Sistemas de Gestión de la Calidad" ✓ ISO 14001:2004 (NMX-SSA-14001-IMNC-2004): "Sistemas de Gestión del Medio Ambiente" ✓ NOM-009-STPS-2011: "Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura" ✓ NOM-174-SCFI-2007: "Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en 	En este numeral, solicitamos respetuosamente al CONALEP, precise en su respuesta de manera clara, transparente, fundada y motivada: ¿Todos los servicios de limpieza se van a proporcionar en cada uno de los sitios que indica la presente Convocatoria? ¿Favor de conformar si la presente licitación se refiere al "SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"?	   

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ general" ✓ NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. ✓ NOM-005-STPS-1998 Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas ✓ NOM-006-STPS-2014 Manejo y almacenamiento de materiales- Condiciones de seguridad y salud en el trabajo ✓ NOM-019-STPS-2011 Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene. ✓ NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades. ✓ NOM-050-SCFI-2004. "Información comercial-etiquetado general de productos 	<p>de sus facultades, tiene la de solicitar el cumplimiento de las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ NOM-009-STPS-2011: "Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura" ✓ NOM-174-SCFI-2007: "Prácticas comerciales- elementos de información para la prestación de servicios en general" ✓ NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. ✓ NOM-005-STPS-1998 Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas ✓ NOM-006-STPS-2014 Manejo y almacenamiento de materiales- Condiciones de seguridad y salud en el trabajo ✓ NOM-019-STPS-2011 Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene. ✓ NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones
--	--	---

	<p>y actividades.</p> <p>✓ NOM-050-SCFI-2004. "Información comercial-etiquetado general de productos"?</p> <p>Favor de indicar las facultades o atribuciones que tiene el CONALEP para requerir el cumplimiento de estas normas de un servicio que se va proporcionar en cada una de sus instalaciones.</p> <p>En su respuesta solicitamos respetuosamente se indique, si esta facultad se encuentra inserta en: su Decreto de Creación, su Estatuto Orgánico, su Manual de Organización, en su Acuerdo de delegaciones de Facultades o en que otro documento normativo e indique en cualesquiera de éstos el artículo, inciso o numeral.</p> <p>Consideramos que, con este requisito el CONALEP está incurriendo en falta, de conformidad al antepenúltimo párrafo del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que es un requisito que limitan el proceso de competencia y libre concurrencia y, hace evidente una probable práctica anticompetitiva proscrita por la Ley Federal de Competencia. Favor de pronunciarse manera clara, transparente, fundada y motivada, sobre este último punto.</p> <p>Para constatar la posible</p>	
--	--	--

	<p>práctica anticompetitiva y posible direccionamiento, se elaboró un resumen general de algunos puntos representativos de cada NOM, citados anteriormente:</p> <p>NOM 006 STPS 2014 MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>1. Objetivo</p> <p>Establecer las condiciones de seguridad y salud en el trabajo que se deberán cumplir en los centros de trabajo para evitar riesgos a los trabajadores y daños a las instalaciones por las actividades de manejo y almacenamiento de materiales, mediante el uso de maquinaria o de manera manual.</p> <p>2. Campo de aplicación</p> <p>2.1 La presente Norma Oficial Mexicana rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo donde se realice el manejo y almacenamiento de materiales, a través del uso de maquinaria o en forma manual.</p> <p>5. Obligaciones del patrón</p> <p>5.1 Contar con un programa específico para la revisión y mantenimiento de la maquinaria empleada en el manejo y almacenamiento de materiales.</p> <p>5.2 Contar con procedimientos para la instalación, operación y mantenimiento de la maquinaria utilizada en el manejo y almacenamiento de materiales y para la atención a emergencias que ocurran durante su uso.</p>	
--	--	--


	<p>5.3 Contar con procedimientos para realizar las actividades de manejo y almacenamiento de materiales en forma manual, que contemplen el apoyo de equipos auxiliares, en su caso.</p> <p>5.4 Realizar las actividades de manejo y almacenamiento de materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) A través del uso de maquinaria, de conformidad con lo establecido por el Capítulo 7 de esta Norma, y/o b) De modo manual, con o sin el apoyo de equipos auxiliares, con base en lo que prevé el Capítulo 8 de la presente Norma. <p>6. Obligaciones de los trabajadores</p> <p>6.1 Observar las medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo previstas en esta Norma, así como las que establezca el patrón para la prevención de riesgos.</p> <p>6.2 Dar aviso de inmediato al patrón y/o a la comisión de seguridad e higiene sobre las condiciones inseguras que advierten en el funcionamiento de la maquinaria y equipos auxiliares empleados en el manejo de materiales y/o en las áreas de almacenamiento, así como de los accidentes de trabajo que ocurran, y colaborar en la investigación de los mismos.</p> <p>7. Manejo y almacenamiento de materiales por medio del uso de maquinaria</p> <p>7.1 En los centros de trabajo se deberá contar con un programa específico para la revisión y mantenimiento de la maquinaria empleada para el manejo y almacenamiento de materiales, así como con</p>	
--	--	--

	<p>los registros sobre su ejecución, que consideren, según aplique, lo siguiente:...</p> <p>NOM-019-STPS-2011 Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.</p> <p>1. Objetivo</p> <p>Establecer los requerimientos para la constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.</p> <p>2. Campo de aplicación</p> <p>La presente Norma rige en el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo.</p> <p>5. Obligaciones del patrón</p> <p>5.1 Constituir e integrar al menos una comisión en el centro de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 7 de la presente Norma.</p> <p>6. Obligaciones de los trabajadores</p> <p>6.1 Designar a sus representantes para participar en la comisión, con base en las funciones por desempeñar.</p> <p>9. Funcionamiento de las comisiones</p> <p>9.1 Cuando se constituya la comisión, el cargo de coordinador recaerá en el representante que designe el patrón, y el de secretario en el de los trabajadores que sea designado por el sindicato. De no existir la figura sindical, la selección del representante de los trabajadores se hará entre y por los integrantes de esta representación. Los demás miembros de la</p>	
--	--	--

Handwritten signatures and initials in black ink, appearing to be approvals or signatures of individuals involved in the process.

		<p>comisión serán nombrados vocales.</p> <p>NOM 030 STPS 2009 SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- FUNCIONES Y ACTIVIDADES</p> <p>1. Objetivo</p> <p>Establecer las funciones y actividades que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.</p> <p>2. Campo de aplicación</p> <p>La presente Norma rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo.</p> <p>4. Obligaciones del patrón</p> <p>4.1 Designar a un responsable de seguridad y salud en el trabajo interno o externo, para llevar a cabo las funciones y actividades preventivas de seguridad y salud en el centro de trabajo a que se refiere el Capítulo 5.</p> <p>4.1.1 El patrón podrá asumir las funciones y actividades preventivas de seguridad y salud a que se refiere el 5. Funciones y actividades del responsable de seguridad y salud en el trabajo</p> <p>5.1 Elaborar el diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 6.</p> <p>Capítulo 5, en el caso de centros de trabajo que cuenten con menos de cien trabajadores.</p> <p>NOM 050 SCFI 2004 INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS (CANCELADA LA NOM-050- SCFI-1994 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 24 DE</p>	
--	--	---	--

ENERO DE 1996

1. Objetivo

Esta Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer la información comercial que deben contener los productos de fabricación nacional y de procedencia extranjera que se destinen a los consumidores en el territorio nacional y establecer las características de dicha información.

2. Campo de aplicación

2.1 Esta Norma Oficial Mexicana es aplicable a todos los productos de fabricación nacional y de procedencia extranjera destinados a los consumidores en territorio nacional.

2.2 La presente Norma Oficial Mexicana no aplica a:

- a)** Productos que estén sujetos a disposiciones de información comercial contenidas en normas oficiales mexicanas específicas o en alguna otra reglamentación vigente;
- b)** Los productos a granel;
- c)** Los animales vivos;

De acuerdo a lo citado anteriormente, se solicita respetuosamente a la convocante, responda lo siguiente:

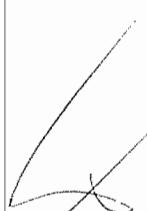
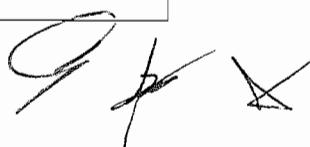
¿En su investigación de mercado constataron que realmente hay empresas o personas físicas, especialistas en servicios de limpieza, que cumplen con este requisito?

¿De qué manera cada una de las normas oficiales mexicanas que solicita se



	<p>vincula directamente con los servicios de limpieza que se van a prestar en cada plantel o inmueble del CONALEP?</p> <p>¿De qué manera se podrían acreditar, en el supuesto, esta Normas Oficiales Mexicanas?</p> <p>En el entendido que los servicios de limpieza citados se van proporcionar <i>in situ</i>, es menester aclarar que mi representada en caso de resultar seleccionada, se compromete que todos los recursos humanos, materiales, equipo y accesorios requeridos por inmueble y el personal de limpieza cumplirá, con las medidas de seguridad correspondientes que tenga establecidas el CONALEP en materia de Protección Civil y otras medidas de seguridad inherentes dentro de los planteles e inmuebles del CONALEP</p> <p>Por lo debemos entender que las normas citadas, las debe cumplir de ser el caso, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, por ser responsable de las instalaciones y, tanto el personal directivo, administrativo, el personal docente y académico, la comunidad estudiantil, el personal de limpieza, el de vigilancia y público visitante al CONALEP, deben respetar las medidas de seguridad establecidas por el CONALEP.</p> <p>¿Hay algún interés en beneficiar a alguna empresa o persona física, solicitando este requisito?</p>	
--	---	--



		<p>Por lo que hace a la NOM 050 SCFI 2004 INFORMACION COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS.</p> <p>Mi representada no es fabricante de productos.</p> <p>¿De qué manera se podría acreditar, en el supuesto, esta NOM, si mi empresa no es fabricante?</p>	
4.-	<p>e) criterios de evaluación administrativa en su numeral 4. 4. En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios solicitará a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, su opinión respecto al convenio que se presente, a efecto de que se determine si el mismo cumple con los requerimientos jurídicos necesarios para su consideración.</p>	<p>En este numeral, solicitamos respetuosamente al CONALEP, precise en su respuesta de manera clara, transparente, fundada y motivada: ¿Qué otros "requerimientos jurídicos necesarios para su consideración" debemos de cumplir? Favor de detallar.</p> <p>En este numeral, solicitamos respetuosamente al CONALEP, precise en su respuesta de manera clara, transparente, - fundada y motivada:</p> <p>Aparte de los Artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento. ¿Hay otras leyes y artículos que se deban de cumplir? Si la respuesta es afirmativa favor de indicar la normatividad complementaria y de qué manera se cumpliría.</p> <p>¿La Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, tiene la facultad de emitir opinión referente a que si se cumplen con los requerimientos jurídicos necesarios para su consideración? Favor de señalar.</p>   	

		<p>¿A qué se refieren con "los requerimientos jurídicos para su consideración"?</p> <p>¿Cuál consideración?</p>	
5.-	<p>VI. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. En su inciso j)... <u>EN CASO DE NO HABERSE PRESENTADO EL MANIFIESTO, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO CON LA LEYENDA "NO APLICA". LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA</u></p>	<p>Se solicita a la convocante se manifieste de manera clara, transparente, fundada y motivada.</p> <p>El motivo para desechar la propuesta, se refieren a la no presentación del acuse de la Secretaría de la Función Pública o se refieren a la Hoja membretada de los participantes en que debe de venir la leyenda NO APLICA.</p>	
6.-	<p>Página 103 de 138 de la convocatoria, dice:</p> <p>NOTA: En caso de que las marcas solicitadas no se encuentren en el mercado, la empresa adjudicada podrá proporcionar material similar al solicitado o de mejor calidad (Conforme a la norma NOM-050-SCFI-2004. "Información comercial-etiquetado general de productos") PREVIA AUTORIZACIÓN del responsable del servicio del inmueble de Conalep. (Partida Única, Conceptos 1, 2 y 3)</p>	<p>Se solicita a la convocante se manifieste de manera clara, transparente, fundada y motivada.</p> <p>Con lo citado en esta NOTA, a nuestro parecer, salvo su documentada opinión, el CONALEP está negociando el servicio después del fallo. Favor de manifestarse.</p> <p>¿El responsable del servicio del inmueble es especialista en la NOM-050-SCFI-2004. "Información comercial-etiquetado general de productos" para otorgar una autorización? Favor de anexar su certificación.</p>	
7.-	<p>Página 116 de 138 de la Convocatoria, dice:</p> <p>9. Disposiciones Estatales Aplicables</p> <p>El licitante que resulte adjudicado deberá acatar las disposiciones Estatales durante la vigencia del contrato</p> <p>Partida única, Concepto 1</p> <p>Los licitantes deberán acatar las disposiciones establecidas en la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-013-SMA-RS-2011, que establece las especificaciones para la separación en la fuente de origen, <u>almacenamiento separado y entrega separada al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos</u></p>	<p>Se solicita a la convocante se manifieste de manera clara, transparente, fundada y motivada.</p> <p>Mi representada, en el caso de resultar seleccionada, acatará lo dispuesto en las disposiciones estatales y de la ciudad de México en lo referente al acatamiento de las normas señaladas; no obstante se solicita</p> 	

y de manejo especial, para el Estado de México.

Partida única, Concepto 2

Los licitantes deberán acatar las disposiciones establecidas en la Ley de Residuos Sólidos del D.F. (publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de abril de 2003, reformada el 18 de noviembre de 2015), así como su Reglamento y a proporcionar el material necesario para la correcta separación de los desechos sólidos como lo marca la ley de referencia.

Partida única Concepto 3

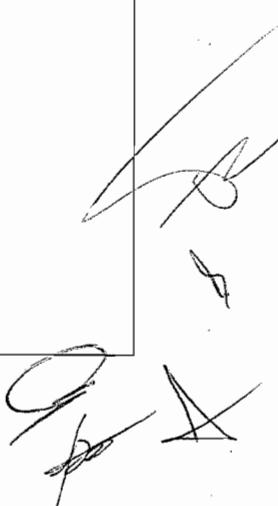
Los licitantes deberán acatar las disposiciones establecidas en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos sólidos para el estado de Oaxaca de fecha 04 de junio de 2009 a proporcionar el material necesario para la correcta separación de los desechos sólidos como lo marca la ley de referencia.

El licitante adjudicado estará obligado a acatar y obtener las licencias de carácter obligatorio correspondientes publicadas en Gacetas Estatales (en un plazo de 60 días hábiles) a las Disposiciones Estatales en los tres conceptos que surjan durante la vigencia del contrato que de esta convocatoria emane.

respetuosamente a la Convocante, señale porque exige este requisito "... las licencias de carácter obligatorio correspondientes publicadas en Gacetas Estatales (en un plazo de 60 días hábiles) a las Disposiciones Estatales en los tres conceptos que surjan durante la vigencia del contrato que de esta convocatoria emane", si la obligación de nuestras representadas, de acuerdo a lo señalado en la convocatoria en su numeral 7 Programa General de Actividades, es la "Limpieza y recolección de basura en zona de contenedores." Y que el ganador de la convocatoria habrá de depositar la basura en los contenedores color verde, gris, naranja, café, según corresponda que, para tal efecto se encuentren en la zona de contenedores Favor de pronunciarse porque requiere de licencias para este tipo de tareas.

El retiro de la basura fuera de los plantel no se está solicitado en la convocatoria, en el caso de la ciudad de México se anexan los datos relevantes del contrato de la empresa denominada Servicio de Recolección de Desechos Sólidos, S. de R.L. de C.V., contratada por el CONALEP para el retiro de desechos, con fecha de terminación al 31 de diciembre de 2017.

Por lo anterior, se solicita a la convocante se manifieste de manera clara, transparente, fundada y



		<p>motivada.</p> <p>¿Por qué requiere el CONALEP que se cuente con licencias de carácter obligatorio para un servicio de recolección que no es materia de la presente convocatoria?</p> <p>En lo relativo a lo señalado en los Conceptos 2 y 3 "<u>proporcionar el material necesario para la correcta separación de los desechos sólidos como lo marca la ley de referencia.</u>" ¿A qué material necesario se refiere? Favor de señalar el numeral en donde se encuentra la petición.</p> <p>¿Es material adicional a lo requerido en el numeral 3. Distribución de personal, equipo y material?</p> <p>Se solicita a la convocante respetuosamente de manera clara, transparente señale cuales son específicamente los artículos de la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-013-SMA-RS-2011, de la Ley de Residuos Sólidos del D.F. (publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de abril de 2003, reformada el 18 de noviembre de 2015) del Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del D.F. y de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos sólidos para el estado de Oaxaca de fecha 04 de junio de 2009, que señalan la obligación de contar con una licencia, porque está dejando a mi representada en estado de indefensión al invocar las normas, leyes y reglamentos de manera general. Favor de responder con los artículos correspondientes.</p>
8	<p>Páginas 48 y 49 de 138 de la Convocatoria, dice: FORMATO A. Formato para la presentación de la propuesta económica</p> <p>Dice:</p>	<p>Se solicita a la convocante respetuosamente de manera clara, transparente indique</p> <p>Considerando que el subtotal 1</p>

	<p>SUBTOTAL 1 DE LOS CONCEPTOS PARA SUPERVISORES Y OPERARIOS (SIN I.V.A. INCLUIDO), ES LA SUMA DE LOS SUBTOTALES DE LOS TRES CONCEPTOS</p> <p>SUBTOTAL 2 DE LOS CONCEPTOS PARA LAVADO DE ALFOMBRAS, PULIDO DE PISOS Y ENCERADO Y ABRILLANTADO DE PISOS (SIN I.V.A. INCLUIDO), ES LA SUMA DE LOS SUBTOTALES DE LOS TRES CONCEPTOS</p> <p>PRECIO UNITARIO (LA SUMA DEL SUBTOTAL 1 MAS EL SUBTOTAL 2)</p>	<p>es el costo mensual del elemento y el subtotal 2 es el lavado de alfombras, pulido de pisos y encerado y abrillantado de pisos, los cuales se cobran por separado y dada su naturaleza consideramos que no es procedente que la sumatoria de subtotal 1 y subtotal 2 se considere precio unitario.</p> <p>Lo anterior se deriva de que el servicio de lavado de alfombras, pulido de pisos y encerado y abrillantado de pisos, se cobra por evento mensual y en fechas específicas, derivado de lo anterior solicitamos a la convocante se pronuncie al respecto.</p> <p>Así mismo solicitamos en su caso sea corregido el inciso b) Contenido de la propuesta económica en su numeral 1 de la página 38.</p>
--	--	--

A T E N T A M E N T E

LIC. PASCUAL JOSE FLORES BARONA
APODERADO LEGAL



SERVICIOS INTEGRALES

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES
ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

01. 71 60 54 93

RFC. VSI-110118-3G9

correo. contacto@valro.mx

www.valro.mx

JUNTA DE ACLARACIONES

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE

ALFONSO RODRIGUEZ LOPEZ, representante legal de **VALRO SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV**, manifiesto mi interés en participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA**
No. LA-011L5X001-E122-2017; datos generales de mi representada.

PERSONA FÍSICA Y MORAL	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: VSI1101183G9 DOMICILIO: CALLE CEREZOS No. 23 COLONIA: JARDINES DE ATIZAPÁN C.P. 52978 DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ATIZAPÁN DE ZARAGOZA ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MÉXICO TELÉFONO: 55 7160-5493 FAX: 55 7160-5493 CORREO ELECTRÓNICO: valro.serv@hotmail.com DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: SERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA, JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO A BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
	NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: 114,698 FECHA: 13 de Enero de 2011 REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: 20919-7 Y FECHA: 20 de mayo de 2011 NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: Lic. Jesús Sandoval Pardo, Notario público No. 33 del Edo de México.	
PERSONA MORAL	RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
OLIVO	VAZQUEZ	ROSALINDA
ORTIZ	CALDERON	NUBIA
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: NINGUNA NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: ALFONSO RODRIGUEZ LOPEZ DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 114,698 FECHA: 13 DE JULIO DE 2016 NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: Lic. Raúl E. Sicilia Alamilla, Notario Público No. 1 de la Ciudad de Tula Allende, Hidalgo		

ATIZAPÁN, EDO DE MEXICO A 13 DE OCTUBRE DE 2017
PROTESTO LO NECESARIOALFONSO RODRIGUEZ LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

1.-

PUNTO:

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES.
DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

INCISO: 4)

DICE:

4) Los licitantes participantes, deberán presentar constancia original firmada y sellada de visita a todas las instalaciones del CONALEP a efecto de conocer los sitios donde se prestará el servicio el servicio a licitar, la **visita** a las instalaciones deberá ser en un horario de las 9:00 a.m. a las 15:00 hrs., de Lunes a Sábado, a partir de la publicación de la convocatoria hasta un día hábil antes del acto de presentación de las propuestas, en las direcciones mencionadas en el Anexo No. 8, misma que deberá ser integrada en la propuesta técnica. El no contar con este requisito, será motivo para desechar la propuesta. (Partida Única, conceptos 1, 2 y 3).

Las firmas y sellos deberán ser de:

Partida Única, Concepto 1

Oficinas Nacionales: El titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones o a quien se designe la responsabilidad de supervisión.

Almacén General del CONALEP: El titular de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento.

Partida Única, Concepto 2

27 planteles adscritos a la Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal: Director del Plantel o encargado del servicio.

Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal y la Coordinación de Administración de Recursos. o encargado del servicio.

Partida Única, Concepto 3

6 Planteles: Director del Plantel o a quien designe la responsabilidad de supervisión.

1 Inmueble de la Representación del Conalep en el Estado de Oaxaca: Titular de la Representación o encargado del servicio.

PREGUNTA: EN CASO DE PRESENTACION CONJUNTA DE PROPOSICIONES, NOS PODRIA ACLARAR LA CONVOCANTE SI BASTARA CON QUE UNA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES REALICE LAS VISITAS A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTES CITADO.

2.-

ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE EN CASO DE PRESENTACION CONJUNTA DE PROPOSICIONES, SE DEBERÁN PRESENTAR DE FORMA INDIVIDUAL LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO:

VI DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.



PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.

REGISTRO SSP FRAL DGSP/096-12/1999

AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 168 PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

Ciudad de México a 13 de Octubre del 2017

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
P r e s e n t e

Licitación Pública Nacional Electrónica
No.- LA-011L5X001-E122-2017

El que suscribe Lic. Edgar Daniel Islas Rodríguez en mi carácter de Representante Legal de la empresa Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. tal como lo acredito mediante Instrumento Notarial No. 32,950, de Fecha 20 de Junio del 2005 pasado bajo la fe del Notario Público No. 10 1a Demarcación notarial Del Estado de Morelos bajo protesta de decir manifiesto que:

Mi representada tiene el interés legítimo de participar en el proceso Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011L5X001-E122-2017 para la adjudicación de los "Servicios de limpieza en oficinas nacionales, almacén general del CONALEP, 29 inmuebles adscritos a la UODDF Y 7 inmuebles en el Estado de Oaxaca"

A t e n t a m e n t e
Protección, Resguardo y Servicios
Empresariales, S.A. de C.V.

Lic. Edgar Daniel Islas Rodríguez
Representante Legal

TELÉFONOS
(777) 1-02-15-93 (777) 3-22-38-49
(777) 3-22-35-95 (777) 3-22-36-22

DIRECCIÓN
EJE NORTE SUR #10 INT. 12 COL. OTILIO MONTAÑO
C.P. 62577, JIUTEPEC, MORELOS

E-MAIL
grupoprysedemexico@outlook.com
prs050620jw6@hotmail.com

CERTIFICADO EN LA NORMA ISO 9001-2008



PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.

REGISTRO SSP FRAL DGSP/086-12/1998

AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 169 PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

Ciudad de México a 13 de Octubre del 2017

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
P r e s e n t e

Licitación Pública Nacional Electrónica
No.- LA-011L5X001-E122-2017

El que suscribe Lic. Edgar Daniel Islas Rodríguez en mi carácter de Representante Legal de la empresa Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. tal como lo acrecio mediante Instrumento Notarial No. 32,950, de Fecha 20 de Junio del 2005 pasado bajo la fe del Notario Público No. 10 1a Demarcación notarial Del Estado de Morelos bajo protesta de decir presente nuestro:

FORMATO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD

El que suscribe Lic. Edgar Daniel Islas Rodríguez manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como queuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional a nombre y representación de: PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE CV

Registro Federal de Contribuyentes: PRS 050620 JW6

Domicilio.

Calle y número: Calle Bermudas Mza 116 Lote 22 No. 319
Colonia: Caribe Delegación o Municipio: Othon P. Blanco
Código Postal: 77086 Entidad Federativa: Quintana Roo
Teléfono (01) 777 3223849 Fax: (01) 777 3223595
Correo electrónico julianislas65@hotmail.com

No. de la escritura pública en la que consta de acta constitutiva:

32,950 Volumen 680 Página No. 140 Fecha: 20 / Junio / 2005

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Lic. Javier Palazuelos Cinta Notario Público No. 10 1^a Demarcación del Estado de Morelos

TELÉFONOS
(777) 1-02-15-93 (777) 3-22-38-49
(777) 3-22-35-95 (777) 3-22-36-22

DIRECCIÓN
EJE NORTE SUR #10 INT. 12 COL. OTILIO MONTAÑO
C.P. 62577, JIUTEPEC, MORELOS

E-MAIL
grupoprysedemexico@outlook.com
prs050620jw6@hotmail.com

CERTIFICADO EN LA NORMA ISO 9001-2008



PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.

REGISTRO SSP FRAL DGSP/096-12/1998

AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 169 PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

No. De Registro Público de la Propiedad :

Folio Mercantil Electrónico 21578*16 de Fecha 25/10/2005 Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tuxtla Gutiérrez

Duración de la Sociedad: 99 Años

Relación de accionistas.

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	R. F. C.	Porcentaje de Acciones
ISLAS	RODRIGUEZ	EDGAR DANIEL	IARE-821015Q76	50%
RODRIGUEZ	MUCIÑO	ANGELINES	ROMA-540331TVO	50%

Descripción del objeto social: La prestación de servicios de Seguridad y Limpieza entre otros
Reformas al acta constitutiva: Ninguna

Nombre del apoderado o representante: Lic. Edgar Daniel Islas Rodríguez

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número: 32,950 Volumen 680 Pag. 140 Fecha: 20 de Junio del 2005

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lic. Javier Palazuelos Cinta Notario Público No. 10 1^a Demarcación del Estado de Morelos

No. De Registro Público de la Propiedad : Folio Mercantil Electrónico 21578 * 16

Atentamente
Protección, Resguardo y Servicios
Empresariales, S.A. de C.V.

Lic. Edgar Daniel Islas Rodríguez
Representante Legal

TELÉFONOS
(777) 1-02-15-93 (777) 3-22-38-49
(777) 3-22-35-95 (777) 3-22-36-22

DIRECCIÓN
EJE NORTE SUR #10 INT. 12 COL. OTILIO MONTAÑO
C.P. 62577, JIUTEPEC, MORELOS

E-MAIL
grupoprlysedemexico@outlook.com
prs050620jw6@hotmail.com

CERTIFICADO EN LA NORMA ISO 9001-2008



PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.

REGISTRO SSP FRAL. DGSP/096-12/1998



AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 169 PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

Ciudad de México a 13 de Octubre del 2017

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
P r e s e n t e

Licitación Pública Nacional Electrónica
No.- LA-011L5X001-E122-2017

El que suscribe Lic. Edgar Daniel Islas Rodríguez en mi carácter de Representante Legal de la empresa Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. tal como lo acredito mediante Instrumento Notarial No. 32,950, de Fecha 20 de Junio del 2005 pasado bajo la fe del Notario Público No. 10 1a Demarcación notarial Del Estado de Morelos bajo protesta de decir presento nuestra:

Solicitud de Aclaraciones a las Bases Concursales

Pregunta No. 1

Página 21 Junta de Aclaraciones

Cuanto tiempo tendremos los licitantes después de la publicación en compranet de la primer junta de aclaraciones para hacer las re preguntas a las respuestas emitidas por la convocante

Pregunta No. 2

Página 21 Junta de Aclaraciones

El tiempo que otorgue la convocante para hacer las re preguntas considerará horas hábiles ya el reglamento señala que será mínimo de 6 horas pero en ocasiones las convocantes suben sus juntas en horarios nocturnos

Pregunta No. 3

Página 34 numeral ia3 Dominio de Herramientas la convocante solicita para acreditar este rubro lo siguiente:

Certificado de competencia laboral en el Estándar de Competencia de Prestación de Servicios de Limpieza vigente o carta del organismo que las mismas se encuentran en trámite y que sean avaladas por CONOCER y/o STPS (previo a la publicación de la convocatoria), o constancias o certificados que acrediten a su personal en la capacitación y manejo de maquinaria y equipo, así como en materia de servicio de aseo y limpieza correspondiente al servicio objeto de este contrato.

TELÉFONOS
(777) 1-02-15-93 (777) 3-22-38-49
(777) 3-22-35-95 (777) 3-22-36-22

DIRECCIÓN
EJE NORTE SUR #10 INT. 12 COL. OTILIO MONTAÑO
C.P. 62577, JIUTEPEC, MORELOS

E-MAIL
grupoprysedemexico@outlook.com
prs050620jw6@hotmail.com

CERTIFICADO EN LA NORMA ISO 9001-2008



PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.

REGISTRO SSP FRAL. DGSP/096-12/1999



AUTORIZACIÓN ESTATAL №. 169 PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

Se deberán presentar como máximo el 10% del número de constancias o certificados del monto de los trabajadores (Supervisores y/o operarios) requeridos en los tres conceptos.

Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:

Personal	
Criterio	Cantidad
33 constancias	4.5
De 20 hasta 32 constancias	2
Hasta 19 constancias	1
No presenta constancias	0

El CONALEP se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.

A lo cual comento que la instancia legalmente autorizada para regular las capacitaciones en materia laboral es la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la cual tiene establecidos y normados los procedimientos de capacitación a los trabajadores, mismas que deben ser otorgadas por capacitadores registrados y autorizados ante la secretaría los cuales expedirán las constancias de habilidades laborales correspondientes mismas que se deben registrar ante la misma Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Por lo que mi pregunta es si para cumplir con este requisito se deberán presentar las constancias de habilidades laborales acompañadas del registro de capacitador externo ante la secretaría del trabajo y previsión social

Atentamente
Protección, Resguardo y Servicios
Empresariales, S.A. de C.V.

Lic. Edgar Daniel Islas Rodríguez
Representante Legal

TELÉFONOS
(777) 1-02-15-93 (777) 3-22-38-49
(777) 3-22-35-95 (777) 3-22-36-22

DIRECCIÓN
EJE NORTE SUR #10 INT. 12 COL. OTILIO MONTAÑO
C.P. 62577, JIUTEPEC, MORELOS

E-MAIL
grupoprysesdemexico@outlook.com
prs050620jw6@hotmail.com

CERTIFICADO EN LA NORMA ISO 9001-2008

PREGUNTA 1.- Solicitamos amablemente a la convocante se dé respuesta a la pregunta No. 2 realizada por mi representada en tiempo y forma, ya que se omitió dicha pregunta dentro de su Acta de Junta de Aclaraciones.

PREGUNTA 2.-

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

PRESICION NO. 2

DEBE DE DECIR:

En la Fracción V inciso e) numeral 4

4. En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios solicitará a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, su opinión respecto al convenio que se presente, a efecto de que se determine si el mismo cumple con los requerimientos jurídicos necesarios.

Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione por este medio, un modelo de convenio el cual cumpla con los requerimientos jurídicos necesarios que así considere la convocante, ya que de lo contrario las empresas interesadas en participar por medio de proposiciones conjuntas no estaríamos en igualdad de condiciones al no establecerse dentro de las bases los puntos necesarios y precisos a considerar por la convocante para un convenio de participación conjunta.

PREGUNTA 3.-

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

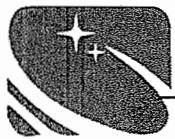
PRESICION NO. 4

DEBE DE DECIR:

En la Fracción IV numeral 7)

7.Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que los servicios que prestará, en caso de resultar adjudicado, cumplen con las siguientes normas (el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 16 días posteriores a la notificación del Fallo las copias de las normas solicitadas, en caso de no presentarlas será motivo de rescisión administrativa del contrato):

- ✓ ISO 9001:2015 (NMX-CC-9001-IMNC-2015): "Sistemas de Gestión de la Calidad"
- ✓ ISO 14001:2015 (NMX-SSA-14001-IMNC-2015): "Sistemas de Gestión del Medio Ambiente"
- ✓ NOM-009-STPS-2011: "Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura"



VALRO

S E R V I C I O S I N T E G R A L E S

o.f. 71 60 54 93

R F C . V S I - 1 1 0 1 1 8 - 3 G 9

c o r r e o . c o n t a c t o @ v a l r o . m x

w w w . v a l r o . m x

- ✓ NOM-174-SCFI-2007: "Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general"
- ✓ NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- ✓ NOM-005-STPS-1998 Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas
- ✓ NOM-006-STPS-2014 Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ NOM-019-STPS-2011 Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene .
- ✓ NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.
- ✓ NOM-050-SCFI-2004. "Información comercial-etiquetado general de productos"

Para demostrar el cumplimiento de las Normas los "LICITANTES" deberán presentar alguno de los siguientes documentos:

- Dictamen de cumplimiento vigente emitido por la Unidad de Verificación acreditada y aprobada en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.
- Oficio de respuesta y/o constancia de inspección y verificación emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o laboratorio autorizado por la STPS donde se acredite cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo con una vigencia no mayor a 12 meses.

Es importante mencionar que el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica se reservará el derecho de verificar la información presentada en la presente licitación.

Solicitan carta bajo protesta de decir verdad que los servicios que prestará, en caso de resultar adjudicado, cumplen con las siguientes normas (el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 16 días posteriores a la notificación del Fallo las copias de las normas solicitadas, en caso de no presentarlas será motivo de rescisión administrativa del contrato)

Podría aclarar la convocante si el párrafo que dice: Para demostrar el cumplimiento de las Normas los "LICITANTES" deberán presentar alguno de los siguientes documentos: ... Se refiere a los licitantes adjudicados.





ESSERYCOM S.A. DE C.V.

Metepec, Estado de Mexico a 16 de Octubre de 2017

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
CONALEP**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP,
29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

José Antonio Hernández Martínez, Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones en la presente Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Pluriannual Electrónica a nombre de Esserycom, S.A de C.V, No. LA-011L5X001-E122-2017, relativa al "SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, 29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA",

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	ESS090911233		
DOMICILIO	CALLE Y NUMERO FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 850 PISO 2		
	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
	JARDÍN BALBUENA	VENUSTIANO CARRANZA	
	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	
	16900	DISTRITO FEDERAL	
TELÉFONOS	5535 0697		
FAX	5535 0697		
CORREO ELECTRÓNICO	esserycom@hotmail.com		
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA	NUMERO DE ESCRITURA 3,005	FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE	LIC. RAÚL RODRÍGUEZ PIÑA, NOTARIO № 249 DE MEXICO DISTRITO FEDERAL		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	APELLIDO PATERNO RIVERA	APELLIDO MATERNO ARREOLA	NOMBRE(S) JOSE ERNESTO
	MARTÍN	SÁNCHEZ	ALICIA ZAMORA
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA o actividad preponderante (tratándose de personas físicas):	<p>a).- LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y ELÉCTRICOS ASI COMO EN GENERAL EJECUCIÓN DE TRABAJOS FÍSICOS Y DE CONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN, DECORACIÓN, REMODELACIÓN, IMPERMEABILIZANTES, ADAPTACIÓN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESPECIALES.</p> <p>b).- LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, INSTALACIÓN, FABRICACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, TRANSPORTE, ARRENDAMIENTO, ALMACENAMIENTO, MAQUILA Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN, DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS PARTICULARMENTE DE TODO LO RELACIONADO CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPO Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA.</p> <p>c).- LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONGRESOS, FERIAS, EXPOSICIONES, Y DEMÁS EVENTOS ENCAMINADOS AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.</p> <p>d)-PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL Y PATRIMONIO DE TODO GENERO DE SOCIEDADES MERCANTILES, CIVILES, ASOCIACIONES, EMPRESAS INDUSTRIALES, SOCIEDADES EN PARTICIPACIÓN, COOPERATIVAS, DE SERVICIO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN SU ADMINISTRACIÓN O LIQUIDACIÓN.</p> <p>e).- ADQUIRIR, ENAJENAR Y EN GENERAL NEGOCIAR CON ACCIONES, OBLIGACIONES, DERECHOS, PARTES SOCIALES Y TÍTULOS VALOR</p>		

FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 850 PISO 2 COL. JARDÍN BALBUENA C.P. 15900 MÉXICO D.F.



ESSERYCOM S.A. DE C.V.

	<p>f).- ADQUIRIR, ENAJENAR, IMPORTAR, EXPORTAR, CONSTITUIR, DAR EN ARRENDAMIENTO, PRODUCIR, FABRICAR, REPARAR, ALMACENAR Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES O COMERCIALES, POR CUENTA PROPIA O AJENA.</p> <p>g).- CONSTITUIR, RETIRAR DEPÓSITOS, MANEJAR CUENTAS BANCARIAS, CELEBRAR, TODO GENERO DE OPERACIONES DE PRÉSTAMO, DESCUENTO, CRÉDITO COMO ACREDITADA O COMO DEUDORA Y SIEMPRE QUE ESTAS OPERACIONES NO REQUIERAN CONCESIÓN ESPECIAL</p> <p>h).- OBTENER O CONCEDER PRESTAMOS OTORGANDO Y RECIBIENDO GARANTÍAS ESPECÍFICAS; EMITIR OBLIGACIONES, SUSCRIBIR, ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR O AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO Y OTORGAR FIANZAS O GARANTÍAS DE CUALQUIER CLASE RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS O DE LOS TÍTULOS EMITIDOS O ACEPTADOS POR TERCEROS.</p> <p>i).- ADQUIRIR, ENAJENAR, TOMAR Y OTORGAR EL USO Y GOCE A CUALQUIER TÍTULO PERMITIDO POR LA LEY SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES</p> <p>j).- EJECUTAR ACTOS, PRESENTAR LAS PROPOSICIONES Y POSTURAS, CELEBRAR CONTRATOS Y OTORGAR LOS DOCUMENTOS QUE FUEREN NECESARIOS, CONVENIENTES O CONEXOS CON LOS ANTERIORES OBJETOS.</p> <p>k).- OBTENER Y OTORGAR PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, OPCIONES Y PREFERENCIAS, DERECHOS DE AUTOR Y CONCESIONES PARA TODO TIPO DE ACTIVIDADES.</p> <p>l).- PRESTAR Y CONTRATAR CUALQUIER TIPO DE SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES, CONSULTIVOS Y DE ASESORÍA, ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES.</p> <p>m).- OPERAR EN EL RAMO DE COMISIONES, MEDIACIÓN E INTERMEDIACIÓN, ASÍ COMO ACEPTAR EL DÉSEMPEÑO DE REPRESENTACIONES DE NEGOCIAZIONES DE TODA ESPECIE</p> <p>n).- OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE ASÍ COMO ACEPTAR O CONFERIR TODA CLASE DE GARANTÍAS A FAVOR DE TERCEROS</p> <p>ñ).- CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y CONVENIOS RELACIONADOS CON SU OBJETO CON PARTICULARS, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, FEDERAL O LOCAL.</p> <p>o).- LA SOCIEDAD PODRÁ HACER Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS DE COMERCIO A QUE PUEDA DEDICARSE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY UNA SOCIEDAD MERCANTIL MEXICANA</p>
REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA	N/A
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE	JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DATOS DEL PODER NOTARIAL	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 25,113 FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE OTORGÓ EL MISMO	LIC. RAÚL RODRÍGUEZ PIÑA NOTARIO NO 249 DE MÉXICO. D.F.

METEPEC ESTADO DE MÉXICO A 13 DE OCTUBRE DE 2017.
PROTESTO LO NECESSARIO.

ESSERYCOM, S.A. DE C.V.
JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL



ESSERYCOM S.A. DE C.V.

Metepec Estado de México a 16 de Octubre de 2017.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

C O N A L E P

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA

No. LA-011L5X001-E122-2017

**“SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP,
29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA”**

RE-PREGUNTAS

Por medio de la presente solicitamos a la convocante nos aclare las siguientes dudas:

Repregunta número 1.- En referencia a las precisiones 3, 4 y 5 "Normas Oficiales" echas por la convocante, de conformidad al Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

En los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades, se deberá exigir el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Así como al artículo 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que a la letra dice:

Para tal efecto, antes de su internación al país, se deberá contar con el certificado o autorización de la dependencia competente para regular el producto o servicio correspondiente, o de órganos reguladores extranjeros que hayan sido reconocidos o aprobados por las dependencias competentes, mediante acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación; o de organismos de certificación acreditados.

Sin perjuicio de lo dispuesto por la ley de la materia, los bienes o servicios que adquieran o arrienden las dependencias y entidades de la administración pública federal, deberán cumplir con las especificaciones fijadas en las normas oficiales mexicanas.

¿Es correcto que las normas expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que los licitantes deberemos de cumplir son las siguientes, presentando copia simple del Acta de Inspección de cumplimiento de dichas normas, expedida por la STPS?



ESSERYCOM S.A. DE C.V.

Norma	Denominación
NOM-001-STPS-2008	Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad
NOM-002-STPS-2010	Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
NOM-005-STPS-1998	Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas
NOM-006-STPS-2014	Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo
NOM-018-STPS-2000	Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo
NOM-019-STPS-2011	Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene .
NOM-025-STPS-2008	Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.
NOM-026-STPS-2008	Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
NOM-029-STPS-2011	Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo- Funciones y actividades.

Repregunta número 2.- En referencia a las precisiones 3, 4 y 5 "Normas Oficiales" echas por la convocante, es correcto que para acreditar el cumplimiento de las normas oficiales los licitantes deberemos presentar alguno de los siguientes documentos, junto con la carta del licitante elaborada en papel membreteado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que los servicios que prestará, en caso de resultar adjudicado, cumplen con las normas solicitadas?

- Dictamen de cumplimiento vigente emitido por la Unidad de Verificación acreditada y aprobada en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.
- Oficio de respuesta y/o constancia de inspección y verificación emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o laboratorio autorizado por la STPS donde se acredite cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo con una vigencia no mayor a 12 meses.



ESSERYCOM S.A. DE C.V.

Lo anterior con la finalidad de evitar que la convocante de un fallo y firme un contrato con algún licitante que al momento de presentar propuestas no acredite el cumplimiento de las Normas Solicitadas.

Repregunta número 3.- En referencia a la siguiente pregunta y respuesta dada a la empresa Grupo de Limpieza y Mantenimiento Integral, S.C.

1	REFERENCIA	<p>"EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES" PAGINA 36 Experiencia: Fotocopia de los contratos debidamente formalizados dentro de los 6 años anteriores (2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) con los que se demuestre que han prestado servicios de limpieza en general.</p> <p>Dichos documentos deberán de contener al menos lo siguiente:</p> <p>A) Nombre y firma del cliente B) Descripción del servicio C) Periodo de vigencia o prestación de servicios</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Contratos</th></tr><tr><th>Criterio</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>Acreditar 6 años de experiencia</td><td>6</td></tr><tr><td>Acreditar 5 años de experiencia</td><td>5</td></tr><tr><td>Acreditar 4 años de experiencia</td><td>4</td></tr><tr><td>Acreditar 3 años de experiencia</td><td>3</td></tr><tr><td>Acreditar 2 años de experiencia</td><td>2</td></tr><tr><td>Acreditar 1 años de experiencia</td><td>1</td></tr><tr><td>Acreditar 0 años de experiencia</td><td>0</td></tr></tbody></table>	Contratos		Criterio	Cantidad	Acreditar 6 años de experiencia	6	Acreditar 5 años de experiencia	5	Acreditar 4 años de experiencia	4	Acreditar 3 años de experiencia	3	Acreditar 2 años de experiencia	2	Acreditar 1 años de experiencia	1	Acreditar 0 años de experiencia	0
Contratos																				
Criterio	Cantidad																			
Acreditar 6 años de experiencia	6																			
Acreditar 5 años de experiencia	5																			
Acreditar 4 años de experiencia	4																			
Acreditar 3 años de experiencia	3																			
Acreditar 2 años de experiencia	2																			
Acreditar 1 años de experiencia	1																			
Acreditar 0 años de experiencia	0																			
	PREGUNTA	¿ES CORRECTO NUESTRA APRECIACIÓN Y PODEMOS PRESENTAR CONTRATOS PLURIANUALES PARA ACREDITAR LOS 72 MESES SOLICITADOS PARA OBTENER EL MÁXIMO PUNTaje EN ESTE RUBRO?																		
	RESPUESTA	<p>De acuerdo a los rubros de la tabla de puntos y porcentajes, en el correspondiente a la Ref. II, Rubro, Experiencia y Especialidad del Licitante, concepto, Experiencia, los licitantes deberán exhibir fotocopias de contratos debidamente formalizados en donde se acredite que el servicio es similar al solicitado e igual o superior en número de operarios y podrán presentar contratos plurianuales, mismos que deberán estar dentro de la vigencia solicitada, pero solo se considerarán como una vigencia máxima de 12 meses a partir del inicio de su vigencia.</p>																		
	REFERENCIA	<p>"EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES" PAGINA 37</p> <p>Especialidad: Fotocopia de los contratos debidamente formalizados dentro de los 6 años anteriores (2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) con los que se demuestre que han prestado servicios de limpieza del Sector Público.</p>																		



ESSERYCOM S.A. DE C.V.

		<p>Dichos documentos deberán de contener al menos lo siguiente:</p> <p>A) Nombre y firma del cliente B) Descripción del servicio C) Periodo de vigencia o prestación de servicios</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Contratos</th></tr><tr><th>Criterio</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>Acreditar 6 años de experiencia</td><td>6</td></tr><tr><td>Acreditar 5 años de experiencia</td><td>5</td></tr><tr><td>Acreditar 4 años de experiencia</td><td>4</td></tr><tr><td>Acreditar 3 años de experiencia</td><td>3</td></tr><tr><td>Acreditar 2 años de experiencia</td><td>2</td></tr><tr><td>Acreditar 1 años de experiencia</td><td>1</td></tr><tr><td>Acreditar 0 años de experiencia</td><td>0</td></tr></tbody></table> <p>El CONALEP se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante.</p>	Contratos		Criterio	Cantidad	Acreditar 6 años de experiencia	6	Acreditar 5 años de experiencia	5	Acreditar 4 años de experiencia	4	Acreditar 3 años de experiencia	3	Acreditar 2 años de experiencia	2	Acreditar 1 años de experiencia	1	Acreditar 0 años de experiencia	0
Contratos																				
Criterio	Cantidad																			
Acreditar 6 años de experiencia	6																			
Acreditar 5 años de experiencia	5																			
Acreditar 4 años de experiencia	4																			
Acreditar 3 años de experiencia	3																			
Acreditar 2 años de experiencia	2																			
Acreditar 1 años de experiencia	1																			
Acreditar 0 años de experiencia	0																			
	PREGUNTA	¿ES CORRECTO NUESTRA APRECIACIÓN Y PODEMOS PRESENTAR CONTRATOS PLURIANUALES PARA ACREDITAR EL REQUISITO SOLICITADO PARA OBTENER EL MÁXIMO PUNTAJE EN ESTE RUBRO?																		
	RESPUESTA	<p>De acuerdo a los rubros de la tabla de puntos y porcentajes, en el correspondiente a la Ref. II, Rubro, Experiencia y Especialidad del Licitante, concepto, Experiencia, los licitantes deberán exhibir fotocopias de contratos debidamente formalizados en donde se acredite que el servicio es similar al solicitado e igual o superior en número de operarios y podrán presentar contratos plurianuales, mismos que deberán estar dentro de la vigencia solicitada, pero solo se considerarán como una vigencia máxima de 12 meses a partir del inicio de su vigencia.</p>																		

Sería tan amable la convocante de especificar porque solicitan lo mismo para acreditar el rubro de Experiencia y Especialidad?

Repregunta número 3.- En referencia a la siguiente pregunta y respuesta dada a la empresa Grupo de Limpieza y Mantenimiento Integral, S.C., es correcto entender que en la respuesta de la convocante existe un error de redacción ya que en ninguna cancelación de fianza o manifiesto se especifica (*experiencia y especialidad del licitante, concepto, especialidad*), favor pronunciarse al respecto.

PREGUNTA	¿ ES POSIBLE ADJUNTAR EN ESTE PUNTO SOLO LAS HOJAS DE LOS CONTRATOS DONDE SE SEÑALE LO SOLICITADO a) nombre y firma del cliente b) descripción del servicio (servicio de limpieza) c) periodo o vigencia de la prestación del servicio?
RESPUESTA	<p>Los licitantes deberán presentar copia fotostática de los contratos la cancelación de la garantía o manifiesto firmado por el responsable del contrato en donde manifieste que los servicios de cumplieron satisfactoriamente, indicando número del contrato, vigencia del contrato</p>



ESSERYCOM S.A. DE C.V.

**y copia simple de contrato., experiencia y especialidad del licitante,
concepto, especialidad**

Repregunta número 4.- En referencia a la pregunta y respuesta realizada por mi representada, es correcto entender que de conformidad al Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

En los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades, se deberá exigir el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Así como al artículo 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que a la letra dice:

Para tal efecto, antes de su internación al país, se deberá contar con el certificado o autorización de la dependencia competente para regular el producto o servicio correspondiente, o de órganos reguladores extranjeros que hayan sido reconocidos o aprobados por las dependencias competentes, mediante acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación; o de organismos de certificación acreditados.

Sin perjuicio de lo dispuesto por la ley de la materia, los bienes o servicios que adquieran o arrienden las dependencias y entidades de la administración pública federal, deberán cumplir con las especificaciones fijadas en las normas oficiales mexicanas.

¿Los licitantes deberemos presentar en copia simple los documentos emitidos por un organismo debidamente acreditado con lo cual acreditaremos el cumplimiento del ISO: 9001:2015 NMX-CC:9001-IMNC-2015, ISO 14001:2015 NMX-SSA-14001-IMNC-2015 y NMX-SAST-001-IMNC-2008/OHSAS 18001:2007, que son los que se encuentran vigentes?

Lo anterior con la finalidad de evitar que la convocante de un fallo y firme un contrato con algún licitante que al momento de presentar propuestas no acredite el cumplimiento de las Normas Solicitadas.

Repregunta Número 5.- En relación a la Precisión número 4, realizada por la convocante, ¿Es correcto que para acreditar la NOM-174-SCFI-2007 "Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general" es con el documento emitido por la Profeco, que es el organismo que lo extiende?

Repregunta número 6.- En relación a la respuesta numero 2 otorgada a la Empresa Molt Net, S.A de C.V. y numero 1 de la empresa Grupo de Limpieza y Mantenimiento Integral, S.C.

Pregunta 2.1 ¿Es correcto que para acreditar el Rubro de Experiencia podremos incluir varios contratos en los que en suma se puedan acreditar una vigencia de 12 meses?

Pregunta 2.2 ¿Es correcto que para acreditar este rubro Experiencia podremos presentar contratos con el sector privado?



ESSERYCOM S.A. DE C.V.

Repregunta número 7.- En relación a la respuesta numero 3 otorgada a la empresa Molt Net, S.A de C.V.

¿Es correcto que para acreditar un año de 12 meses se tomaran en cuenta los convenio modificatorios de un mismo contrato?

Repregunta número 8.- En relación a la respuesta numero 4 otorgada a la empresa Molt Net, S.A de C.V

¿Es correcto que para acreditar la experiencia y especialidad ref ii, será acreditara con los mismos contratos?

¿En caso de que la respuesta anterior no sea afirmativa favor de aclarar con que documentos se acreditará el concepto de especialidad?

¿Para acreditar el rubro de especialidad podremos presentar contratos con el Sector privado?

Repregunta número 9.- En relación a la respuesta numero 1 otorgada a la empresa División de Apoyos Privados a Empresas y Comercios, S.A de C.V.

¿Es correcto que en caso de presentar la propuesta en forma conjunta, no será motivo de desechamiento el no presentar el Inciso g) de la fracción VI de la convocatoria, Favor de pronunciarse al respecto?

Repregunta número 10.- En relación a la respuesta otorgada a la empresa Protección Resguardo y servicios Empresariales, S.A de C.V, numero 3.

Pregunta 5.1.-¿Además de lo solicitado, Certificados de competencia laboral emitidos por conocer, deberemos de anexar copia del último pago y relación del sua (Septiembre de 2017) para acreditar que el personal esta vigente?

Atentamente

Esserycom, S.A de C.V
Jose Antonio Hernández Martínez
Representante Legal



PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.

REGISTRO SSP FRAL DGSP/096-12/1999



AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 169 PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

Ciudad de México a 13 de Octubre del 2017

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
P r e s e n t e

Licitación Pública Nacional Electrónica
No.- LA-011L5X001-E122-2017

El que suscribe Lic. Edgar Daniel Islas Rodríguez en mi carácter de Representante Legal de la empresa Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. personalidad debidamente acreditada y reconocida por ese H. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica bajo protesta de decir verdad presento nuestra solicitud de:

Re preguntas a las respuestas emitidas por la convocante en la Junta de Aclaraciones:

Re pregunta No. 1

Favor de precisar si es cierto como lo es que para la presentación de propuestas conjuntas los licitantes que así lo decidan únicamente deben presentar el convenio de presentación de propuestas conjuntas que cumpla con todos y cada uno de los requisitos señalados en la L.A.A.S.P. en su Art. 34 y en su Reglamento en el Artículo 44

Re Pregunta No. 2

Precision N°. 3 de la convocante:

Fracción III Inciso d) la convocante modifica las normas oficiales solicitadas en las bases concursales sin motivar ni fundamentar su razón. Hecho que la L.A.A.S.P. y su reglamento contemplan señalando que las convocantes no podrán cambiar substancialmente las bases; por lo que primeramente nuestra pregunta cuál es la razón y fundamento para que la convocante haya hecho en su precisión N°. 3 modificaciones a las Normas solicitadas originalmente

Re pregunta No. 3

Precision N°. 3 de la convocante:

Solicitan la Norma Mexicana NMC-CC-9001-IMNC-2015 (Sistemas de Gestión de la Calidad) ISO 9001:2015 cuando actualmente existe por parte de los organismos certificadores un plazo para mudar la Mexicana NMC-CC-9001-IMNC-2008 (Sistemas de Gestión de la Calidad) ISO 9001:2008, continuando con la misma vigencia de los estándares que define la Norma con cualquiera de las 2 versiones.

Por lo que mi pregunta es si será válido como lo es acreditar que el licitante participante cuenta con la certificación de cualquiera de las Norma Mexicanas NMC-CC-9001-IMNC-2015 (Sistemas de Gestión de la Calidad) ISO 9001:2015 y/o NMC-CC-9001-IMNC-2008 (Sistemas de Gestión de la Calidad) ISO 9001:2008 y además esta tiene que señalar que se trata sobre servicios de limpieza

TELÉFONOS
(777) 1-02-15-93 (777) 3-22-38-49
(777) 3-22-35-95 (777) 3-22-36-22

DIRECCIÓN
EJE NORTE SUR #10 INT. 12 COL. OTILIO MONTAÑO
C.P. 62577, JIUTEPEC, MORELOS

E-MAIL
grupoprysedemexico@outlook.com
prs050620jw6@hotmail.com

CERTIFICADO EN LA NORMA ISO 9001-2008



PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.

REGISTRO SSP FRAL. DGSP/096-12/1999

AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 169 PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

Re pregunta No. 4

Solicitan la ISO 14001:2015 (NMX-SSA-14001-IMNC-2015) Sistemas de Gestión del medio ambiente

A lo cual manifiesto que el servicio requerido por la convocante es el servicio de limpieza en oficinas nacionales, almacén general del CONALEP, 29 inmuebles adscritos a la UODDF y 7 inmuebles en el estado de Oaxaca, por lo cual no aplica para su solicitud toda vez que de acuerdo al contenido de dicha norma se expresa de manera textual dentro del apartado Objetivo y Campó de Obligación que: "La presente norma esta prevista para uso por una organización que busque gestionar sus responsabilidades ambientales " en nuestro caso se trata de servicios

Así mismo señalamos que no existe una certificación como tal en la ISO 14001:2015 (NMX-SSA-14001-IMNC-2015) Sistemas de Gestión del medio ambiente ya que únicamente contempla una licencia de uso de las normas

Por lo anteriormente expuesto solicitamos se derogue este nuevo requisito o en su defecto solicitamos a la convocante razon e fundamente la necesidad de su inclusión conforme a los servicios que esta Licitando

Re pregunta No. 4

Solicitan la Nom-005-STPS-1998 Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

A lo cual comento que el servicio requerido por la convocante es el servicio de limpieza en oficinas nacionales, almacén general del CONALEP, 29 inmuebles adscritos a la UODDF y 7 inmuebles en el estado de Oaxaca, por lo cual no aplica para su solicitud ya que no están contratando los servicios de manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

Además conforme a lo señalado en la Norma en cuestión en el apartado campo de aplicación señala de manera textual que aplica en los centros de trabajo en donde se manejen, transporten o almacenen substancias químicas peligrosas, por lo cual es improcedente que una empresa de prestación de servicios de limpieza pueda certificarse en dicha norma.

Concluyendo que todos los insumos, materiales y consumibles requeridos se adquieren con un proveedor que los entrega directamente en las instalaciones de la convocante

Por lo anteriormente expuesto solicitamos se derogue este requisito o en su defecto solicitamos a la convocante razon e fundamente la necesidad de su requerimiento de manera directa conforme a los servicios que esta Licitando

Re pregunta No. 5

Solicitan la NOM-006-STPS-2014 Manejo y almacenamiento de materiales-condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

A lo cual comento que el servicio requerido por la convocante es el servicio de limpieza en oficinas nacionales, almacén general del CONALEP, 29 inmuebles adscritos a la UODDF y 7 inmuebles en el estado de Oaxaca, por lo cual no aplica para su solicitud ya que no están contratando Manejo y almacenamiento de materiales

TELÉFONOS
(777) 1-02-15-93 (777) 3-22-38-49
(777) 3-22-35-95 (777) 3-22-36-22

DIRECCIÓN
EJE NORTE SUR #10 INT. 12 COL. OTILIO MONTAÑO
C.P. 62577, JIUTEPEC, MORELOS

E-MAIL
grupoprystedemexico@outlook.com
prs050620jw6@hotmail.com

CERTIFICADO EN LA NORMA ISO 9001-2008



GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO S.A. DE C.V.

REGISTRO CNS FRAL.

AUTORIZACIÓN ESTATAL No.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos se derogue este requisito o en su defecto solicitamos a la convocante razoné y fundamentalmente la necesidad de su requerimiento de manera directa conforme a los servicios que esta Licitando

Re pregunta No. 6

Solicitan la NOM-050-SCFI-2004 Información comercial- Etiquetado general para los productos

A lo cual comento que el servicio requerido por la convocante es el servicio de limpieza en oficinas nacionales, almacén general del CONALEP, 29 inmuebles adscritos a la UODDF y 7 inmuebles en el estado de Oaxaca, por lo cual no aplica para su solicitud ya que no están contratando la administración de la Información comercial- Etiquetado general para los productos

A lo que dentro del objetivo de la Norma señala que tiene por objeto establecer la información comercial que deben contener los productos de fabricación nacional y de procedencia extranjera, a lo cual me remito l origin de la licitación que es la contratación de un servicio no de un proveedor de un fabricante de ningún producto.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos se derogue este requisito o en su defecto solicitamos a la convocante razoné y fundamentalmente la necesidad de su requerimiento de manera directa conforme a los servicios que esta Licitando

Re pregunta No. 7

Precisión No. 4 de la convocante

Solicitan una carta de cumplimiento de diferentes normas entre las cuales se incluyen las Normas que solicitamos se aclaren el las 6 preguntas anteriores de mi representada, por lo que amablemente solicitamos la modificación de este texto en virtud de las respuestas emitidas a los cuestionamientos previos de mi representada

Re pregunta No. 8

Precisión No. 4 de la convocante

Señala de manera textual: Que únicamente el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 16 días posteriores a la notificación del fallo las copias de las normas solicitadas, lo cual no es permitido por la L.A.A.S.P. y su reglamento ya que no es un documento que la misma Ley y su reglamento prevean como de presentación para el Licitante Adjudicado, por lo que los requisitos deben de ser los mismos para todos los licitantes.

Por lo que amablemente solicitamos a la convocante precise si requieren:

Una carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (Mo rubrica) por el representante legal, manifestando, bajo protesta de decir verdad que los servicios que prestará, en caso de resultar adjudicado cumplen con las normas solicitadas por la convocante.

O bien



PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.

REGISTRO SSP FRAL DGSP/086-12/1999

AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 169 PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

Los dictámenes de cumplimiento vigentes emitidos por la unidad de verificación acreditadas y aprobadas en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley federal sobre Metrología y Normalización y su reglamento o bien mediante oficio de respuesta y/o constancia de inspección y verificación emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o Laboratorio autorizado por la STPS donde se acredite cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo con una antigüedad no mayor a 12 meses de expedición

Re pregunta No. 9

Precisión No. 5 de la convocante

De acuerdo a los servicios requeridos por la convocante en la Licitación de referencia no deberían ser ustedes quienes acrediten el cumplimiento de las siguientes Normas:

NOM-005-STPS-1998 Y de la NOM-006-STPS-2014

Lo anterior toda vez que es en sus centros de trabajo donde se almacenarán los productos requeridos en base y únicamente nos deberían pedir que el personal se encuentre capacitado conforme a dichas normas en lugar de pedir a los licitantes que se certifiquen en normas que no aplican para el servicio objeto de la presente licitación, además de que legalmente estamos imposibilitados a cumplir con dichas certificaciones ya que no reunimos los requisitos que la propia norma prevee

Atentamente
Protección, Resguardo y Servicios
Empresariales, S.A. de C.V.

Lic. Edgar Daniel Islas Rodríguez
Representante Legal

TELÉFONOS
(777) 1-02-15-93 (777) 3-22-38-49
(777) 3-22-35-95 (777) 3-22-36-22

DIRECCIÓN
EJE NORTE SUR #10 INT. 12 COL. OTILIO MONTAÑO
C.P. 62577, JIUTEPEC, MORELOS

E-MAIL
grupoprisedemexico@outlook.com
prs050620jw6@hotmail.com

CERTIFICADO EN LA NORMA ISO 9001-2008

Convocatoria Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica
No. LA-011L5X001-E122-2017
**"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP,
29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"**

CIUDAD DE MEXICO A 17 DE OCTUBRE DE 2017

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA

PRESENTE

En relación al inciso j ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA exponemos los siguientes REPREGUNTAS a las respuestas otorgadas a Mi Representada.

PREGUNTA 3 INICIAL DE MI REPRESENTADA:

EN LA PREGUNTA TRES DE MI REPRESENTADA, EN DONDE DE MANERA OPORTUNA SE PLANTEÓ DE MANERA CONCISA, ESTANDO DIRECTAMENTE VINCULADA CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SEÑALANDO ADEMÁS EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA, MISMO QUE DE ACUERDO AL NUMERAL REQUERIDO Y A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR MI REPRESENTADA SE DESGLOSARON EN DOS COLUMNAS: NUMERAL DE LA CONVOCATORIA Y PREGUNTA. EN EL NUMERAL CORRESPONDIENTE A LA PREGUNTA 3 INTEGRAL, SE SEÑALÓ LO SIGUIENTE:

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES.

A) Contenido de la propuesta técnica. Inciso a.1) numeral 7)

Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que los servicios que prestará, en caso de resultar adjudicado, cumplen con las siguientes normas (el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 16 días posteriores a la notificación del Fallo las copias de las normas solicitadas, en caso de no presentarlas será motivo de rescisión administrativa del contrato):

- ✓ ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008): "Sistemas de Gestión de la Calidad"
- ✓ ISO 14001:2004 (NMX-SSA-14001-IMNC-2004): "Sistemas de Gestión del Medio Ambiente"
- ✓ NOM-009-STPS-2011: "Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura"
- ✓ NOM-174-SCFI-2007: "Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general"
- ✓ NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.

00014
0723-00711-0000

- ✓ NOM-005-STPS-1998 Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas
- ✓ NOM-006-STPS-2014 Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ NOM-019-STPS-2011 Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.
- ✓ NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.
- ✓ NOM-050-SCFI-2004. "Información comercial- etiquetado general de productos"

SE LE REQUIERE AL CONALEP:

Favor de indicar las facultades o atribuciones que tiene el CONALEP para requerir el cumplimiento de estas normas de un servicio que se va proporcionar en cada una de sus instalaciones.

Y LA RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE, ES:

Su solicitud no está directamente vinculada al contenido de la convocatoria, motivo por el cuál, de conformidad con lo establecido en el párrafo sexto del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se desecha.

REPREGUNTA 1.

¿No está siendo contradictoria en su respuesta la Convocante? sí en la pregunta tres que antecede a la misma, se solicita:

¿El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), dentro de sus facultades, (*) tiene la de solicitar el cumplimiento de las siguientes normas:

- ✓ NOM-009-STPS-2011: "Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura"
- ✓ NOM-174-SCFI-2007: "Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general"
- ✓ NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- ✓ NOM-005-STPS-1998 Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas
- ✓ NOM-006-STPS-2014 Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ NOM-019-STPS-2011 Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.
- ✓ NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.
- ✓ NOM-050-SCFI-2004. "Información comercial-etiquetado general de productos"?

(*) lo marcado en negritas y el asterisco es nuestro

Y LA RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE ES:

CONALEP
CONALEP

A
Q
J
X

El Conalep tiene la obligación de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contando con las facultades de solicitar los requisitos necesarios para obtener las mejores condiciones para la Entidad.

La solicitud de normas está fundamentada en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 31 del Reglamento.

REPREGUNTA 2

La convocante cita a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero no establece de manera puntual que artículos de la Constitución, tiene la obligación de cumplir.

Por lo que la repregunta es: ¿que artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene la obligación de cumplir el CONALEP? Ya que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tiene 136 artículos, y la respuesta que otorga la Convocante nos deja en estado de indefensión.

Asimismo, toda vez que en su respuesta integrada a la PREGUNTA 3 de mi representada, la propia convocante estipula, que: "El Conalep tiene la obligación de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contando con las facultades de solicitar los requisitos necesarios para obtener las mejores condiciones para la Entidad", por lo que la misma Convocante acepta que cuenta con las facultades y por la tanto existe una vinculación, razón por la cual se reiteran los cuestionamientos, mismos que forman parte de la PREGUNTA 3 en donde se les señala, entre otros puntos, el numeral y el requisito señalado.

Por lo anterior se reiteran los cuestionamientos formulados y que forman parte integrante de la PREGUNTA3, misma que cumple con los extremos del artículo 45, en su sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de que la Convocante responda a los cuestionamientos de la pregunta 3 integral solicitada y de la cual no ha otorgado las respuestas de manera clara, transparente, fundada y motivada, como se solicitó en el primer párrafo de la PREGUNTA 3, a continuación se transcriben los cuestionamientos para su amable respuesta:

Favor de indicar las facultades o atribuciones que tiene el CONALEP para requerir el cumplimiento de estas normas de un servicio que se va proporcionar en cada una de sus instalaciones.

En su respuesta solicitamos respetuosamente se indique, si esta facultad se encuentra inserta en: su Decreto de Creación, su Estatuto Orgánico, su Manual de Organización, en su Acuerdo de delegaciones de Facultades o en que otro documento normativo e indique en cualesquiera de éstos el artículo, inciso o numeral.

Mención aparte requiere el siguiente cuestionamiento de la misma Pregunta 3 :

Mi representada precisa:

Consideramos que, con este requisito el CONALEP está incurriendo en falta, de conformidad al antepenúltimo párrafo del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que es un requisito que limitan el proceso de competencia y libre concurrencia y, hace evidente una probable práctica anticompetitiva proscrita por la Ley Federal de Competencia. Favor de pronunciarse manera clara, transparente, fundada y motivada, sobre este último punto.

La respuesta de la convocante en el párrafo anterior, cita:

"No es correcta su apreciación, el antepenúltimo párrafo que menciona se refiere al segundo transitorio no cual es de observancia para efecto de adecuar las normas oficiales mexicanas, modelos, procesos y manuales para la certificación existentes."

La respuesta de la convocante denota la falta de conocimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que en su respuesta lejos de aclarar genera más dudas, por lo que se solicita:

¿Cuál es el segundo transitorio?

¿de qué norma?

¿qué significa "no cual es de observancia para efecto de adecuar las normas oficiales mexicanas, modelos, procesos y manuales para la certificación existentes."?

Favor de responder toda vez que no hay una respuesta clara, transparente, fundada y motivada.

A efecto de estar en el mismo concepto, se detalla la fuente y la transcripción del antepenúltimo párrafo del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000. TEXTO VIGENTE. Última reforma publicada DOF 10-11-2014

...
Artículo 29

... "Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir. La dependencia o entidad convocante tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica."

Por lo expuesto se solicita la debida respuesta al cuestionamiento:



Consideramos que, con este requisito el CONALEP está incurriendo en falta, de conformidad al antepenúltimo párrafo del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que es un requisito que limitan el proceso de competencia y libre concurrencia y, hace evidente una probable práctica anticompetitiva proscrita por la Ley Federal de Competencia. Favor de pronunciarse manera clara, transparente, fundada y motivada, sobre este último punto.

La convocante, también, no responde a pregunta del siguiente cuestionamiento:

¿En su investigación de mercado constataron que realmente hay empresas o personas físicas, especialistas en servicios de limpieza, que cumplen con este requisito?

Su respuesta fue:

La investigación de mercado se efectuó considerando los aspectos que se describen en los artículos 2 fracción X, 26 sexto párrafo y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28, 29 y 30 de su Reglamento y de conformidad con lo señalado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público numeral 4 "Macro proceso de adquisiciones" subnumeral 4.2.1.1.10 "Investigación de Mercado".

La pregunta fue: ¿En su investigación de mercado constataron que realmente hay empresas o personas físicas, especialistas en servicios de limpieza, que cumplen con este requisito?

Y responde el CONALEP con las obligaciones que *per se* debe cumplir como entidad convocante.

La respuesta era SI o NO.

Misma pregunta que se reitera, a la convocante, se responda toda vez que no fue respondida y se cita a continuación: ¿En su investigación de mercado constataron que realmente hay empresas o personas físicas, especialistas en servicios de limpieza, que cumplen con este requisito?

A la pregunta ¿De qué manera cada una de las normas oficiales mexicanas que solicita se vincula directamente con los servicios de limpieza que se van a prestar en cada plantel o inmueble del CONALEP?

El CONALEP responde:

Su solicitud no está directamente vinculada al contenido de la convocatoria, motivo por el cuál, de conformidad con lo establecido en el párrafo sexto del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se desecha.

Por supuesto que hay vinculación, y la razón vinculante la proporciona la misma convocante en su respuesta: "El Conalep tiene la obligación de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contando con las facultades de solicitar los requisitos necesarios para obtener las mejores condiciones para la Entidad.

La solicitud de normas está fundamentada en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 31 del Reglamento."



Luego entonces, si la Convocante tiene:

"la obligación de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contando con las facultades de solicitar los requisitos necesarios para obtener las mejores condiciones para la Entidad.

La solicitud de normas está fundamentada en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 31 del Reglamento."

Se reitera a la Convocante responda a la pregunta: ¿De qué manera cada una de las normas oficiales mexicanas que solicita se vincula directamente con los servicios de limpieza que se van a prestar en cada plantel o inmueble del CONALEP?

Lo anterior se preguntó inicialmente ya que se considera que debió de haber un comité o subcomité en donde se determina, entre otros rubros, los requisitos que se van a solicitar y la debida justificación de los mismos, para no entrar en el espectro de limitar la libre participación solicitando un requisito que limita el proceso de competencia y libre concurrencia y, hace evidente una probable práctica anticompetitiva proscrita por la Ley Federal de Competencia

Por su respuesta gracias.

PREGUNTA 3 INICIAL DE MI REPRESENTADA:

Pregunta SEIS, referencia Página 103 de 138 de la convocatoria, dice:

NOTA: En caso de que las marcas solicitadas no se encuentren en el mercado, la empresa adjudicada podrá proporcionar material similar al solicitado o de mejor calidad (Conforme a la norma NOM-050-SCFI-2004. "Información comercial-etiquetado general de productos") PREVIA AUTORIZACIÓN del responsable del servicio del inmueble de Conalep. (Partida Única, Conceptos 1, 2 y 3)

Pregunta de mi representada: ¿El responsable del servicio del inmueble es especialista en la NOM-050-SCFI-2004. "Información comercial-etiquetado general de productos" para otorgar una autorización? Favor de anexar su certificación.

Respuesta del CONALEP: Su solicitud no está directamente vinculada al contenido de la convocatoria, motivo por el cuál, de conformidad con lo establecido en el párrafo sexto del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se desecha.

Mi representada citó el numeral de la convocatoria, cito la NOM-050-SCFI-2004. "Información comercial-etiquetado general de productos" y la convocante cita: PREVIA AUTORIZACIÓN (sic) del responsable del servicio del inmueble de Conalep.

Luego entonces existe una vinculación toda vez que la misma convocante se está refiriendo al responsable que autoriza.

Por lo que se solicita se otorgue debida respuesta a la pregunta: ¿El responsable del servicio del inmueble es especialista en la NOM-050-SCFI-2004. "Información comercial-etiquetado general de productos" para otorgar una autorización? Favor de anexar su certificación.

ATENTAMENTE

LIC. PASCUAL JOSE FLORES BARONA
APODERADO LEGAL



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA

No. LA-011L5X001-E122-2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES,

ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP,

29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF

Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA"

INTERÉS EN PARTICIPAR

Yo, Luis Gerardo Reyes Mote, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de Gerlim, S.A. de C.V., manifestando mi interés en participar en el presente procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E122-2017.

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes: GER 111101 BSO

Domicilio:

Calle y número: Av. Los reyes 115

Colonia: El Dorado

Código Postal: 54020

Teléfonos: 70902347

Correo electrónico: gerlimsa@gmail.com

Delegación o Municipio: Tlalnepantla de Baz

Entidad Federativa: Estado de México

Fax: 70902347

Núm. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva: 36,539 Fecha: 01/11/2011

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Lic. Pascual Alberto Orozco Garibay Notario Público No. 193 del Distrito Federal.

Fecha y número de inscripción en el Registro Público de Comercio: 462924-1 Fecha: 18 de noviembre del 2011

Descripción del Objeto Social: La prestación de los servicios de limpieza, fumigación, jardinería, mantenimiento hidrosanitario, lavado de cristales exteriores especializados y todas aquellas inherentes a la limpieza mantenimiento y conservación de bienes inmuebles ya sean públicos o privados.

Relación de accionistas:

Apellido Paterno

Reyes

Reyes

Apellido Materno

López

Domínguez

Nombre(S)

Santiago

Raúl

Reformas al Acta constitutiva: NO APLICA

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE:

Nombre del apoderado o representante: Luis Gerardo Reyes Mote

Registro Federal de Contribuyentes: REML921201

Domicilio completo y teléfono del licitante: Av. Residencial Chiluca 279, Fracc. Club de Golf Chiluca, CP. 52930, Atizapan de Zaragoza, México.

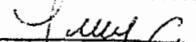
Teléfono: 5535559493

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública número: 36,540 Fecha: 01/11/2011

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: Lic. Pascual Alberto Orozco Garibay Notario Público No. 193 del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 17 de octubre del 2017

Protesto lo necesario


Luis Gerardo Reyes Mote

Apoderado Legal



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA

No. LA-0115X001-E122-2017

“SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS NACIONALES,

ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP,

29 INMUEBLES ADSCRITOS A LA UODDF

Y 7 INMUEBLES EN EL ESTADO DE OAXACA”

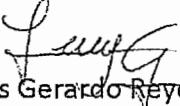
REPLANTEAMIENTOS A LA JUNTA DE ACLARACIONES

1.- En relación a la precisión No. 4 de la Convocante donde para demostrar el cumplimiento de las normas solicitan los siguientes documentos:

- *Dictamen de cumplimiento vigente emitido por la Unidad de Verificación acreditada y aprobada en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.*
- *Oficio de respuesta y/o constancia de inspección y verificación emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o laboratorio autorizado por la STPS donde se acredite cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo con una vigencia no mayor a 12 meses.*

PREGUNTA: En el caso de la NOM-050-SCFI-2004 “Información comercial -etiquetado general de los productos”; la obligación del cumplimiento de esta norma es para el (los) fabricante (s) de los productos, por ello, solicitamos atentamente a la convocante que se nos permita presentar un manifiesto bajo protesta de decir verdad donde se indique que los productos que ofertamos cumplen con dicha Norma. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Atentamente


Luis Gerardo Reyes Mote
Apoderado Legal